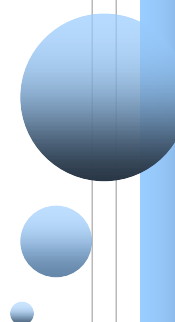

MERCADO FARMACEUTICO

Impacto de las medidas de
inafectación tributaria en los
precios de los medicamentos para
el tratamiento de la Diabetes

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Junio 2011



Publicación del Ministerio de Salud

ISSN impreso

ISSN electrónico

ISBN:

N° de venta:

Copyright © Ministerio de Salud, Abril del 2011. Todos los derechos reservados Impreso en Ministerio de Salud, Lima - Perú

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Ministerio de Salud, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, Lima - Perú.

Las Entidades del Estado pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen al Ministerio de Salud de tal reproducción.

MINISTERIO DE SALUD

Ministro de Salud

Dr. Oscar Ugarte Ubilluz

Viceministra de Salud

Dra. Zarela Solis Vasquez

Director General

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas

Dr. Victor Dongo Zegarra

Director Ejecutivo de Acceso y Uso de Medicamentos

Q.F. Pedro Yarasca Purilla

Equipo del Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos

Econ. Felipe Carrasco Retamozo

Econ. Omar Castañeda Alcántara

Q.F. Jose Castro Zavaleta

Asesora de la Dirección General

Q.F. Laura Cerón Aragón

INDICE

ÍNDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE GRÁFICAS:	6
I. INTRODUCCIÓN	9
II. PROBLEMÁTICA	10
III. JUSTIFICACIÓN.....	10
IV. OBJETIVOS	11
V. METODOLOGÍA.....	11
VI. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	13
VII. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	14
VIII. RESULTADOS	14
8.1. ASPECTOS TRIBUTARIOS QUE BENEFICIAN A LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES	14
8.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS (MOLÉCULAS) PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES CON INAFECTACIÓN TRIBUTARIA.	15
8.3. OFERTA POTENCIAL DE MEDICAMENTOS PARA LA DIABETES	16
8.4. PATENTES DE LOS MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS COMPRENDIDOS EN LAS LISTAS CON BENEFICIO TRIBUTARIO QUE PRESENTAN OFERTA POTENCIAL MONOPÓLICA... 23	
8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES SUJETOS AL ANÁLISIS DE IMPACTO	26
8.6. CALCULO DE LA REDUCCIÓN ESPERADA EN LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DIABETES INAFECTOS.....	29
8.7. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS EN LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES EN EL MERCADO RETAIL.....	31
8.7.1. <i>EXENATIDA</i>	31
8.7.2. <i>GLIBENCLAMIDA</i>	33
8.7.3. <i>INSULINA GLARGINA</i>	34
8.7.4. <i>INSULINA GLULISINA</i>	36
8.7.5. <i>INSULINA LISPRO</i>	38
8.7.6. <i>INSULINA HUMANA</i>	40
8.7.6. <i>INSULINA ZINC HUMANA</i>	41
8.7.7. <i>INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA</i>	43
8.7.8. <i>METFORMINA CLORHIDRATO + PIOGLITAZONA CLORHIDRATO</i>	45
8.7.9. <i>SITAGLIPTINA</i>	48
8.7.10. <i>METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA</i>	50
8.7.11. <i>PIOGLITAZONA</i>	52
8.7.12. <i>METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA</i>	55
8.7.13. <i>GLIMEPIRIDA</i>	63
8.7.14. <i>METFORMINA CLORHIDRATO</i>	68
8.8. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS EN LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES EN EL MERCADO PÚBLICO.	75

8.8.1.	<i>INSULINA GLARGINA</i>	75
8.8.2.	<i>INSULINA HUMANA</i>	76
8.8.3.	<i>INSULINA ZINC HUMANA</i>	79
8.8.4.	<i>INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA</i>	81
8.8.5.	<i>INSULINA ISOFANA HUMANA</i>	82
8.8.6.	<i>PIOGLITAZONA</i>	85
8.9.	VOLUMEN DE VENTA Y TENDENCIA DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES ADQUIRIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO.	88
8.9.1.	<i>EXENATIDA</i>	94
8.9.2.	<i>GLIBENCLAMIDA</i>	94
8.9.3.	<i>GLIBENCLAMIDA + METFORMINA</i>	95
8.9.4.	<i>GLIMEPIRIDA</i>	97
8.9.5.	<i>INSULINA GLARGINA</i>	99
8.9.6.	<i>INSULINA HUMANA</i>	100
8.9.7.	<i>INSULINA ZINC HUMANA</i>	102
8.9.8.	<i>INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA</i>	103
8.9.9.	<i>INSULINA ISOFANA HUMANA</i>	104
8.9.10.	<i>INSULINA LISPRO</i>	105
8.9.11.	<i>METFORMINA</i>	107
8.9.12.	<i>PIOGLITAZONA</i>	108
8.9.13.	<i>SITAGLIPTINA</i>	110
8.10.	VOLUMEN DE VENTAS Y NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES EN EL MERCADO RETAIL.	110
8.11.	CALCULO DE LOS IMPORTES DEJADOS DE PAGAR AL ESTADO POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INAFECTACIÓN TRIBUTARIA	116
8.12.	COSTO DEL TRATAMIENTO MENSUAL SEGÚN LA UTILIZACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS UTILIZADOS EN ESQUEMAS DE TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE LA DIABETES.	117
IX.	CONCLUSIONES	122

Índice de Tablas

Tabla Nº 01	Número de principios activos de medicamentos destinados al tratamiento de la Diabetes con Inafectación Tributaria
Tabla Nº 02	Fecha de Inicio del beneficio de inafectación tributaria Según Principio Activo
Tabla Nº 03	Medicamentos para el tratamiento de la DIABETES incluidos en el DS Nº 007-2010-SA con oferta potencial.
Tabla Nº 04	Medicamentos para la Diabetes con oferta potencial Monopólica - Al mes de Febrero del 2011.
Tabla Nº 05	Medicamentos para la Diabetes con Oferta Potencial Competitiva- Al mes de Febrero del 2011.
Tabla Nº 06	Procedencia de la Oferta Potencial de medicamentos para el tratamiento de la DIABETES Al mes de Febrero del 2011.
Tabla Nº 07	Patentes Nacionales de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES con oferta monopólica.
Tabla Nº 08	Análisis comparativo de las Patentes otorgadas en Perú y Colombia de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES con oferta monopólica a Febrero del 2011
Tabla Nº 09	Identificación de los Medicamentos para el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el mercado retail comprendidos en el presente estudio.
Tabla Nº 10	Identificación de los Medicamentos utilizados en el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el mercado retail comprendidos en el presente estudio.
Tabla Nº 11	Identificación de los Medicamentos para el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el Sector Público comprendidos en el presente estudio.
Tabla Nº 12	Identificación de los Medicamentos utilizados en el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el Sector Público comprendidos en el presente estudio.
Tabla Nº 13	Porcentaje esperado de reducción en los precios de los medicamentos que contienen los principios activos con beneficio tributario.
Tabla Nº 14	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo EXENATIDA 2.4 ml – BYETTA 250mcg/ml vial 2.4 ml.
Tabla Nº 15	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo GLIBENCLAMIDA 5 mg - EUGLUCON 5 mg.
Tabla Nº 16	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA GLARGINA - LANTUS 10 ml.
Tabla Nº 17	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA GLARGINA- LANTUS 3 ml.
Tabla Nº 18	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA GLULISINA- APIDRA 3 ml.
Tabla Nº 19	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA LISPRO- HUMALOG 3 ml.
Tabla Nº 20	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA LISPRO- HUMALOG 10 ml.
Tabla Nº 21	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA HUMANA- HUMULIN R X 3 ml.
Tabla Nº 22	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA HUMANA-

	HUMULIN R X 10 ml.
Tabla Nº 23	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA ZINC HUMANA+INSULINA ISOFANA HUMANA -HUMULIN 70/30 x 10 ml.
Tabla Nº 24	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN 70/30 x 3 ml.
Tabla Nº 25	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO +PIOGLITAZONA CLORHIDRATO - ACTOS MET 15/850 mg
Tabla Nº 26	Comportamiento del Valor CIF del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO +PIOGLITAZONA CLORHIDRATO - ACTOS MET 15/500 mg
Tabla Nº 27	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo SITAGLIPTINA - JANUVIA 25 mg, 50 mg y 100 MG.
Tabla Nº 28	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA - JANUMET 50/500 mg y 50/100 MG.
Tabla Nº 29	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo PIOGLITAZONA – ACTOS 15 MG y 30 MG, DIABESTAT 30 MG.
Tabla Nº 30	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO+GLIBENCLAMIDA 250MG/1.25 MG –GLUCOVANCE 250mg/1.25 mg.
Tabla Nº 31	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 500MG/2.5 MG
Tabla Nº 32	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 500MG/5 MG.
Tabla Nº 33	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo GLIMEPIRIDA 2MG – GLIMIDE 2 mg y AMARYL 2 mg.
Tabla Nº 34	Comportamiento del Valor CIF del principio activo GLIMEPIRIDA 4MG –GLEMAZ 4 MG, GLIMIDE 4 MG y AMARYL 4 MG.
Tabla Nº 35	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 500MG.
Tabla Nº 36	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 850MG – GLUCAMINOL 850mg y GLUCOPHAGE 850mg.
Tabla Nº 37	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 1000MG – GLUNOR 1 GR y GLUCOPHAGE 1000 mg.
Tabla Nº 38	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA GLARGINA - LANTUS 10 ml.
Tabla Nº 39	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA HUMANA- HUMULIN R X 3 ml y NOVOLIN R 10 ml.
Tabla Nº 40	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA ZINC HUMANA- HUMULIN R x 10 ml.
Tabla Nº 41	Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN 70/30 x 3 ml
Tabla Nº 42	Comportamiento del Valor CIF del principio activo INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN N x 10 ml y NOVOLIN N x 10 ml.
Tabla Nº 43	Comportamiento del Valor CIF del principio activo PIOGLITAZONA –ACTOS 15MG y DIABESTAT 30 MG.
Tabla Nº 44	Principios Activos utilizados en el tratamiento de la DIABETES adquiridos por las Entidades Públicas en los últimos cinco años
Tabla Nº 45	Importe de las adquisiciones efectuadas por las Entidades Públicas para adquirir medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES según principio activo en los últimos cinco años.
Tabla Nº 46	Unidades adquiridas en los procesos de compra efectuados por las Entidades Públicas para adquirir medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES según principio activo en el año 2010.

Tabla N° 47	Número de Procesos realizados por las Entidades Públicas para adquirir medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES según principio activo en los últimos cinco años.
Tabla N° 48	Oferta potencial y real de medicamentos indicados para el tratamiento de la DIABETES en el mercado retail al mes de Diciembre del 2010.
Tabla N° 49	Índice de Herfindahl Hirschman y Volumen de ventas por principio activo 2008 - 2010.
Tabla N° 50	Concentración de las ventas de medicamentos en el mercado Retail 2008 - 2010.
Tabla N° 51	Cálculo del importe dejado de percibir por el Estado por la aplicación de las medidas de inafectación tributaria durante los años 2008-2010.
Tabla N° 52	Costo del Tratamiento Mensual según la utilización de principios activos utilizados en esquemas de tratamiento para el control de DIABETES
Tabla N° 53	Valorización al menor precio existente en el mercado público o retail del 100% de las unidades de medicamentos utilizados en el tratamiento de Diabetes que contienen todos los principios activos adquiridos en estos dos mercados durante el año 2010 (Nuevos Soles)
Tabla N° 54	Valorización al menor precio existente en el mercado público del 100% de las unidades de medicamentos adquiridas en el mercado retail y mercado público, que contengan sólo los principios activos adquiridos en el mercado público durante el año 2010 (Nuevos Soles)
Tabla N° 55	Valorización al menor precio existente en el mercado público del 100% de las unidades adquiridas de medicamentos utilizados en el tratamiento de Diabetes en el mercado público y que se encuentren incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales durante el año 2010 (Nuevos Soles)

Índice de Gráficas:

Gráfica N° 01	Procedencia de la Oferta potencial de medicamentos para el tratamiento de la DIABETES con inafectación tributaria al mes de Febrero del 2011.
Gráfica N° 02	Impacto del DS N° 005-2009-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo EXENATIDA.
Gráfica N° 03	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo GLIBENCLAMIDA.
Gráfica N° 04	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo INSULINA GLARGINA.
Gráfica N° 05	Impacto del DS N° 005-2008-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo INSULINA GLULISINA.
Gráfica N° 06	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo INSULINA LISPRO.
Gráfica N° 07	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo INSULINA HUMANA.
Gráfica N° 08	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo INSULINA ZINC HUMANA.
Gráfica N° 09	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA.
Gráfica N° 10	Impacto del DS N° 005-2009-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + PIOGLITAZONA CLORHIDRATO.

Gráfica N° 11	Impacto del DS N° 005-2008-SA en el precio del principio activo SITAGLIPTINA.
Gráfica N° 12	Impacto del DS N° 005-2008-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA.
Gráfica N° 13	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo PIOGLITAZONA 15 MG.
Gráfica N° 14	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo PIOGLITAZONA 30 MG.
Gráfica N° 15	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA 250mg/1.25 mg.
Gráfica N° 16	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA 250mg/2.5mg.
Gráfica N° 17	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA 250mg/5mg.
Gráfica N° 18	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo GLIMEPIRIDA 2 MG.
Gráfica N° 19	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo GLIMEPIRIDA 4MG.
Gráfica N° 20	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 500 MG.
Gráfica N° 21	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG.
Gráfica N° 22	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG.
Gráfica N° 23	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA GLARGINA 100 UI/ML X 10 ml.
Gráfica N° 24	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA HUMANA 100UI/ML x 3ml.
Gráfica N° 25	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA HUMANA 100UI/ML x 10ml.
Gráfica N° 26	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA ZINC HUMANA 100UI/ML x 10ml.
Gráfica N° 27	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA 100UI/ML x 3ml.
Gráfica N° 28	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA ISOFANA HUMANA 100UI/ML x 10ml –HUMULIN N x 10ml.
Gráfica N° 29	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo INSULINA ISOFANA HUMANA 100UI/ML x 10ml –NOVOLIN N x 10ml.
Gráfica N° 30	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo PIOGLITAZONA 15 MG.
Gráfica N° 31	Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo PIOGLITAZONA 30 MG.
Gráfica N° 32	Aproximación al Mercado Total de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes 2010 (Nuevos Soles)
Gráfica N° 33	Aproximación al Mercado Total de medicamentos 2010 (Dolares)
Gráfica N° 34	Aproximación al Mercado Total de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes 2010 (Unidades)
Gráfica N° 35	Aproximación al Mercado Total de medicamentos 2010 (Unidades)
Gráfica N° 36	Tendencia del precio del principio activo GLIBENCLAMIDA 5 MG
Gráfica N° 37	Tendencia del precio del principio activo GLIBENCLAMIDA + METFORMINA 5MG/500 MG.

Gráfica N° 38	Tendencia del precio del principio activo GLIBENCLAMIDA + METFORMINA 5MG/850 MG.
Gráfica N° 39	Tendencia del precio del principio activo GLIMEPIRIDA 2 MG.
Gráfica N° 40	Tendencia del precio del principio activo GLIMEPIRIDA 4 MG.
Gráfica N° 41	Tendencia del precio del principio activo INSULINA GLARGINA 100 UI/ MI x 10 ml.
Gráfica N° 42	Tendencia del precio del principio activo INSULINA HUMANA 100 UI/ MI x 10 ml.
Gráfica N° 43	Tendencia del precio del principio activo INSULINA HUMANA 100 UI/ MI x 3 ml.
Gráfica N° 44	Tendencia del precio del principio activo INSULINA ZINC HUMANA 100 UI/ MI x 10 ml.
Gráfica N° 45	Tendencia del precio del principio activo INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA 100 UI/ MI x 10 ml.
Gráfica N° 46	Tendencia del precio del principio activo INSULINA ISOFANA HUMANA 100UI/MI x 10 ml.
Gráfica N° 47	Tendencia del precio del principio activo INSULINA LISPRO 100 UI/ MI x 10 ml.
Gráfica N° 48	Tendencia del precio del principio activo INSULINA LISPRO 100 UI/ MI x 3 ml.
Gráfica N° 49	Tendencia del precio del principio activo METFORMINA 850 MG.
Gráfica N° 50	Tendencia del precio del principio activo PIOGLITAZONA 15 MG.
Gráfica N° 51	Tendencia del precio del principio activo PIOGLITAZONA 30 MG.
Gráfica N° 52	Tendencia del precio del principio activo SITAGLIPTINA 100 MG.

I. Introducción

Mediante Ley N° 28553 - Ley de Protección a las Personas con Diabetes, se crea el “Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes” eliminándose el pago de los derechos arancelarios e incorporándose como concepto inafecto del pago del Impuesto General a las Ventas, la venta e importación de los medicamentos y/o insumos necesarios para el tratamiento de la Diabetes, medida de naturaleza tributaria que tenía por finalidad reducir la carga tributaria a este grupo de medicamentos para que la población acceda a precios menores.

La vigencia de esta medida se inicia con la publicación en el diario oficial El Peruano de la primera lista de medicamentos inafectos para el tratamiento de la Diabetes, publicado el 25 de Julio del 2006, lista aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA.

En la actualidad, son cuatro las listas que se han emitido desde entonces, habiendo sido la última publicada el mes de Marzo del 2010, en ella se incluyen 31 principios activos para el tratamiento de la Diabetes.

Transcurridos 5 años desde la entrada en vigencia de este beneficio tributario para la población, el Ministerio de Salud realiza el presente estudio con la finalidad de evaluar el impacto de estas medidas tributarias en los precios de venta de los medicamentos utilizados en el tratamiento de la Diabetes, así como monitorear el comportamiento de los precios de venta de estos medicamentos en el mercado público y privado a nivel nacional.

Este estudio brindará información técnica para mejorar el marco normativo vigente a efecto de que el Estado garantice a la población afectada con esta enfermedad el acceso a medicamentos seguros y de calidad.

II. Problemática

En el mundo hay más de 220 millones de personas con diabetes, se calcula que en el año 2004 fallecieron 3,4 millones de personas como consecuencia del exceso de azúcar en la sangre. Más del 80% de las muertes por diabetes se registran en países de ingresos bajos y medios. Casi la mitad de esas muertes corresponden a personas de menos de 70 años, y un 55% a mujeres. La OMS prevé que las muertes por diabetes se multipliquen por dos entre 2005 y 2030¹.

La diabetes impone una gran carga económica sobre el individuo, el sistema sanitario y la economía. Se calcula que en el año 2010² los gastos sanitarios en diabetes representarán el 11,6% del total de gasto sanitario en el mundo.

El Estado desde el año 2006 ha dispuesto la eliminación del pago de los derechos ad valorem para la importación de medicamentos destinados al tratamiento de la Diabetes y de la materia prima destinada a su producción, así como la inafectación del pago del Impuesto General a las Ventas con la finalidad de disminuir el precio de los medicamentos, no existiendo estudios sobre el impacto de esta medida en los precios de venta.

Por otro lado, luego de entrar en vigencia esta medida tributaria y de tener o no un impacto en los precios de los medicamentos para esta enfermedad, las empresas farmacéuticas continuaron participando en el mercado farmacéutico retail o público con una política de precios definida en función al nivel de elasticidad de la demanda existente, sus costos y de la posición de dominio de mercado alcanzado. Estas condiciones, expresaron en el tiempo una tendencia al incremento, decremento o estabilidad en sus precios, tendencia que es importante evaluar a efecto de que el Estado adopte estrategias orientadas a mejorar los niveles de acceso y asequibilidad a estos fármacos.

III. Justificación

La introducción del análisis de impacto de las medidas económicas dispuestas por el Estado en los precios de los medicamentos, así como el análisis de las tendencias de los precios en función al nivel de elasticidad de la demanda existente, sus costos y de la posición de dominio del cual dispone, permite disponer al Estado de una fuente sólida de información para el afinamiento de su política, la mejora de su marco normativo y la promoción de estrategias orientadas a mejorar los niveles de acceso y asequibilidad a los medicamentos utilizados para el tratamiento de la Diabetes.

¹ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs312/es/index.html>

² <http://www.diabetesatlas.org/es/content/el-impacto-econ%C3%B3mico-de-la-diabetes>

IV. Objetivos

El presente estudio tiene un Objetivo General y Objetivos Específicos.

Objetivo General

Determinar si las medidas tributarias dispuestas por el Estado han tenido un impacto en el comportamiento de los precios de aquellos medicamentos necesarios para el tratamiento de la Diabetes comprendidos en los listados exonerados.

Objetivos Específicos

- 1) Identificar y evaluar la oferta potencial de los principios activos (moléculas) comprendidos en la lista vigente de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes inafectos al mes de Febrero del 2011.
- 2) Identificar los derechos de propiedad intelectual en el Perú – patentes- de los principios activos (moléculas) comprendidos en la lista vigente de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes inafectos al mes de Febrero del 2011.
- 3) Evaluar la tendencia en el comportamiento de los precios de cada principio activo (molécula) comprendido en las listas de medicamentos inafectos para el tratamiento de la Diabetes, durante el periodo 2006-2010 en el sector público y privado.

V. Metodología

El presente estudio es de diseño no experimental, retrospectivo y de tipo descriptivo.

Los criterios de inclusión determinados para identificar los medicamentos sujetos de análisis en el presente estudio son los siguientes:

1. Encontrarse incluidos en la última lista publicada de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes contenida en el Decreto Supremo N° 007-2010-SA de fecha 01 de Marzo del 2010.
2. Haber realizado operaciones de venta en el mercado privado o público antes y después de la fecha de la vigencia de la norma de inafectación tributaria.
3. El principio activo al mes de Febrero del 2011 no se encuentre observado por alguna disposición sanitaria que prohíba su comercialización

Para la evaluación del impacto en los precios de las medidas tributarias se realizará un análisis de los precios de los medicamentos con beneficio tributario antes y después de la fecha de vigencia de la norma tributaria.

Para explicar una posible disminución del precio de los medicamentos posterior a la vigencia de las medidas tributarias se han identificado las siguientes variables independientes:

1. La eliminación del pago de los derechos arancelarios.
2. La eliminación del pago del Impuesto General a las Ventas

3. El valor CIF del medicamento sujeto de evaluación
4. El tipo de cambio
5. Posición de dominio en el mercado
6. Economía de escala en las adquisiciones
7. Elasticidad precio de la demanda

En consecuencia, manteniéndose constantes las variables 3 al 7, se asume que la variación del precio es atribuible a la aplicación de la medida de inafectación tributaria dispuesta por el Estado.

Las siguientes variables independientes han sido excluidas del estudio por mantener su costo o gasto en el mismo nivel antes y después de la vigencia de la medida tributaria.

1. Los costos de desaduanaje. (Los costos incurridos para desaduanar los medicamentos antes y después de la medida tributaria, tales como el pago al agente de aduanas y gastos adicionales)
2. Los costos de transporte del puerto de Aduanas al Almacén de la empresa importadora. (Por el reducido volumen de estos medicamentos los costos de transporte no son significativos y presentan niveles de gasto similares antes y después de la medida tributaria)
3. Los costos de almacenamiento. (Las empresas farmacéuticas cuando se aperturan están obligadas a disponer de un Almacén especializado que cumpla con las Buenas Prácticas de Almacenamiento contenidas en la Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM, por lo tanto estos costos al ser fijos se mantienen antes y después de la fecha de vigencia de las medidas tributarias)
4. Los gastos de despacho, gastos de venta y gastos de Administración. (Se incurren en niveles similares antes y después de la entrada en vigencia de las medidas de inafectación tributaria)

El análisis de la tendencia de precios de los medicamentos utilizados para la Diabetes contenidos en las listas de inafectación tributaria en el período 2006-2010 se efectuará considerando en forma diferenciada su comportamiento en el mercado privado retail³ y en el mercado del sector público⁴.

Metodológicamente el estudio se ha dividido en ocho etapas secuenciales, las mismas que se detallan a continuación.

- 1) Identificación de los principios activos (moléculas) con beneficio de inafectación tributaria, considerando la temporalidad en el inicio del beneficio tributario de cada una de ellas.
- 2) Identificación y análisis integral de la oferta potencial⁵ del 100% de medicamentos que contienen los principios activos (moléculas) con beneficio de inafectación tributaria.

³ Mercado Retail, está referido a las ventas efectuadas por los Laboratorios y Droguerías exclusivamente a las Farmacias y Boticas del Sector Privado.

⁴ Mercado del Sector Público, son las ventas efectuadas por los Laboratorios y Droguerías exclusivamente a las entidades del Sector Público.

⁵ Oferta potencial: Abarca el total de medicamentos para la Diabetes que cuentan con Registro Sanitario vigente en el Perú.

- 3) Identificación de aquellos medicamentos para la Diabetes que contienen los principios activos (moléculas) con beneficio tributario que ingresaron al mercado y fueron comercializados antes y después de la fecha de emisión del beneficio tributario.
- 4) Análisis del impacto en los precios de los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes por la aplicación de las medidas tributarias.
- 5) Identificación de las medidas de propiedad intelectual vigentes de los medicamentos que contienen los principios activos comprendidos en las listas con beneficio tributario.
- 6) Identificación de los niveles de concentración del mercado retail de los medicamentos que contienen los principios activos comprendidos en las listas con beneficio tributario.
- 7) Identificación de los volúmenes de venta, proveedores, compradores y procesos de negociación en el mercado público y privado
- 8) Análisis de la tendencia de los precios en el mercado real⁶ de medicamentos que contienen los principios activos comprendidos en las listas con beneficio tributario en el período 2006-2010.

La información disponible ha sido trasladada a una hoja de cálculo en Excel 2007, para la elaboración de tablas y gráficos

VI. Fuentes de Información

El estudio utiliza las siguientes fuentes de información secundaria:

1. IMS Health Perú⁷
2. Veritrade Business⁸
3. Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)⁹
4. Fuentes internacionales identificadas en la “Guía para la búsqueda de patentes para los medicamentos” –Organización Mundial de la Salud.

Limitaciones de las fuentes de información:

1. La información pública disponible en la página del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) sobre las adquisiciones que efectúa el Estado corresponden al período Enero 2006 - Diciembre 2010, en donde no se incluye aquellas adquisiciones que efectúan las entidades del Estado sin proceso por tener un valor referencial menor a 3 UIT.
2. La información de precios disponible en la base de datos del International Marketing Services (IMS), corresponde a precios promedios del valor venta de los Laboratorios y Droguerías a las Farmacias y Boticas, mercado denominado retail y en donde no se incluye el Impuesto General a las Ventas, por lo que la

⁶ Oferta real: Medicamentos para la Diabetes que se encuentran en el mercado privado y público

⁷ DIGEMID tiene un contrato de suscripción con esta empresa para el acceso de información especializada del mercado retail la misma que se actualiza mensualmente.

⁸ DIGEMID tiene un contrato de suscripción con esta empresa para el acceso de información especializada sobre precios del exterior la misma que se encuentra actualizada en línea.

⁹ Fuente pública ubicada en <http://www.seace.gob.pe/>

evaluación del impacto estará referida a la inafectación de los derechos ad valorem.

VII. Declaración de Conflicto de Interés

Los autores del estudio y las personas que han tenido influencia en la realización, búsqueda, análisis, interpretación o revisión de los resultados manifiestan no tener ningún vínculo o compatibilidad con intereses financieros, económicos, laborales, personales u otros intereses con los Establecimientos Farmacéuticos que participan en el mercado de los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes.

VIII. Resultados

8.1. Aspectos tributarios que benefician a los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes

En la actualidad el 100% de los medicamentos cuya indicación en el Registro Sanitario precisa que es utilizado en el tratamiento de la Diabetes -así como de los insumos necesarios para su fabricación- se encuentran inafectos al pago de los derechos arancelarios y del Impuesto General a las Ventas.

Desde el año 2006 hasta el presente año, se han publicado 04 listas de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, listas que como se observa han sido anualmente actualizadas, incorporando en las mismas aquellos nuevos principios activos que han obtenido su Autorización Sanitaria.

Estas listas han sido aprobadas mediante Decreto Supremo a propuesta del Ministerio de Salud.

La última lista aprobada mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-SA, contiene 31 principios activos.

En la tabla siguiente se muestran los Decretos Supremos que aprobaron las listas, su entrada de vigencia y el número de principios activos contenidos en cada lista.

Tabla N° 01

Número de principios activos de medicamentos destinados
al tratamiento de la Diabetes con Inafectación Tributaria

DISPOSITIVO LEGAL	FECHA DE VIGENCIA DEL DISPOSITIVO LEGAL	N° DE PRINCIPIOS ACTIVOS DIABETES
DS 016-2006-SA	25.07.2006	21
DS 005-2008-SA	12.02.2008	25
DS 005-2009-SA	28.03.2009	31
DS 007-2010-SA	01.03.2010	31

Fuente: Normas Legales del Diario Oficial El Peruano
Elaboración: DIGEMID

8.2. Identificación de los principios activos (moléculas) para el tratamiento de la Diabetes con inafectación tributaria.

En la tabla siguiente se muestran las fechas de inicio del beneficio de inafectación tributaria de los principios activos para el tratamiento de la Diabetes, las mismas que se refieren a la entrada en vigencia de las normas legales mediante las cuales se aprobaron las listas de inafectación tributaria.

Como se observa, la primera lista publicada en el año 2006 contenía 21 principios activos, en la actualidad son 31 los principios activos que se acogen a este beneficio.

Tabla N° 02

Fecha de Inicio del beneficio de inafectación tributaria
Según Principio Activo

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	DS 016-2006-SA (25.07.2006)	DS 005-2008-SA (12.02.2008)	DS 005-2009-SA (28.03.2009)	DS 007-2010-SA (01.03.2010)
1	ACARBOSA	SI	SI	SI	SI
2	CLORPROPAMIDA	SI	SI	SI	SI
3	EXENATIDA			SI	SI
4	GLIBENCLAMIDA	SI	SI	SI	SI
5	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	SI	SI	SI	SI
6	GLICLAZIDA	SI	SI	SI	SI
7	GLIMEPIRIDA	SI	SI	SI	SI
8	GLIPIZIDA	SI	SI	SI	SI
9	INSULINA ASPARTATO	SI	SI	SI	SI
10	INSULINA DETEMIR			SI	SI
11	INSULINA ASPARTA			SI	SI
12	INSULINA GLARGINA	SI	SI	SI	SI
13	INSULINA GLULISINA		SI	SI	SI
14	INSULINA HUMANA	SI	SI	SI	SI
15	INSULINA ISOFAH HUMANA	SI	SI	SI	SI
16	INSULINA LISPRO	SI	SI	SI	SI
17	INSULINA ZINC HUMANA	SI	SI	SI	SI
18	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFAH HUMANA	SI	SI	SI	SI
19	INSULINA ZINC ISOFAH HUMANA	SI	SI	SI	SI
20	METFORMINA CLORHIDRATO	SI	SI	SI	SI
21	METFORMINA CLORHIDRATO + GLIMEPIRIDA		SI	SI	SI
22	NATEGLINIDA	SI	SI	SI	SI
23	PIOGLITAZONA CLORHIDRATO	SI	SI	SI	SI
24	PIOGLITAZONA CLORHIDRATO + METFORMINA CLORHIDRATO			SI	SI
25	REPAGLINIDA	SI	SI	SI	SI
26	ROSIGLITAZONA MALEATO	SI	SI	SI	SI
27	ROSIGLITAZONA MALEATO + METFORMINA CLORHIDRATO	SI	SI	SI	SI
28	ROSIGLITAZONA MALEATO+ GLIMEPIRIDA		SI	SI	SI
29	SITAGLIPTINA		SI	SI	SI
30	SITAGLIPTINA + METFORMINA CLORHIDRATO			SI	SI
31	VILDAGLIPTINA			SI	SI

Fuente: Diario Oficial El Peruano
Elaboración: DIGEMID

8.3. Oferta potencial de medicamentos para la Diabetes

Un primer análisis a realizar es la determinación de la oferta potencial de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes existente en el país, la cual está constituida por aquellos medicamentos con Registro Sanitario vigente.

Cabe precisar que el Registro Sanitario otorgado en el país tiene una vigencia de 5 años, pero su obtención no trae consigo la obligación de comercializar el medicamento registrado, muchos registros se obtienen y renuevan de forma expectativa, esperando ganar algún proceso convocado por las entidades públicas cuando el valor referencial les resulta atractivo o encontrar un nicho en el mercado privado que les reporte niveles adecuados de rentabilidad.

Existen 458 Registros Sanitarios conteniendo alguno de los 31 principios activos con inafectación tributaria contenidos en la última lista aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2010-SA, de los cuales 188 Registros Sanitarios no se encuentran vigentes, es decir un 41% de los Registros Sanitarios no han sido reinscritos por sus titulares, han sido suspendidos o anulados.

Cabe precisar que entre los medicamentos suspendidos se encuentran los señalados en la Alerta N° 43-2010¹⁰, mediante la cual la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas suspendió los Registros sanitarios que contenían ROSIGLITAZONA (solo o en combinación) por presentar serios problemas cardiovasculares.

En consecuencia al mes de Febrero del 2011, existen 270 Registros Sanitarios vigentes de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, conteniendo alguno de los 28 principios activos con inafectación tributaria vigentes, sujetos de análisis en el presente estudio, cuyo resumen se presenta en la tabla siguiente.

Tabla N° 03

Medicamentos para el tratamiento de la DIABETES incluidos en el DS N° 007-2010-SA con oferta potencial (Febrero del 2011)

Número de principios activos (P.A.) inafectos	Total Registros Sanitarios	Registros Sanitarios Vencidos, suspendidos, anulados o cancelados	Registros Sanitarios Vigentes que contienen alguno de los P.A.	Número de P.A. suspendidos por problemas de salud pública	Número de P.A. con al menos un Registro Sanitario Vigente	Número de P.A. con oferta monopólica
31	458	188	270	3	28	17

Fuente: SI-DIGEMID
Elaboración: DIGEMID

De los 28 principios activos con oferta potencial, 17 de ellos tienen una oferta potencial monopólica¹¹ y en 11 principios activos se observa la existencia de más de una empresa que presenta oferta potencial.

¹⁰ Ver en <http://www.digemid.minsa.gob.pe/alertas/alertas2010.html>

¹¹ Una única empresa farmacéutica tiene el Registro Sanitario del principio activo en el país

En la tabla siguiente se muestran aquellos principios activos en donde existe Oferta potencial monopólica, observándose que el 100% de ellos son exclusivamente de procedencia extranjera.

Tabla N° 04

Medicamentos para la Diabetes con oferta potencial Monopólica
Al mes de Febrero del 2011

N°	SUSTANCIA	N° REG	NOMBRE DEL PRODUCTO	TITULAR	PAIS
1	ACARBOSA	E9692	GLUCOBAY 50	BAYER S.A.	VENEZUELA
		E9702	GLUCOBAY 100	BAYER S.A.	VENEZUELA
2	CLORPROPAMIDA	E11259	DIABINESE	PFIZER S.A.	VENEZUELA
3	EXENATIDA	E19698	BYETTA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	ESTADOS UNIDOS
		E19699	BYETTA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	ESTADOS UNIDOS
		E20832	BYETTA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	REINO UNIDO
		E20853	BYETTA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	REINO UNIDO
4	GLIPIZIDA	E19632	GLIPADIWOCK-5	ESKE S.R.L.	INDIA
5	INSULINA ASPARTATO	BE00430	NOVORAPID PENFILL	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
		E14435	NOVORAPID«	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
6	INSULINA ASPARTA	BE00432	NOVORAPID FLEXPEN	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
7	INSULINA DETEMIR	BE00418	LEVEMIR PENFILL	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
		BE00419	LEVEMIR FLEXPEN	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
8	INSULINA GLULISINA	BE00260	APIDRA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	ALEMANIA
9	INSULINA LISPRO	BE00343	HUMALOG MIX 25	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
		BE00344	HUMALOG	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
		BE00377	HUMALOG MIX 25	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	ESTADOS UNIDOS
		BE00442	HUMALOG	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	ESTADOS UNIDOS
		BE00473	HUMALOG MIX 50	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
		BE00714	HUMALOG MIX 25	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
		BE00726	HUMALOG	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	ITALIA
		BE00749	HUMALOG MIX 50 KWIKPEN	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
10	INSULINA ZINC HUMANA	BE00263	HUMULIN R	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	MEXICO
11	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFAHA HUMANA	BE00347	HUMULIN 70/30	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	MEXICO
		BE00752	HUMULIN 70/30	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	ESTADOS UNIDOS
		BE00370	HUMULIN 70/30	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
12	INSULINA ZINC ISOFAHA HUMANA	BE00272	HUMULIN® N	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	FRANCIA
13	PIOGLITAZONA CLORHIDRATO + METFORMINA CLORHIDRATO	E20630	ACTOS MET 15/500	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	JAPON
		E20631	ACTOS MET 15/850	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	JAPON
14	NATEGLINIDA	E15354	STARLIX	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.	ITALIA
15	SITAGLIPTINA	E18868	JANUVIA 100 MG	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	ITALIA
		E18999	JANUVIA 50MG	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	ITALIA
		E19003	JANUVIA 25 MG	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	ITALIA
16	SITAGLIPTINA + METFORMINA CLORHIDRATO	E19513	JANUMET®50mg/1000mg	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	PUERTO RICO
		E19519	JANUMET 50mg/500mg	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	PUERTO RICO
17	VILDAGLIPTINA	E20609	GALVUS	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.	SUIZA
		E20610	GALVUS	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.	SUIZA

Fuente: SI-DIGEMID

Elaboración: DIGEMID

Como se precisó, son 11 los principios activos para el tratamiento de la Diabetes que presentan una oferta potencial competitiva, es decir que existen dos o más

empresas que tienen registrado el principio activo y se encuentran autorizados a comercializarlos, estos se presentan en la tabla siguiente.

Tabla N° 05

Medicamentos para la Diabetes con Oferta Potencial Competitiva
Al mes de Febrero del 2011

N°	SUSTANCIA	N° REG	NOMBRE DEL PRODUCTO	TITULAR	PAIS
1	GLIBENCLAMIDA	E13760	EUGLUCON	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	MEXICO
		E21259	GLIBEFAR	FARMARECETAS S.A.C.	INDIA
		E21327	SYNGLIB	TORRES PHARMA S.A.C.	INDIA
		E21437	GLITAN-5	HANAI S.R.LTDA.	INDIA
		E21775	GLIBENDIAB	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	BRASIL
		E21880	GLIBEFAR	FARMARECETAS S.A.C.	INDIA
		E22345	BEMCLAT	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	INDIA
		EG2056	GLIBENCLAMIDA	ABL PHARMA PERU S.A.C.	CHILE
		EG5226	GLIBENCLAMIDA	BRAWN LABORATORIES LIMITED	INDIA
		EG5519	GLIBENCLAMIDA	LAFAR CORPORACION INTERNACIONAL	BOLIVIA
		EG5702	GLIBENCLAMIDA	DROGUERIA LA VICTORIA S.A.C.	INDIA
		N12347	GLIDIABET	ALBIS S.A.	PERU
		N22807	GLIDAT	INTIPHARMA S.A.C.	PERU
		N23565	GLIBENCLAMED	ALBIS S.A.	PERU
		N24166	GLIBEFAR	FARMARECETAS S.A.C.	PERU
		N24440	NIVENIL	LABORATORIOS LECLERC DEL PERU SAC	PERU
		N24772	SUKAR-SIN	CORPORACION MEDCO S.A.C.	PERU
		N24912	GLIREN	DROGUERIA LOS ANDES S.A.	PERU
		N26621	DIABETGLIN	LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICAL S.A.	PERU
		N26687	GLIDAVIF	VIFARMA E.I.R.L.	PERU
		N26756	ENARDEN	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		NG1861	GLIBENCLAMIDA	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	PERU
		NG3025	GLIBENCLAMIDA	CORPORACION MEDCO S.A.C.	PERU
		NG3390	GLIBENCLAMIDA	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU
		NG4084	GLIBENCLAMIDA	HERSIL S.A.	PERU
		NG5240	GLIBENCLAMIDA	PHARMED CORPORATION S.A.C.	PERU
2	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	E13799	BI-EUGLUCON-M	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	MEXICO
		E13800	BI-EUGLUCON-M	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	MEXICO
		E13926	GLUCOVANCE	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		E13927	GLUCOVANCE	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		E13928	GLUCOVANCE	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		E16619	GLUCOFOR-G	ABL PHARMA PERU S.A.C.	CHILE
		E16612	GLUCOFOR-G	ABL PHARMA PERU S.A.C.	CHILE
		E16613	GLUCOFOR-G	ABL PHARMA PERU S.A.C.	CHILE
		E18368	GLICENEX DUO	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	ARGENTINA
		E18370	GLICENEX DUO	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	ARGENTINA
		E18372	GLICENEX DUO	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	ARGENTINA
		E18572	HIPOGLUCIN DA 500/5	CORPORACION MEDCO S.A.C.	CHILE
		E18778	IMALET	FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERU	MEXICO
		E19558	ESPANORM-2.5	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19559	ESPANORM-5	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19582	ESPA DIEN	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E20078	GLICENEX DUO	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	ARGENTINA
		E20266	GLICENEX DUO	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	ARGENTINA
		E20944	GLIBEMETFORTABS®	SHERFARMA S.A.C.	INDIA
		E22125	NORMOFLIN PLUS 5	LAFAR CORPORACION INTERNACIONAL	BOLIVIA
		N20716	GLIBEMET	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU

N°	SUSTANCIA	N° REG	NOMBRE DEL PRODUCTO	TITULAR	PAIS
		N20753	GLIBEMET	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU
		N20766	GLIBEMET	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU
		N26303	DIABETIL PLUS	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		N26307	DIABETIL PLUS	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		N26309	DIABETIL PLUS	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		N26795	GLIBEMETFORTABS	SHERFARMA S.A.C.	PERU
		N21496	BIDIMEFOR	ALBIS SA	PERU
		N21843	BIDIMEFOR	ALBIS SA	PERU
		NG6237	METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		NG6268	METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
3	REPAGLINIDA	E22280	REPAGLID 2	GOMEZ ALVA CONSULTORES EIRL	PARAGUAY
		E22314	REPAGLID 1	GOMEZ ALVA CONSULTORES EIRL	PARAGUAY
		E18087	HIPOVER 1 MG	FARMINDUSTRIA SA	CHILE
		E18089	HIPOVER 2 MG	FARMINDUSTRIA SA	CHILE
4	GLICLAZIDA	E16205	DIAMICRON MR	GRUNENTHAL PERUANA S.A.	FRANCIA
		E20104	GLYCINORM - 80	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		E22186	NUZIDE XL 30	ACCORD HEALTHCARE S.A.C.	INDIA
		N19925	DIAMICRON	GRUNENTHAL PERUANA S.A.	PERU
		N23194	GLIPREX	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU
		N23759	GLIPREX	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU
5	GLIMEPIRIDA	E15958	GLIMIDE	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	ARGENTINA
		E15959	GLIMIDE	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	ARGENTINA
		E19436	GLIMAUNO 2	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19444	GLIMAUNO 1	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19447	GLIMAUNO 3	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19448	GLIMAUNO 4	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E20395	GLEMAZ	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	ARGENTINA
		E20562	GLIMIDE 2	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	URUGUAY
		E20563	GLIMIDE 4	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	URUGUAY
		E20990	DIABEMARYL	FARMARECETAS S.A.C.	INDIA
		E21010	DIABEMARYL	FARMARECETAS S.A.C.	INDIA
		E21556	GLYREE-2	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		E21557	GLYREE-4	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		E21715	DIABEMARYL	FARMARECETAS S.A.C.	INDIA
		E21721	DIABEMARYL	FARMARECETAS S.A.C.	INDIA
		E21746	LIPANTYL 4	GOMEZ ALVA CONSULTORES EIRL	PARAGUAY
		E21749	PIRIGLEB	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	BRASIL
		E21751	LIPANTYL 2	GOMEZ ALVA CONSULTORES EIRL	PARAGUAY
		E21756	PIRIGLEB	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	BRASIL
		E17411	GLYPRIDE	ESKE	INDIA
		E17444	GLYPRIDE	ESKE	INDIA
		E17196	AMARYL	SANOFI – AVENTIS DEL PERU SA	BRASIL
		E17197	AMARYL	SANOFI – AVENTIS DEL PERU SA	BRASIL
		EG5086	GLIMEPIRIDA	QUIMICA SUIZA S.A.	COLOMBIA
		EG5088	GLIMEPIRIDA	QUIMICA SUIZA S.A.	COLOMBIA
		N21821	GREXA	FARMINDUSTRIA	PERU
		N21910	GREXA	FARMINDUSTRIA	PERU
		N20889	GLIMERED	ALBIS S.A.	PERU
		N20970	GLUCONEX	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	PERU
		N21136	GLUCONEX	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	PERU
		N26669	GLIM	MEDILINE DROGUERIA DISTRIBUIDORA	PERU
6	INSULINA GLARGINA	BE00407	LANTUS	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	ALEMANIA
		BE00408	LANTUS	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	ALEMANIA
		BE00694	PODEVTA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	ALEMANIA
		BE00696	PODEVTA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	ALEMANIA
		BE00733	GLARITUS	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA

N°	SUSTANCIA	N° REG	NOMBRE DEL PRODUCTO	TITULAR	PAIS
7	INSULINA HUMANA	BE00270	HUMULIN R	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PER	FRANCIA
		E5613	HUMULIN C	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PER	ESTADOS UNIDOS
		BE00414	INSUTROP R	FARMINDUSTRIA S.A.	CHINA
		BE00425	NOVOLIN R PENFILL	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
		BE00426	NOVOLIN R PENFILL	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
		BE00548	NOVOLIN R	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
		BE00750	HUMULIN R	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PER	ESTADOS UNIDOS
8	INSULINA ISOFANA HUMANA	BE00254	HUMULIN N	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PER	MEXICO
		BE00181	NOVOLIN N	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	DINAMARCA
		BE00421	INSUTROP N	FARMINDUSTRIA	CHINA
		BE00554	GLINUX N	LABORATORIOS BIOPAS SAC	MEXICO
9	METFORMINA	E10079	GLUCOPHAGE	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		E10857	HIPOGLUCIN	CORPORACION MEDCO S.A.C.	CHILE
		E14061	GLUCOPHAGE	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		E14135	FORMINAL 850	ESKE S.R.L.	INDIA
		E15942	FORMINAL - 500	ESKE S.R.L.	INDIA
		E16609	GLUCOFOR	ABL PHARMA	CHILE
		E18490	METFORKEM 850	EXMEK PHARMACEUTICAL S.A.C.	INDIA
		E18929	GLICENEX	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	CHILE
		E18937	NIVALIN	GP PHARM S.A.	CHINA
		E16630	GLUCAMINOL	PRODUCTOS ROCHE QF SA	MEXICO
		E19331	GLUCAMINOL	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	MEXICO
		E19383	RIOMET	RANBAXY - PRP (PERU) S.A.C.	INDIA
		E19472	GLUCOPHAGE XR	MERCK PERUANA S.A.	ALEMANIA
		E19586	METADIEN 1000	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19587	METADIEN 500	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19748	IDYATYL	B & R PACIFIC TRADING S.R.L.	MEXICO
		E20079	GLICENEX	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	CHILE
		E20201	MESELASE	DROGUERIA LOS ANDES S.A.	INDIA
		E20319	NIVALIN	GP PHARM S.A.	CHINA
		E20419	METFOR-500	LAB. VYSER S.A.C.	INDIA
		E20423	GLICENEX®	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	CHILE
		E20432	GLUCOPHAGE XR	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		E20446	GLUNOR	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	URUGUAY
		E20561	GLUCOPHAGE XR	MERCK PERUANA S.A.	ALEMANIA
		E20645	METFORMEK	LABEX CORPORATION S.A.C.	INDIA
		E20658	MEFOR-850	TORRES PHARMA S.A.C.	INDIA
		E20712	GLUNOR	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	ARGENTINA
		E20961	METFORBIOTECH	FARMACEUTICA BIOTECH SAC	INDIA
		E20962	METFORBIOTECH	FARMACEUTICA BIOTECH SAC	INDIA
		E21151	EMNORM 850	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		E21152	EMNORM 500	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		E21779	DIABEMET	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	BRASIL
		E21884	DIABEMET	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	BRASIL
		E21945	GLUCOPHAGE XR	MERCK PERUANA S.A.	ALEMANIA
		E22062	HIPOGLUCIN	CORPORACION MEDCO S.A.C.	CHILE
		E22173	GLICENEX SR	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	CHILE
		E22193	METIOGEN 500	GOMEZ ALVA CONSULTORES EIRL	PARAGUAY
		E22199	GLICENEX SR	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	CHILE
		E22296	METIOGEN 850	GOMEZ ALVA CONSULTORES EIRL	PARAGUAY
		E22306	NORMOFLIN	LAFAR CORPORACION INTERNACIONAL	BOLIVIA
		E9366	GLUCOPHAGE	MERCK PERUANA S.A.	FRANCIA
		EG5002	METFORMINA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	COLOMBIA
		EG5185	METFORMINA CLORHIDRATO	BRAWN LABORATORIES LIMITED	INDIA
		EG5509	METFORMINA CLORHIDRATO	GP PHARM S.A.	CHINA
		EG5525	METFORMINA CLORHIDRATO	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	CHINA
		EG6044	METFORMINA	MC GLOBE INCORPORATE S.A.C.	INDIA
		N21400	DIMEFOR	ALBIS S.A.	PERU

N°	SUSTANCIA	N° REG	NOMBRE DEL PRODUCTO	TITULAR	PAIS
		N20857	DIMEFOR	ALBIS S.A.	PERU
		N21099	MET 850	FARMACEUTICA LATINA S.A.C.	PERU
		N21263	DIMEFOR	ALBIS S.A.	PERU
		N22376	HIPLOCAMT	CAMTER EXPORT S.A.C.	PERU
		N22464	FORMILAB	VITA PHARMA S.A.C.	PERU
		N22539	SPORTLIFE	DROGALSA IMPORT S.A.C.	PERU
		N22846	MET 1000	FARMACEUTICA LATINA S.A.C.	PERU
		N22882	MEDFORT 850 MG	LABORATORIOS DELFARMA S.A.C.	PERU
		N23382	MEGUMINA 850	LABORATORIOS LECLERC DEL PERU	PERU
		N23402	MEFEDALEM	CAFERMA S.A.C.	PERU
		N23499	MESELASE	DROGUERIA LOS ANDES S.A.	PERU
		N23512	METFORTABS	SHERFARMA S.A.C.	PERU
		N23804	GLUCINEX	MEDROCK CORPORATION SAC	PERU
		N23825	METFORTABS	SHERFARMA S.A.C.	PERU
		N24431	MEGUMINA	LABORATORIOS LECLERC DEL PERU	PERU
		N24446	METGLU	LAB. NATURALES Y GENERICOS S.A.C.	PERU
		N24536	MET 850	FARMACEUTICA LATINA S.A.C.	PERU
		N24547	GLUCOFINN	MASTER FARMA S.A.	PERU
		N24691	DIABETIL	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		N25038	HIPOGLUCEX	DROGUERIA LA VICTORIA S.A.C.	PERU
		N25675	GLUCOMYCIN 850	SCOP DEL PERU S.A.	PERU
		N26793	METFOREX	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	PERU
		NG2953	METFORMINA	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	PERU
		NG3389	METFORMINA CLORHIDRATO	LABORATORIOS D.A.CARRION S.A.C.	PERU
		NG3918	METFORMINA	FARMINDUSTRIA S.A.	PERU
		NG3923	METFORMINA	MEDIFARMA S.A.	PERU
		NG4011	METFORMINA CLORHIDRATO	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		NG4674	METFORMINA CLORHIDRATO	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		NG4867	METFORMINA CLORHIDRATO	CAFERMA S.A.C.	PERU
		NG4980	METFORMINA CLORHIDRATO	LABORATORIOS INDUQUIMICA S.A.	PERU
		NG5250	METFORMINA	DROG. PHARMED CORPORATION SAC	PERU
		NG5310	METFORMINA CLORHIDRATO	CORPORACION BIOTEC S.A.C.	PERU
		NG5412	METFORMINA	MEDROCK CORPORATION SAC	PERU
		NG5433	METFORMINA	DROG. PHARMED CORPORATION SAC	PERU
		NG5515	METFORMINA	GRUPO LAB S.A.C.	PERU
		NG5631	METFORMINA CLORHIDRATO	LAB. NATURALES Y GENERICOS S.A.C.	PERU
		NG5793	METFORMINA	ALBIS S.A.	PERU
		NG5836	METFORMINA	MEDIFARMA S.A.	PERU
10	METFORMINA + GLIMEPIRIDA	E18991	AMARYL M	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	COREA DEL SUR
		E19045	AMARYL M	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	COREA DEL SUR
		E19517	GEMER 1	ESKE S.R.L.	INDIA
		E19520	GEMER 2	ESKE S.R.L.	INDIA
		E20096	AMARYL M	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	MEXICO
		E20099	AMARYL M	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	MEXICO
		E20197	AMARYL M	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	MEXICO
		E21345	GLYREE-M1	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		E21373	GLYREE-M2	MEDIGROUP S.A.C.	INDIA
		EG5442	GLIMEPIRIDA - METFORMINA	CAFERMA S.A.C.	INDIA
11	PIOGLITAZONA	E17148	PIOGLAR 30	RANBAXY - PRP (PERU) S.A.C.	INDIA
		E17890	ACTOS	ABBOTT	JAPON
		E17961	ACTOS	ABBOTT	JAPON
		E22429	DIABESTAT	ABL PHARMA SA	CHILE
		E18086	TIAZAC	MERCK PERUANA SA	GUATEMALA
		E18095	TIAZAC	MERCK PERUANA SA	GUATEMALA
		E19443	PIOUNO-30	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19449	PIOUNO - 45	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA
		E19455	PIOUNO - 15	PHARMARIS PERU S.A.C.	INDIA

N°	SUSTANCIA	N° REG	NOMBRE DEL PRODUCTO	TITULAR	PAIS
		E19894	LINTIAZOL 15	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	INDIA
		E20017	LINTIAZOL 30	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	INDIA
		E20967	ZATIUM	MERCK PERUANA S.A.	GUATEMALA
		E21025	ZATIUM	MERCK PERUANA S.A.	GUATEMALA
		E21524	PIOLET 15	ACCORD HEALTHCARE S.A.C.	INDIA
		E21525	PIOLET 30	ACCORD HEALTHCARE S.A.C.	INDIA
		N22441	INZUDIL	MEDILINE DROGUERIA DISTRIBUIDORA	PERU
		N23953	INZUDIL	MEDILINE DROGUERIA DISTRIBUIDORA	PERU
		N24930	PIABET	CORPORACION BIOTEC S.A.C.	PERU
		N25350	PIABET	CORPORACION BIOTEC S.A.C.	PERU
		NG5122	PIOGLITAZONA	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		NG5123	PIOGLITAZONA	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU
		NG5372	PIOGLITAZONA	CORPORACION BIOTEC S.A.C.	PERU
		NG5497	PIOGLITAZONA	CORPORACION BIOTEC S.A.C.	PERU
		NG5964	PIOGLITAZONA	CORPORACION INFARMASA S.A.	PERU

Fuente: SI-DIGEMID
Elaboración: DIGEMID

En conclusión, podemos indicar que de los 28 principios activos inafectos, 22 de ellos son exclusivamente de procedencia extranjera¹², de los cuales 17 (77%) presentan una oferta monopólica, 06 principios activos presentan una oferta potencial mixta¹³, es decir existe oferta de procedencia nacional o extranjera. Un resumen de esta situación se presenta en la siguiente gráfica.

Grafica N° 01

Procedencia de la Oferta potencial de medicamentos para el tratamiento de la DIABETES con inafectación tributaria al mes de Febrero del 2011



Fuente: SI-DIGEMID
Elaboración: DIGEMID

¹² Acarbosa, Clorpropamida, Exenatida, Glipizida, Insulina Asparta, Insulina Aspartato, Insulina Detemir, Insulina Glulisina, Insulina Lispro, Insulina Zinc Humana, Insulina Zinc Humana + Insulina Zinc Isofana Humana, Insulina Zinc Isofana Humana, Nateglinida, Pioglitazona Clorhidrato + Metformina Clorhidrato, Repaglinida, Sitagliptina, Sitagliptina + Metformina Clorhidrato, Vildagliptina, Insulina Glargina, Insulina Humana, Insulina Isofana Humana, Metformina Clorhidrato + Glimepirida.

¹³ Glicazida, Glibenclamida + Metformina Clorhidrato, Pioglitazona Clorhidrato, Glimepirida, Glibenclamida y Metformina Clorhidrato

Los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes proceden de 23 países, siendo India, México, Perú, Francia y Estados Unidos los países de donde procede la mayor oferta potencial de estos medicamentos.

Tabla N° 06

Procedencia de la Oferta Potencial de medicamentos para el tratamiento de la DIABETES
Al mes de Febrero del 2011

PAIS	P. A.	PAIS	P. A.	PAIS	P. A.	PAIS	P. A.
INDIA	9	PARAGUAY	3	CHINA	3	COREA DEL SUR	1
MEXICO	7	ARGENTINA	3	COLOMBIA	2	PUERTO RICO	1
FRANCIA	7	DINAMARCA	3	ALEMANIA	2	GUATEMALA	1
PERU	6	BOLIVIA	3	VENEZUELA	2	REINO UNIDO	1
CHILE	5	BRASIL	3	URUGUAY	2	SUIZA	1
ESTADOS UNIDOS	4	ITALIA	3	JAPON	2		

Fuente: SI-DIGEMID

P.A. = Principios Activos

Elaboración: DIGEMID

En la tabla mostrada se observa que los Laboratorios nacionales se encuentran autorizados a fabricar 06 de 28 (21%) principios activos inafectos y de India se pueden importar 9 de los 28 (32%) principios activos inafectos.

8.4. Patentes de los Medicamentos que contienen los principios activos comprendidos en las listas con beneficio tributario que presentan Oferta Potencial Monopólica

Como se indicó en el capítulo anterior, 17 principios activos para el tratamiento de la Diabetes participan en el mercado farmacéutico como única oferta, el 100% de ellos de procedencia extranjera, en este capítulo se identificará si este monopolio existente se explica por una medida de protección de la propiedad intelectual (patente) reclamada por el titular del Registro Sanitario.

Cabe precisar, que siendo la patente de naturaleza territorial, es necesario que la misma se haya tramitado en nuestro país ante INDECOPI – en el marco del derecho de reivindicación de prioridad- en el plazo legal para ello.

En la tabla siguiente se muestra que en nuestro país existen cuatro principios activos utilizados en el tratamiento para la Diabetes con oferta monopólica que tienen patente vigente, estos son la Sitagliptina, Vildagliptina, Insulina Zinc Humana e Insulina Lispro, ninguno de ellos incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.

Tabla N° 07
Patentes Nacionales de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES con oferta
monopólica
Febrero del 2011

N°	Principio activo	NOMBRE COMERCIAL	TITULAR	PATENTE		
				SOLICITUD	FECHA DE EXPIRACION	TIPO
1	ACARBOSA	GLUCOBAY 100	BAYER	-	-	SIN PATENTE
		GLUCOBAY 50	BAYER	-	-	SIN PATENTE
2	CLORPROPAMIDA	DIABINESE	PFIZER S.A.	-	-	SIN PATENTE
3	EXENATIDA	BYETTA 5mcg/dosis,	ELI LILLY SUC PERU	-	-	SIN PATENTE
		BYETTA 10mcg/dosis,	ELI LILLY SUC PERU	-	-	SIN PATENTE
4	GLIPIZIDA	GLIPADIWOCK-5	ESKE S.R.L.	-	-	SIN PATENTE
5	INSULINA ASPARTA	NOVORAPID FLEXPEN	LAB. ROEMMERS	-	-	SIN PATENTE
6	INSULINA GLULISINA	APIDRA R	SANOFI AVENTIS	-	-	SIN PATENTE
7	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	HUMULIN 70/30	ELI LILLY SUC PERU	-	-	SIN PATENTE
		HUMULIN® N	ELI LILLY SUC PERU	-	-	SIN PATENTE
9	METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA	JANUMET® 50 mg/1000mg	MERCK SHARP PERU	-	-	SIN PATENTE
		JANUMET 50 mg/500mg	MERCK SHARP PERU	-	-	SIN PATENTE
10	INSULINA ASPARTATO	NOVORAPID NOVORAPID PENFILL	LAB. ROEMMERS	-	-	SIN PATENTE
11	INSULINA DETEMIR	LEVEMIR PENFILL LEVEMIR FLEXPEN	LAB. ROEMMERS	-	-	SIN PATENTE
12	METFORMINA CLORHIDRATO + PIOGLITAZONA	ACTOS MET 15/850 ACTOS MET 15/500	ABBOTT LABORATORIOS	-	-	SIN PATENTE
13	NATEGLINIDA	STARLIX	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU	-	-	SIN PATENTE
14	INSULINA ZINC HUMANA	HUMULIN R	ELI LILLY	248043-1994	08/08/2014	TITULO CADUCO (20/03/2003) DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO
15	SITAGLIPTINA	JANUVIA	MERCK SHARP PERU	602-2002 605-2004	04/07/2022 21/06/2024	DE COMPUESTO DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO
16	VILDAGLIPTINA	GALVUS	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU	1213-1999 1168-2006	07/12/2019 27/09/2026	DE COMPUESTO DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO
17	INSULINA LISPRO	HUMALOG	ELI LILLY SUC. PERUANA	271263-1995	14/06/2015	DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO
				271264-1995	14/06/2015	TITULO CADUCO (21/01/2003)
				271265-1995	14/06/2015	DE PROCEDIMIENTO DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO

Fuente: INDECOPI
Elaboración: DIGEMID

En la tabla se observa que en nuestro país, se han otorgado 08 patentes a 04 principios activos, de las cuales dos patentes se encuentran en la situación de Título Caduco¹⁴ y 06 patentes se encuentran vigentes.

¹⁴ Esta situación se presenta cuando el titular de la patente no efectúa el pago de una anualidad a INDECOPI.

En el análisis de las 08 patentes otorgadas en nuestro país a estos 04 principios activos y en comparación con las otorgadas por COLOMBIA (país miembro de la Comunidad Andina de Naciones que también se rige para el otorgamiento de patentes a lo dispuesto en la Decisión 486 que aprueba el Régimen Común sobre Propiedad Industrial), observamos que en dicho país – tramitadas por los mismos titulares y los mismos productos - sólo han sido otorgadas 05 patentes, 01 solicitud se encuentra sin resolver en la fase de Petición de examen y 02 solicitudes han sido denegadas. Las solicitudes denegadas corresponden a la solicitud del medicamento HUMULIN R tramitada por ELI LILLY y la de JANUVIA, tramitada por MERCK SHARP, una por carecer de nivel inventivo y la otra por no cumplir con el requisito de novedad respectivamente.

Tabla N° 08

Análisis comparativo de las Patentes otorgadas en Perú y Colombia de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES con oferta monopólica
Febrero del 2011

N°	Principio activo / Nombre Comercial/ Titular	PERU	COLOMBIA
1	INSULINA ZINC HUMANA / HUMULIN R / ELI LILLY	Solicitud: 248043-1994 Conclusión: Otorgada Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 08/08/2014 Situación: Título caduco Fecha Caducidad: 20/03/2003	Solicitud: 35010-1994 Conclusión: Negado
2	SITAGLIPTINA / JANUVIA / MERCK SHARP PERU	Solicitud: 602-2002 Conclusión: Otorgada Tipo: De Compuesto Fecha expiración: 04/07/2022 Situación: Vigente Solicitud: 605-2004 Conclusión: Otorgada Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 21/06/2024 Situación: Vigente	Solicitud: 745-2004 Conclusión: Otorgada Tipo: De Compuesto Fecha expiración: 05/07/2022 Situación: Vigente Solicitud: 129153-2005 Conclusión: Negado Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Situación: Fecha de publicación
3	VILDAGLIPTINA / GALVUS / NOVARTIS BIOSCIENCES PERU	Solicitud: 1213-1999 Conclusión: Otorgada Tipo: De Compuesto Fecha expiración: 07/12/2019 Situación: Vigente Solicitud: 1168-2006 Conclusión: Otorgada Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 27/09/2026 Situación: Vigente	Solicitud: 75802-1999 Conclusión: Otorgada Tipo: De Compuesto Fecha expiración: 02/12/2019 Situación: Vigente Solicitud: 31048-2008 Conclusión: Sin resolver Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Situación: Fecha de publicación
4	INSULINA LISPRO / HUMALOG / ELI LILLY SUC. PERUANA	Solicitud: 271263-1995 Conclusión: Otorgada Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 14/06/2015 Situación: Vigente Solicitud: 271264-1995 Conclusión: Otorgada Tipo: De Procedimiento Fecha expiración: 14/06/2015 Situación: Título caduco Fecha Caducidad: 21/01/2003 Solicitud: 271265-1995 Conclusión: Otorgada	Solicitud: 26235-1995 Conclusión: Otorgada Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 14/06/2015 Situación: Vigente Solicitud: 26237-1995 Conclusión: Otorgada Tipo: De Procedimiento Fecha expiración: 14/06/2015 Situación: Título caduco Fecha Caducidad: 13/12/2007 Solicitud: 26236-1995 Conclusión: Otorgada

N°	Principio activo / Nombre Comercial/ Titular	PERU	COLOMBIA
		Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 14/06/2015 Situación: Vigente	Tipo: De Composición farmacéutica como Principio Activo Fecha expiración: 14/06/2015 Situación: Vigente

Fuente: <http://www.patentesonline.es/>

Elaboración: DIGEMID

8.5. Identificación de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES sujetos al análisis de impacto

Los principios activos a los cuales se les efectuará el análisis del impacto de la medida de inafectación tributaria dispuesta por el Estado serán aquellos que no cumplan con los siguientes criterios de inclusión/ exclusión definidos en la parte metodológica, los cuales se precisan a continuación:

1. Se encuentre incluido en la última lista publicada de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes contenida en el Decreto Supremo N° 007-2010-SA de fecha 01 de Marzo del 2010.
2. Deben ser de procedencia extranjera y cumplir con las dos condiciones siguientes:
 - 2.1. La primera importación del medicamento conteniendo los principios activos señalados en la lista de inafectación tributaria vigente se hubiere realizado antes de la fecha de vigencia de la norma de inafectación tributaria.
 - 2.2. La empresa Titular del Registro Sanitario debe acogerse a los beneficios tributarios dispuestos y por consiguiente no pague los derechos arancelarios ni el Impuesto General a las Ventas en las importaciones efectuadas con posterioridad a la fecha de vigencia de las normas de beneficio tributario.
3. La empresa titular del Registro Sanitario de un determinado medicamento debe haber realizado operaciones de venta trazables en el mercado privado o público antes y después de la fecha de la vigencia de la norma de inafectación tributaria.
4. El principio activo al mes de Febrero del 2011 no se encuentre observado por alguna disposición sanitaria que prohíba su comercialización

La evaluación del impacto de la medida tributaria en los precios de los medicamentos se realiza sobre el universo de los medicamentos que cumplan con estos criterios de inclusión/exclusión.

MERCADO RETAIL

En la tabla siguiente se presentan los resultados de la aplicación de estos criterios de inclusión/exclusión, para identificar aquellos medicamentos que se comercializan en el mercado retail cuyos precios se encuentran sujetos al análisis de impacto de la medida de inafectación tributaria.

Tabla N° 09

Identificación de los Medicamentos para el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el mercado retail comprendidos en el presente estudio
(Febrero del 2011)

Detalle	Criterios de Inclusión/Exclusión para determinar los Medicamentos para el tratamiento de la Diabetes sujetos al análisis de impacto							
	N° de Registros Sanitario	N° de Registros Sanitario que no incluye ROSIGLITAZONA por razones sanitarias	N° de Registros Sanitarios de procedencia nacional	N° de Registros Sanitario que nunca se importaron	N° de Registros Sanitario que no fueron reinscritos pero se inscribieron como nuevos	N° de Medicamentos cuya primera importación fue posterior a la fecha de inafectación	N° de Medicamentos que siguen pagando ad valorem	N° de Medicamentos que no realizan operaciones de venta trazables en el Mercado Retail
Dato de inclusión/exclusión	458	(46)	(97)	(151)	(52)	(52)	(11)	(09)
N° de Medicamentos que cumplen con el criterio de Inclusión/exclusión	458	412	315	164	112	60	49	40

Fuente: SI-DIGEMID, IMS, VERITRADE, NORMAS LEGALES DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Elaboración: DIGEMID

Con la aplicación de los criterios de inclusión/exclusión detallados en la tabla anterior se han identificado 40 medicamentos de procedencia extranjera que se comercializan en el mercado retail sujetos de análisis en el presente estudio, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla N° 10

Identificación de los Medicamentos utilizados en el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el mercado retail comprendidos en el presente estudio
(Febrero del 2011)

	PRINCIPIO ACTIVO	TITULAR REGISTRO SANITARIO	NOMBRE MEDICAMENTO	CONCENTRACION
1	EXENATIDA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	BYETTA	10mcg/dosis, 250mcg/ml
2	GLIBENCLAMIDA	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	EUGLUCON	5 mg
3	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	ABL PHARMA PERU S.A.C.	GLUCOFOR-G	500 mg/2.5 mg
			GLUCOFOR-G	500 mg/5 mg
		MERCK PERUANA S.A.	GLUCOVANCE	250 mg/1.25 mg
			GLUCOVANCE	500 mg/2.5 mg
			GLUCOVANCE	500 mg/5 mg
		PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	BI-EUGLUCON-M	500 mg + 2.5 mg
			BI-EUGLUCON-M	500 mg + 5 mg
4	GLIMEPIRIDA	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	GLEMAZ	4 mg
		LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	GLIMIDE	2 mg
			GLIMIDE	4 mg
		SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	AMARYL	2 mg
			AMARYL	4 mg
5	INSULINA GLARGINA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	LANTUS	100 UI/ml x 10 ml
6	INSULINA GLULISINA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	LANTUS	100 UI/ml x 3 ml
7	INSULINA LISPRO	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	APIDRA	100 UI/mL
8				
9	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMALOG 100 UI/mL	100 UI/mL x 10 ml
10	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMALOG 100 UI/mL	100 UI/mL x 3 ml
11	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 3 ml
12	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
13	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
14	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
15	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
16	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
17	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
18	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
19	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
20	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
21	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
22	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
23	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
24	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
25	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
26	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
27	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
28	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
29	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
30	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
31	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
32	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
33	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
34	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
35	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
36	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
37	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
38	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
39	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml
40	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 10 ml

	PRINCIPIO ACTIVO	TITULAR REGISTRO SANITARIO	NOMBRE MEDICAMENTO	CONCENTRACION
11	METFORMINA	LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	GLICENEX	500mg
		LABORATORIOS PANALAB DEL PERU SAC	GLUNOR	1 g
		MERCK PERUANA S.A.	GLUCOPHAGE	1000mg
			GLUCOPHAGE	850 mg
			GLUCOPHAGE	500 mg
			GLUCOPHAGE XR	500 mg
		PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	GLUCAMINOL	850 mg
12	PIOGLITAZONA	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	ACTOS	15 mg
			ACTOS	30 mg
		ABL PHARMA PERU S.A.C.	DIABESTAT	30 mg
13	PIOGLITAZONA + METFORMINA	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	ACTOS MET	15mg/500mg
			ACTOS MET	15mg/850mg
14	SITAGLIPTINA	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	JANUVIA	100 mg
			JANUVIA	25mg
			JANUVIA	50 mg
			JANUMET	50mg/500mg
15	SITAGLIPTINA + METFORMINA	MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.	JANUMET®	50mg/1000mg

Fuente: SI-DIGEMID, IMS, VERITRADE, NORMAS LEGALES DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Elaboración: DIGEMID

Como se observa, estos 40 (cuarenta) medicamentos de procedencia extranjera contienen 15 (quince) principios activos, a los cuales se les puede medir el impacto de los beneficios tributarios dispuestos por el Estado.

MERCADO DEL SECTOR PUBLICO

En la tabla siguiente se presentan los resultados de la aplicación de los criterios de inclusión/exclusión definidos en el presente estudio, para identificar aquellos medicamentos que se comercializan en el Sector Público cuyos precios se encuentran sujetos al análisis de impacto de la medida de inafectación tributaria.

Tabla N° 11

Identificación de los Medicamentos para el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el Sector Público comprendidos en el presente estudio
(Febrero del 2011)

Detalle	Criterios de Inclusión/Exclusión para determinar los Medicamentos para el tratamiento de la Diabetes sujetos al análisis de impacto							
	N° de Registros Sanitario	N° de Registros Sanitario que no incluye ROSIGLITAZONA por razones sanitarias	N° de Registros Sanitarios de procedencia nacional	N° de Registros Sanitario que nunca se importaron	N° de Registros Sanitario que no fueron reinscritos pero se inscribieron como nuevos	N° de Medicamentos cuya primera importación fue posterior a la fecha de inafectación	N° de Medicamentos que siguen pagando ad valorem	N° de Medicamentos que no realizan operaciones de venta trazables en el Sector Público
Dato de inclusión/exclusión	458	(46)	(97)	(151)	(52)	(52)	(11)	(40)
N° de Medicamentos que cumplen con el criterio de Inclusión/exclusión	458	412	315	164	112	60	49	09

Fuente: SI-DIGEMID, IMS, VERITRADE, NORMAS LEGALES DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Elaboración: DIGEMID

Con la aplicación de los criterios de inclusión/exclusión detallados en la tabla anterior se han identificado 09 medicamentos de procedencia extranjera que se

comercializan en el Sector Público sujetos de análisis en el presente estudio, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla N° 12

Identificación de los Medicamentos utilizados en el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el Sector Público comprendidos en el presente estudio
(Febrero del 2011)

	PRINCIPIO ACTIVO	TITULAR REGISTRO SANITARIO	NOMBRE MEDICAMENTO	CONCENTRACION
1	INSULINA GLARGINA	SANOFI - AVENTIS DEL PERU S.A.	LANTUS	100 UI/ml x 10 ml
2	INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN R	100 UI/mL x 3 ml
		LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	NOVOLIN R	100 UI/mL x 10 ml
3	INSULINA ZINC HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. PERU	HUMULIN R	100 UI/ml x 10 ml
4	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PERU	HUMULIN 70/30	100 UI/mL x 3 ml
5	INSULINA ISOFANA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC PER	HUMULIN N	100 UI/ml x 10 ml
		LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	NOVOLIN N	100 UI/mL x 10 ml
6	PIOGLITAZONA	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	ACTOS	15 mg
		ABL PHARMA PERU S.A.C.	DIABESTAT	30 mg

Fuente: SI-DIGEMID, IMS, VERITRADE, NORMAS LEGALES DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Elaboración: DIGEMID

Como se observa, son 06 (seis) los principios activos de procedencia extranjera contenidos en estos nueve (nueve) medicamentos que se comercializan en el Sector Público, a los cuales se les puede medir el impacto de los beneficios tributarios dispuestos por el Estado.

8.6. Cálculo de la reducción esperada en los precios de los medicamentos para la Diabetes inafectos

Las medidas tributarias dispuestas por el Estado estaban orientadas a la disminución del precio de los medicamentos utilizados en el tratamiento de la Diabetes¹⁵, no era el interés del Estado aumentar los márgenes de comercialización de las empresas titulares de Registro Sanitario de dichos medicamentos.

En tal sentido, considerando que los márgenes de comercialización se mantienen constantes y que la norma de inafectación dispone la eliminación del Impuesto General a las Ventas y el pago de la tasa Ad Valorem, la reducción esperada¹⁶ en el precio de los medicamentos comprendidos en las listas de inafectación tributaria se presentan en la tabla siguiente.

El cálculo del porcentaje esperado en la reducción del precio se efectúa a los 31 principios activos, al ser los resultados de la aplicación de un modelo matemático.

¹⁵ Ver iniciativa legislativa N° 09106 en <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2001.nsf>

¹⁶ Para el cálculo del Porcentaje Esperado de Reducción (PER) se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$\text{PER (\%)} = \{ [1 / (1 + \text{IGV} + \text{ADV} + (\text{IGV} * \text{ADV}))] - 1 \} * 100$$

Donde:

IGV : Tasa del Impuesto General a las ventas /100

ADV : Tasa Ad Valorem/ 100

Tabla N° 13

Porcentaje esperado de reducción en los precios de los medicamentos que contienen los principios activos con beneficio tributario

N°	Principio Activo	Tasa Ad valorem	Tas del Impuesto General a las Ventas	Fecha de Inicio de la Inafectación	Porcentaje esperado en la reducción del precio
1	ACARBOSA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
2	CLORPROPAMIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
3	EXENATIDA	9%	19%	28/03/2009	-22.90%
4	GLIBENCLAMIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
5	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CLORHIDRATO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
6	GLICLAZIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
7	GLIMEPIRIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
8	GLIPIZIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
9	INSULINA ASPARTATO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
10	INSULINA DETEMIR	9%	19%	28/03/2009	-22.90%
11	INSULINA ASPARTA	9%	19%	28/03/2009	-22.90%
12	INSULINA GLARGINA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
13	INSULINA GLULISINA	9%	19%	12/02/2008	-22.90%
14	INSULINA HUMANA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
15	INSULINA ISOFANA HUMANA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
16	INSULINA LISPRO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
17	INSULINA ZINC HUMANA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
18	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
19	INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
20	METFORMINA CLORHIDRATO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
21	METFORMINA CLORHIDRATO + GLIMEPIRIDA	9%	19%	12/02/2008	-22.90%
22	NATEGLINIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
23	PIOGLITAZONA CLORHIDRATO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
24	PIOGLITAZONA CLORHIDRATO + METFORMINA CLORHIDRATO	9%	19%	28/03/2009	-22.90%
25	REPAGLINIDA	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
26	ROSIGLITAZONA MALEATO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
27	ROSIGLITAZONA + METFORMINA CLORHIDRATO	12%	19%	25/07/2006	-24.97%
28	ROSIGLITAZONA + GLIMEPIRIDA	9%	19%	12/02/2008	-22.90%
29	SITAGLIPTINA	9%	19%	12/02/2008	-22.90%
30	SITAGLIPTINA + METFORMINA CLORHIDRATO	9%	19%	28/03/2009	-22.90%
31	VILDAGLIPTINA	9%	19%	28/03/2009	-22.90%

Fuente: Normas Legales

Elaboración: DIGEMID

Como se observa los porcentajes esperados de reducción de precios está en función del valor de la tasa ad valorem y del Impuesto General a las Ventas, siendo de 24.97% para los medicamentos inafectos en el año 2006 y de 22.90% para los inafectos a partir del año 2008.

8.7. Análisis del impacto de las medidas tributarias en los precios de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES en el mercado retail.

El análisis del impacto de las medidas tributarias en los precios de los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes que se comercializan en el mercado retail se efectuará sobre los 40 medicamentos identificados en el numeral 8.5.

Por la limitación existente en la fuente de información, la evaluación del impacto se efectuará considerando el porcentaje de disminución en el precio de venta retail por haber dejado de pagar los derechos arancelarios

En consecuencia, el análisis de impacto se efectuará comparando los precios del medicamento cuando se pagaban los derechos ad valorem en la importación y los precios posteriores cuando se dejó de pagar estos derechos, así como el comportamiento del Valor CIF y la posición de dominio del mercado.

Al estar los precios de venta al mercado retail expresados en dólares, no se considera el efecto del tipo de cambio en el presente análisis.

Adicionalmente, por razones de trazabilidad el análisis de impacto se efectuará por principio activo, considerando su forma farmacéutica y concentración.

8.7.1. EXENATIDA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de BYETTA, presenta una oferta comercial monopólica y una posición dominante del mercado, ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 005-2009-SA, vigente desde el 28 de Marzo del 2009.

Está indicada en el tratamiento de pacientes con diabetes Mellitus tipo 2 en pacientes bajo terapia con METFORMINA, sulfonilureas o una combinación de ambas que no logran un control adecuado de su glucemia.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento BYETTA 10mcg/dosis, 250mcg/ml vial de 2.4 ml, se efectúa el 30 de Abril del 2009¹⁷ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Cabe precisar que en esta primera importación que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU de este medicamento, el Valor CIF nacionalizado de este medicamento disminuyó por efecto de la medida de inafectación tributaria en alrededor del 6%.

¹⁷ Según DUA N° 045616-2 , Aduana Aérea del Callao.

Tabla N° 14

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
EXENATIDA 2.4 ml – BYETTA 250mcg/ml vial 2.4 ml
(Dólares)

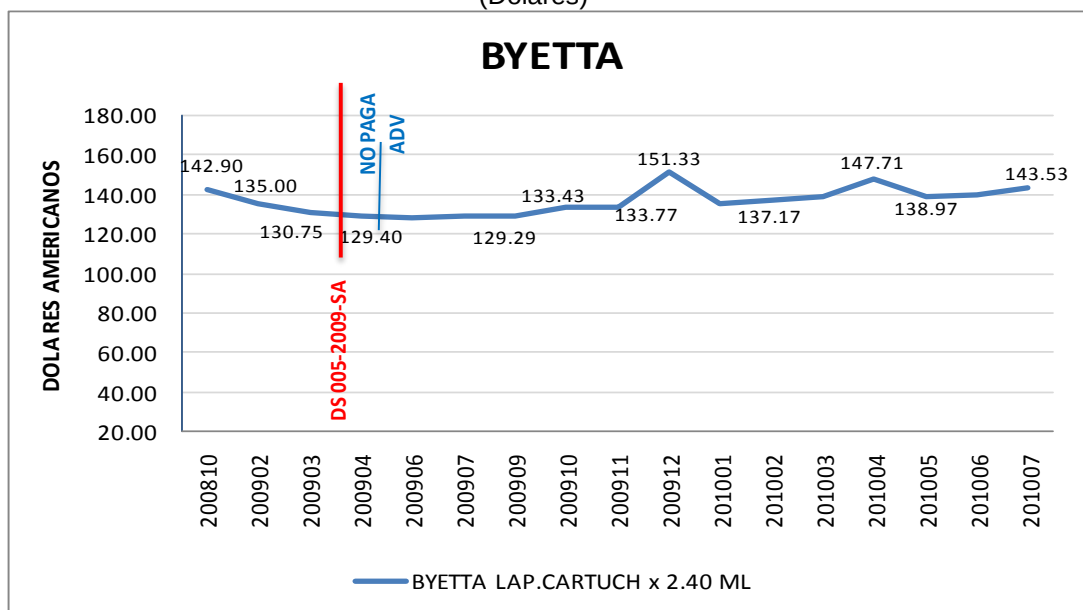
Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem						
Fecha (Año/mes/día)	2008/08/05	2008/10/15	2009/04/30	2009/09/11	2009/11/02	2010/01/07	2010/03/19	2010/05/17	2010/08/09
Valor FOB	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48
Valor CIF	45.28	41.67	42.83	44.69	44.56	44.59	41.47	39.79	41.28
Valor CIF Nacionalizado	49.35	45.42	42.83	44.69	44.56	44.59	41.47	39.79	41.28

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento BYETTA.

Grafica N° 02

Impacto del DS N° 005-2009-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
EXENATIDA
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En esta gráfica se observa que el precio de venta al mercado retail no ha disminuido, habiéndose comercializado este medicamento hasta el mes de Setiembre del 2009 – cinco meses después de la primera fecha en que la empresa no pago la tasa ad valorem- en US\$ 129.29 dólares, precio similar al precio comercializado en el mes de marzo 2009 (US\$ 130.75) y mes de Abril 2009 (US 129.40), meses que la empresa comercializaba un stock importado con el pago de

los derechos ad valorem, cabe precisar que la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios se efectuó el 30 de Abril del 2009, por lo que se esperaba una reducción del precio de venta a partir del mes de Mayo del 2009.

En consecuencia, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU respecto del medicamento BYETTA 10mcg/dosis, 250mcg/ml vial de 2.4 ml, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.2. GLIBENCLAMIDA

Este medicamento es comercializado por la empresa PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A. con el nombre de EUGLUCON Tableta de 5 mg, ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicada en el tratamiento de pacientes con diabetes Mellitus tipo 2 (No insulino dependiente), que no han logrado la normoglicemia con un plan alimentario y/o ejercicio físico.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A. del medicamento EUGLUCON 5 mg tabletas, se efectúa el 08 de Agosto del 2006¹⁸ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado, se observa que este disminuye por efecto de la medida de inafectación tributaria a partir del 08 de Agosto del 2006 en 10.71%, situándose en un valor CIF nacionalizado de US\$ 0.063 dólares, valor que su mantuvo constante en los meses siguientes, según se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 15

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
GLIBENCLAMIDA 5 mg - EUGLUCON 5 mg
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem		
Fecha (Año/mes/día)	2006/04/18	2006/05/15	2006/08/08	2006/09/21	2006/11/20
Valor FOB	0.060	0.061	0.060	0.057	0.060
Valor CIF	0.063	0.063	0.063	0.063	0.063
Valor CIF Nacionalizado	0.071	0.071	0.063	0.063	0.063

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Sin embargo, pese a la reducción en el Valor CIF nacionalizado por efecto de la medida tributaria, el precio de venta al mercado retail no ha disminuido, habiéndose comercializado este medicamento en el mes de Noviembre del 2006 – tres meses después de la primera fecha de no pago de la tasa ad valorem- en US\$ 0.17

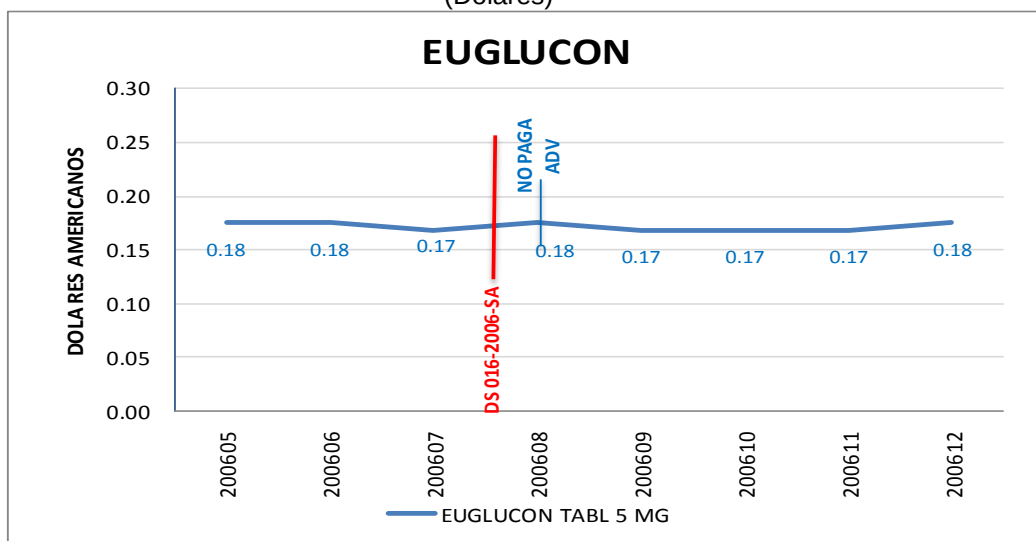
¹⁸ Según DUA N° 073311-1, Aduana Aérea del Callao.

dólares, precio similar al comercializado cuando pagaba los derechos ad valorem en Julio del 2006.

En consecuencia, la empresa PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A. respecto del medicamento EUGLUCON Tableta de 5 mg, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

Grafica N° 03

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo GLIBENCLAMIDA (Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

8.7.3. INSULINA GLARGINA

Este medicamento es comercializado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA con el nombre de LANTUS 100 UI/ml x 10 ml y LANTUS 100 UI/ml x 3 ml, presentan una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Este medicamento está indicado en casos de Diabetes Mellitus, en la cual se requiera el tratamiento con insulina.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA del medicamento LANTUS 100 UI/ml x 10 ml,, se efectúa el 18 de Setiembre del 2006¹⁹ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Del mismo modo, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA del medicamento LANTUS 100 UI/ml x

¹⁹ Según DUA N° 087885-1, Aduana Aérea del Callao.

3 ml,, se efectúa el 28 de Agosto del 2006²⁰ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento LANTUS 100 UI/ml x 10 ml se observa que este disminuye por efecto de la medida de inafectación tributaria a partir del 18 de Setiembre del 2006 en 10.60%, situándose en un valor CIF de US\$ 33 dólares, valor que se mantuvo constante en las importaciones siguientes, según se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 16

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA GLARGINA - LANTUS 10 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/04/24	2006/07/04	2006/09/18	2006/10/30	2006/12/12	2007/02/23
Valor FOB	14.06	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92
Valor CIF	14.556	33.065	33.106	33.244	33.101	33.136
Valor CIF Nacionalizado	16.303	37.033	33.106	33.244	33.101	33.136

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, en el comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento LANTUS 100 UI/ml x 3 ml se observa que este disminuye por efecto de la medida de inafectación tributaria a partir del 18 de Setiembre del 2006 en 10.90%, situándose en un valor CIF de alrededor de US\$ 5.7 dólares, valor que su mantuvo constante en los meses siguientes, según se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 17

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA GLARGINA- LANTUS 3 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/02/27	2006/03/29	2006/08/28	2006/10/13	2007/02/23	2007/03/07
Valor FOB	5.640	5.640	5.640	5.640	5.640	5.640
Valor CIF	5.870	5.725	5.713	5.816	5.677	5.738
Valor CIF Nacionalizado	6.574	6.412	5.713	5.816	5.677	5.738

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento LANTUS en sus dos presentaciones.

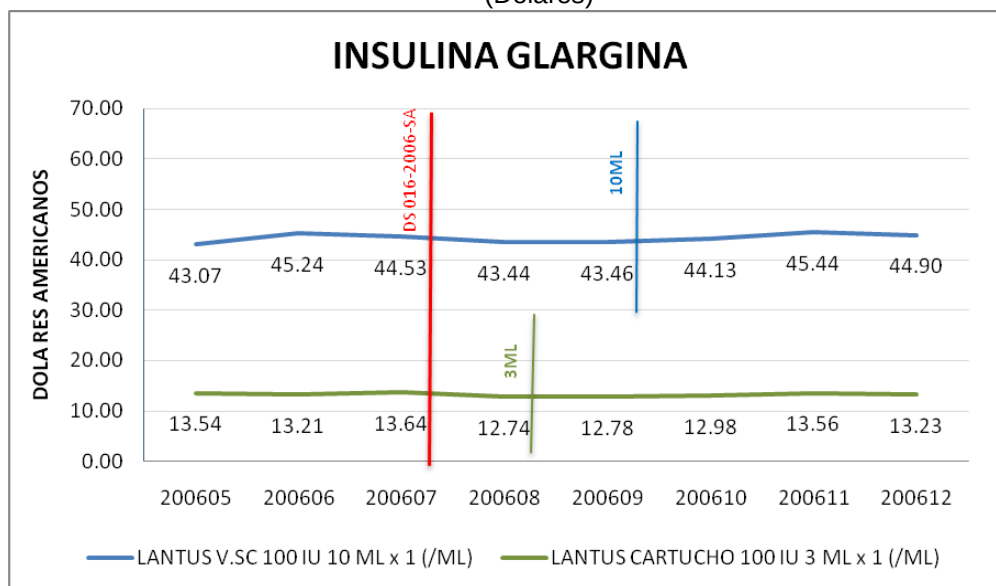
En esta gráfica, se observa que el precio de venta al mercado retail después de la fecha en que se importa este medicamento sin pagar los derechos arancelarios no

²⁰ Según DUA N° 080833-1, Aduana Aérea del Callao.

ha disminuido, por el contrario en el caso del medicamento LANTUS 100UI/ml x 10 ml, el precio de venta se ha incrementado. Situación similar ocurre con el medicamento LANTUS 100UI/ml x 3 ml, en ambos casos se esperaba una reducción en el precio de venta de alrededor del 10%.

Grafica N° 04

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
INSULINA GLARGINA
(Dólares)



Fuente: IMS

Elaboración: DIGEMID

En consecuencia, la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA respecto de los medicamentos LANTUS 100 UI/ml x 10 ml y LANTUS 100 UI/ml x 3 ml no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.4. INSULINA GLULISINA

Este medicamento es comercializado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA con el nombre de APIDRA 100 UI/ml x 3 ml, presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 005-2008-SA, vigente desde el 12 de Febrero del 2008. Esta indicado en el tratamiento de la Diabetes mellitus que requieran insulina.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA con el nombre de APIDRA 100 UI/ml x 3 ml, se efectúa el 13 de Marzo del 2008²¹ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

²¹ Según DUA N° 030761-2, Aduana Aérea del Callao.

Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado, del medicamento APIDRA 100 UI/ml x 3 ml se observa que este disminuye en 16.72%. por un efecto combinado de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 13 de marzo del 2008 en 10.71%) y del menor Valor CIF (6.01%).

Tabla N° 18

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA GLULISINA- APIDRA 3 ml
(Dólares)

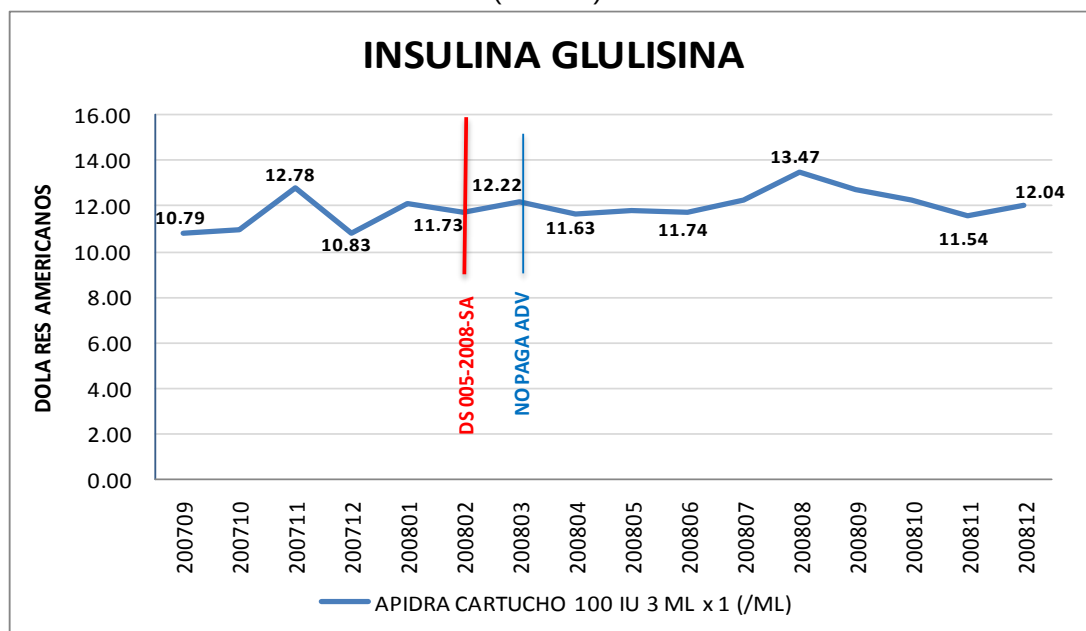
Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem						
Fecha (Año/mes/día)	2007/06/27	2007/09/12	2008/03/13	2008/03/13	2008/04/17	2008/07/10	2008/08/27	2008/10/09	2008/12/11
Valor FOB	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50
Valor CIF	3.815	4.193	3.911	3.911	3.661	4.353	4.099	3.768	4.59
Valor CIF Nacionalizado	4.273	4.696	3.911	3.911	3.661	4.353	4.099	3.768	4.59

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento APIDRA en su presentación de 3 ml.

Gráfica N° 05

Impacto del DS N° 005-2008-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
INSULINA GLULISINA
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En la evaluación de los precios de venta al mercado retail de este medicamento, se observa que a partir del mes de Abril del 2008 el precio sólo disminuyó en 4.66%, disminución explicada por el menor Valor CIF pagado que se redujo en 6% y no se

redujo adicionalmente en el porcentaje esperado de 10.71%, por haberse dejado de pagar el 12% de la tasa Ad Valorem²².

En consecuencia la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA respecto al medicamento APIDRA 100 UI/ml x 3 ml, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.5. INSULINA LISPRO

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml y HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml, presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Este medicamento está indicado en el tratamiento de pacientes con diabetes mellitus para el control de la hiperglucemia.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml se efectúa el 19 de Setiembre del 2006²³, en consecuencia el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Del mismo modo, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml se efectúa el 11 de Agosto del 2006²⁴ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml, se observa que este disminuye por efecto de la medida de inafectación tributaria a partir del 19 de Setiembre del 2006 en 7.83%, situándose en un valor CIF nacionalizado de US\$ 4.5 dólares.

Tabla N° 19
Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA LISPRO-HUMALOG 3 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem	Sin pago de Ad Valorem				
Fecha (Año/mes/día)	2006/03/03	2006/09/19	2006/11/20	2007/01/12	2007/03/19	2007/04/04
Valor FOB	3.87	3.87	3.87	3.87	3.87	3.87
Valor CIF	4.36	4.50	4.14	4.36	4.30	4.38
Valor CIF Nacionalizado	4.89	4.50	4.14	4.36	4.30	4.38

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

²² Adicionalmente, se observa una reducción del valor CIF pagado antes de la exoneración de tributos respecto al valor CIF pagado posterior mente cuando se importa este medicamento sin el pago de tributos, esta reducción es de 6.68% . (Valor CIF cuando pagó tributos US\$ 4.19 , Valor CIF cuando no paga tributos US\$ 3.91, según DUAs N° 235-2008-098340-1 y 235-2008-030761-2)

²³ Según DUA N° 088144-3, Aduana Aérea del Callao.

²⁴ Según DUA N° 074877-1, Aduana Aérea del Callao.

Por otro lado, respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado, del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml se observa que este disminuye en 15.71% por un efecto combinado de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 11 de Agosto del 2006 en 10.71%) y del menor Valor CIF (alrededor de 5%).

Tabla N° 20

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA LISPRO- HUMALOG 10 ml
(Dólares)

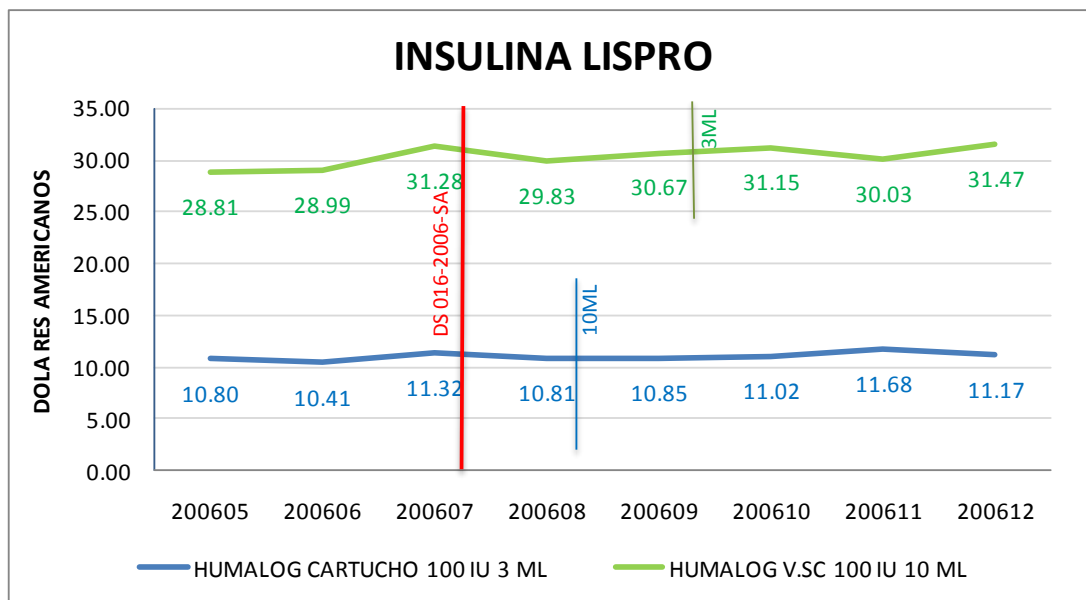
Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/05/11	2006/07/14	2006/08/11	2006/11/11	2007/01/11	2007/03/23
Valor FOB	7.92	7.931	7.898	7.885	7.885	7.873
Valor CIF	8.499	8.813	8.32	8.068	8.513	9.145
Valor CIF Nacionalizado	9.519	9.871	8.32	8.068	8.513	9.145

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente se muestra el comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento HUMALOG en sus presentaciones de 10 ml y 3 ml.

Gráfica N° 06

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
INSULINA LISPRO
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica se observa que el precio de venta al mercado retail del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml no ha disminuido, el precio de venta se ha mantenido a los niveles del mes de Mayo del 2006 (cuando se pagaban los derechos

arancelarios) e incrementado a partir del mes de Octubre del 2006 (un mes después de haber importado este medicamento sin el pago de los derechos arancelarios).

Respecto del precio del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml, se observa que el precio de venta al mercado retail tampoco ha disminuido, por el contrario el precio de venta también se ha incrementado después de que la empresa realizó su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios.

En consecuencia, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU respecto del medicamento HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml y HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.6. INSULINA HUMANA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de pacientes con diabetes mellitus para el control de la hiperglucemia.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml se efectúa el 11 de Agosto del 2006²⁵ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado, del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml se observa que este disminuye en 21.60%.por un efecto combinado de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 11 de Agosto del 2006 en 10.71%) y del menor Valor CIF (cabe precisar que este menor Valor CIF se debe a la disminución del Valor FOB que paga la empresa en la importación en alrededor del 10%).

Tabla N° 21

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA HUMANA- HUMULIN R X 3 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem						
Fecha (Año/mes/día)	2006/04/03	2006/06/23	2006/08/11	2006/09/19	2006/09/19	2006/11/20	2006/12/15	2007/02/01	2007/04/04
Valor FOB	1.705	1.705	1.535	1.535	1.535	1.535	1.535	1.535	1.535
Valor CIF	2.1985	2.428	2.1265	1.7885	1.7895	1.795	2.174	2.1055	1.736
Valor CIF Nacionalizado	2.461	2.7195	2.1265	1.7885	1.7895	1.795	2.174	2.1055	1.736

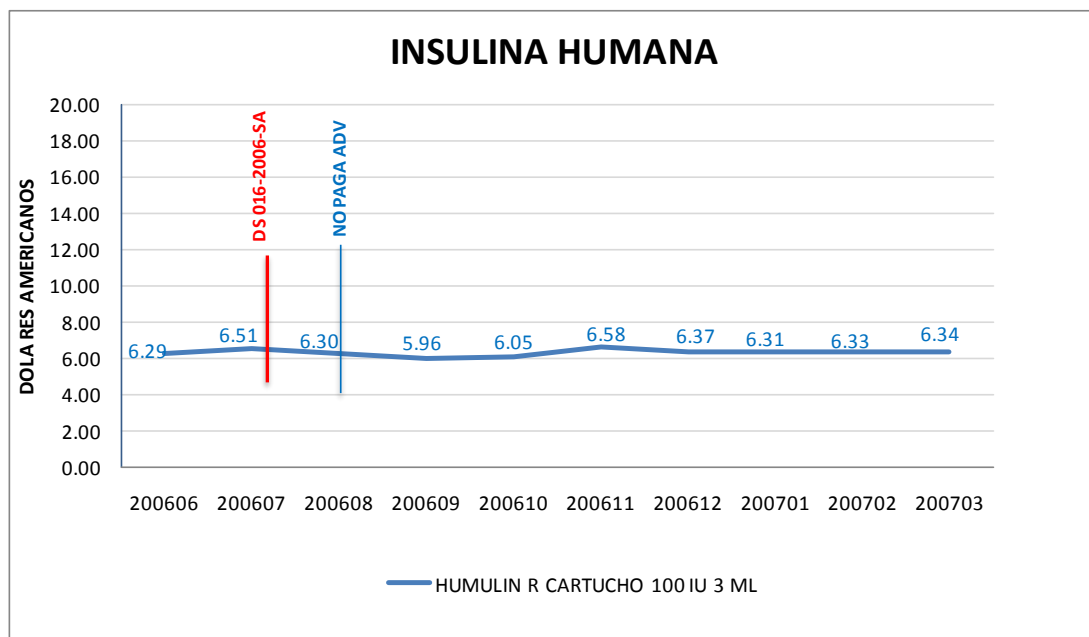
Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

²⁵ Según DUA N° 074917-2, Aduana Aérea del Callao.

Respecto al precio de venta al mercado retail del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml, se observa que este ha disminuido en sólo 5.39%, disminución explicada fundamentalmente por la caída del Valor FOB (10%) y no por el traslado el beneficio tributario al precio de venta

Grafica N° 07

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
INSULINA HUMANA
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En consecuencia, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU respecto del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.6. INSULINA ZINC HUMANA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de pacientes con diabetes insulino dependiente.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU de este medicamento se efectúa

el 08 de Agosto del 2006²⁶ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado, del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml se muestra en la tabla siguiente, en ella se observa que este disminuye en 12.27%. por un efecto combinado de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 11 de Agosto del 2006 en 10.71%) y del menor Valor CIF (1.56%).

Cabe precisar, sin embargo que a inicios del mes de Julio del 2006, cuando aún no entraba en vigencia el beneficio tributario, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU importa este medicamento con un Valor FOB de US\$ 3.65 dólares, alrededor de un 10% menos al pagado en importaciones anteriores.

Tabla N° 22

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA HUMANA- HUMULIN R X 10 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/05/20	2006/07/04	2006/08/08	2006/09/07	2006/10/12	2006/11/20
Valor FOB	4.050	3.650	3.650	3.650	3.650	3.650
Valor CIF	4.202	3.913	3.845	3.803	3.816	3.80
Valor CIF Nacionalizado	4.706	4.383	3.845	3.803	3.816	3.80

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En el gráfico siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml, observándose que en el período Junio a Agosto del 2006 – período antes y después de la vigencia de la medida de inafectación tributaria- el precio de venta al mercado retail se incremento pasando de US\$ 13.12 dólares a US\$ 14.07 dólares (pese a la importante reducción de sus costos- una reducción de alrededor 10% del Valor FOB).

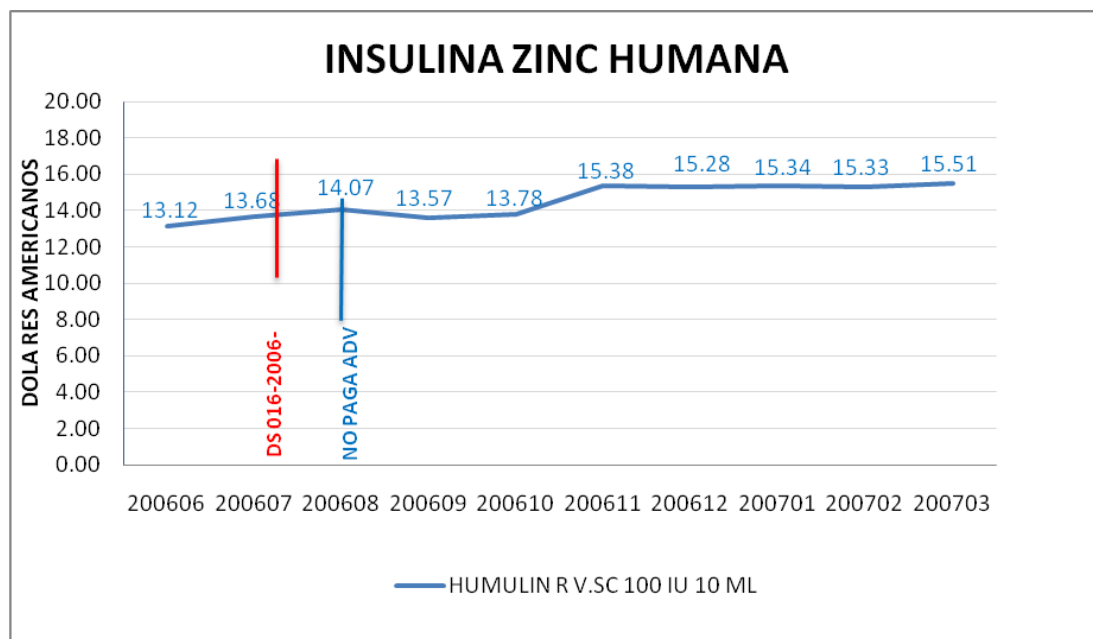
En el mes de Setiembre y Octubre del 2006, periodos en que disponía de un stock de este medicamento importado sin el pago de los derechos arancelarios, el precio de venta se mantuvo en los niveles del mes de Julio del 2006, mes en que disponía de un stock por el cual había pagado los derechos arancelarios.

En consecuencia, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU respecto del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta comercializado en el mercado retail.

²⁶ Según DUA N° 073484-2, Aduana Aérea del Callao.

Grafica N° 08

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

8.7.7. INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 10 ml y HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 3 ml presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de la homeostasis de la glucosa.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 10 ml se efectúa el 13 de Febrero del 2007²⁷ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Del mismo modo, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 3 ml se efectúa el 11 de Agosto del 2006²⁸ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

²⁷ Según DUA N° 015293-1, Aduana Aérea del Callao.

²⁸ Según DUA N° 074917-1, Aduana Aérea del Callao.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado, del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 10 ml se muestra en la tabla siguiente, en ella se observa que este disminuye en 27.93%, por un efecto combinado de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 11 de Agosto del 2006 en 10.71%) y del menor Valor CIF (cabe precisar que este menor Valor CIF se debe a la disminución del Valor FOB que paga la empresa en la importación en alrededor del 19%).

Tabla N° 23

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN 70/30 x 10 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem				
Fecha (Año/mes/día)	2006/03/09	2006/05/06	2007/02/13	2007/03/06	2007/05/08	2007/07/10	2007/09/27
Valor FOB	4.05	4.05	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29
Valor CIF	4.198	4.249	3.43	3.977	3.661	3.429	3.665
Valor CIF Nacionalizado	4.702	4.759	3.43	3.977	3.661	3.429	3.665

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 3 ml, se observa que luego de la aplicación de los beneficios tributarios este disminuye en 8.8%.

Tabla N° 24

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN 70/30 x 3 ml
(Dólares)

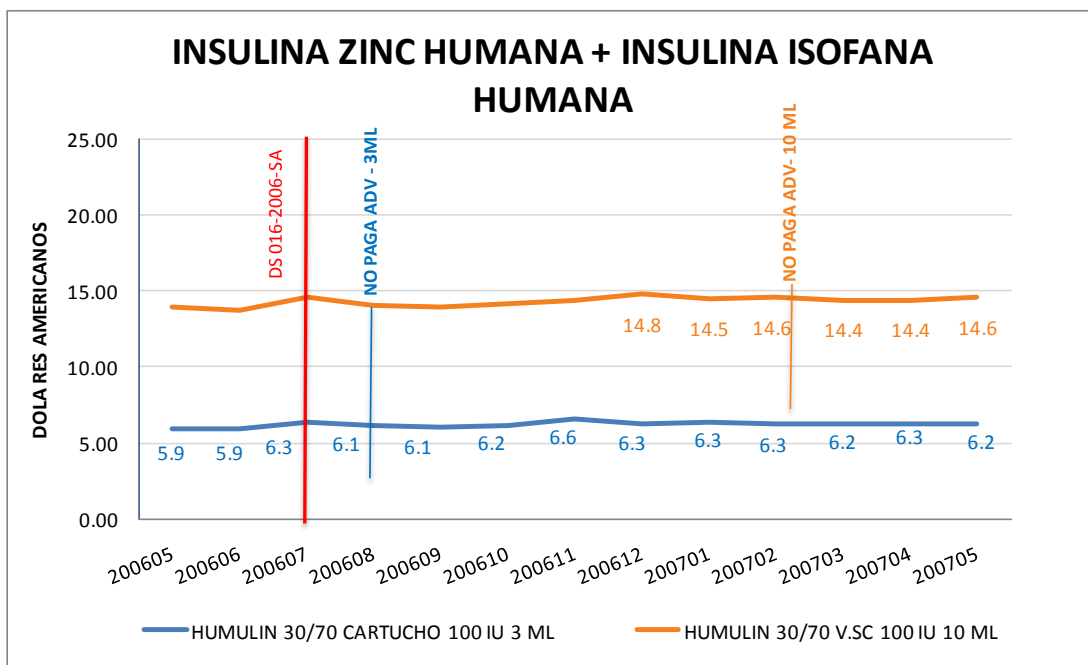
Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/04/21	2006/05/27	2006/08/11	2006/09/26	2007/04/23	2007/06/09
Valor FOB	1.71	1.71	1.54	1.54	1.54	1.54
Valor CIF	1.98	2.08	2.13	1.78	2.10	1.84
Valor CIF Nacionalizado	2.21	2.33	2.13	1.78	2.10	1.84

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Sin embargo, en la gráfica siguiente se observa que el precio de venta al mercado retail del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 10 ml, después de haber efectuado una importación sin el pago de los derechos arancelarios se ha mantenido en el rango de US\$ 14.4 – US\$14.6 dólares, rango de precios similar al período cuando importó el medicamento pagando los derechos arancelarios, no trasladando en consecuencia los beneficios tributarios al precio de venta.

Grafica N° 09

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio de venta al mercado retail del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, también se observa que el precio de venta al mercado retail del medicamento. HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml, se mantuvo constante en el rango de US\$ 6.1- US\$ 6.3 dólares, en el período anterior y posterior a la fecha de la primera importación efectuada de este medicamento sin el pago de los derechos arancelarios, no trasladando los beneficios tributarios al precio de venta de este medicamento.

En consecuencia, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU respecto de los medicamentos HUMULIN 100 UI/ml x 3 ml y HUMULIN 100 UI/ml x 10 ml, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.8. METFORMINA CLORHIDRATO + PIOGLITAZONA CLORHIDRATO

Este medicamento es comercializado por la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA con el nombre de ACTOS MET 15/850 y ACTOS MET 15/500, presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 005-2009-SA, vigente desde el 28 de Marzo del 2009.

Esta indicado en el Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2, como adyuvante a la dieta y ejercicio para mejorar el control glicémico en pacientes con esta enfermedad que ya están siendo tratados con una combinación de metformina y pioglitazona o cuya diabetes no esté adecuadamente controlada con monoterapia con metformina, o en aquellos que respondieron inicialmente a monoterapia con pioglitazona y que ahora requieran de un control glicémico adicional.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA del medicamento ACTOS MET 15/850 se efectúa el 11 de Agosto del 2009²⁹ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Del mismo modo, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA del medicamento ACTOS MET 15/500 se efectúa el 22 de Febrero del 2010³⁰ por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debió presentar en los meses siguientes.

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento ACTOS MET 15/850 mg, se observa que este en vez de disminuir luego de la medida de inafectación tributaria se ha incrementado en alrededor del 3%, ello debido al fuerte incremento del Valor CIF (cabe precisar que este mayor Valor CIF se debe al aumento sustancial del Valor FOB que paga la empresa en la importación en alrededor del 12%), incremento que ha superado la reducción esperada por efecto de la eliminación del pago de los derechos arancelarios.

Tabla N° 25

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO +PIOGLITAZONA CLORHIDRATO - ACTOS MET 15/850 mg
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2008/08/15	2008/11/19	2009/08/11	2010/02/22	2010/06/16	2010/12/09
Valor FOB	0.615	0.615	0.689	0.772	0.772	0.772
Valor CIF	0.622	0.618	0.692	0.782	0.779	0.774
Valor CIF Nacionalizado	0.678	0.674	0.692	0.782	0.779	0.774

Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

En forma similar, se observa que en el comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento ACTOS MET 15/500 mg, este Valor en vez de disminuir luego de la medida de inafectación tributaria también se incrementa en algo más de 3%, debido al fuerte incremento del Valor CIF (cabe precisar que este mayor Valor CIF se debe al aumento sustancial del Valor FOB que paga la empresa en la importación, aumento en alrededor del 12%), incremento que ha superado la reducción esperada por efecto de la eliminación del pago de los derechos arancelarios.

²⁹ Según DUA N° 182487-11, Aduana Marítima del Callao.

³⁰ Según DUA N° 021742-2, Aduana Aérea del Callao.

Tabla N° 26

Comportamiento del Valor CIF del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO +PIOGLITAZONA CLORHIDRATO - ACTOS MET 15/500 mg
(Dólares)

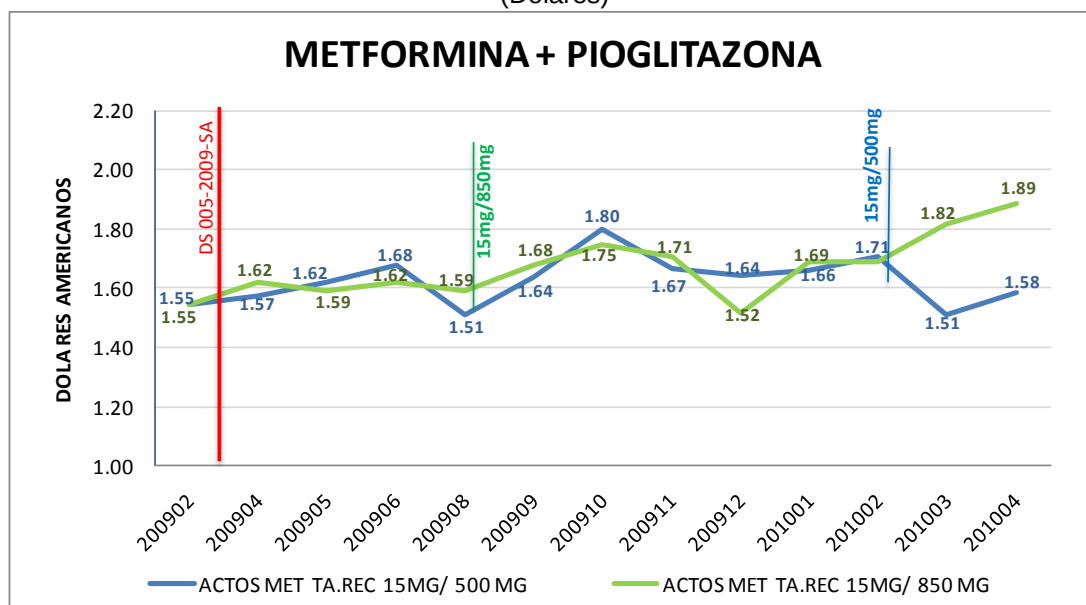
Detalle	Con pago de Ad Valorem			Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2008/08/15	2008/11/19	2009/02/25	2010/02/22	2010/06/03	2010/06/30	2010/12/09
Valor FOB	0.615	0.615	0.689	0.772	0.772	0.772	0.615
Valor CIF	0.624	0.618	0.693	0.780	0.804	0.774	0.624
Valor CIF Nacionalizado	0.680	0.673	0.755	0.780	0.804	0.774	0.680

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail del medicamento ACTOS MET en sus dos concentraciones de 15/850 y 15/500.

Gráfica N° 10

Impacto del DS N° 005-2009-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + PIOGLITAZONA CLORHIDRATO
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En el análisis de los precios de venta al mercado retail del medicamento ACTOS MET 15/850, se observa que en Febrero del 2009 el precio de venta en el mercado retail era de US\$ 1.55 dólares, con la entrada en vigencia de la norma de inafectación tributaria el precio se eleva fluctuando entre US\$ 1.59 y US\$ 1.62

hasta el mes de Agosto del 2009. El mes de Agosto del 2009 realiza su primera importación sin pagar los derechos arancelarios, incrementándose su precio de venta en los meses siguientes en 6%. Este mayor precio se explica por el incremento sustancial del Valor FOB ante la eliminación del pago de los derechos arancelarios.

Respecto al precio de venta en el mercado retail del medicamento ACTOS MET 15/500, se observa que posterior a la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, este presenta un comportamiento oscilante con precios de venta similares a los ofertados cuando la empresa pagaba los derechos a la importación.

En consecuencia, la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA producto de su estrategia de incrementar su Valor FOB, no ha disminuido sus precios como resultado de la eliminación del pago de los derechos arancelarios, estos precios por el contrario – en el caso del medicamento ACTOS MET 15/850 – se ha incrementado con el sustento del incremento de su Valor CIF nacionalizado.

8.7.9. SITAGLIPTINA

Este medicamento es comercializado por la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU SRL con el nombre de JANUVIA en las concentraciones de 25 mg, 50 mg y 100 mg, presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 005-2008-SA, vigente desde el 12 de Febrero del 2008.

Esta indicado en el tratamiento de la Diabetes no insulino dependiente (tipo II) del adulto en particular con sobrecarga ponderal cuando el régimen prescrito no es suficiente para restablecer por sí mismo el equilibrio glicémico.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU SRL del medicamento JANUVIA 100 mg, se efectúa el 07 de Marzo del 2008³¹. Asimismo, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza del medicamento JANUVIA 50 mg, la efectúa el 28 de Febrero del 2008³² y del medicamento JANUVIA 25 mg, la efectúa el 15 de Julio del 2008³³, por lo que el impacto en la reducción del precio esperado se debería presentar en los meses siguientes a las fechas indicadas.

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del Medicamento JANUVIA 25 mg se observa que este disminuye en 9%, el medicamento JANUVIA 50 mg disminuye en 8.65% y el medicamento JANUVIA 100 mg, disminuye en 7.34%, estas disminuciones se explican por la eliminación del pago de los derechos arancelarios, esto se muestra en las tablas siguientes

³¹ Según DUA N° 028475-1, Aduana Aérea del Callao.

³² Según DUA N° 024702-1, Aduana Aérea del Callao.

³³ Según DUA N° 084979-3, Aduana Aérea del Callao.

Tabla N° 27

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
SITAGLIPTINA - JANUVIA 25 mg, 50 mg y 100 MG
(Dólares)

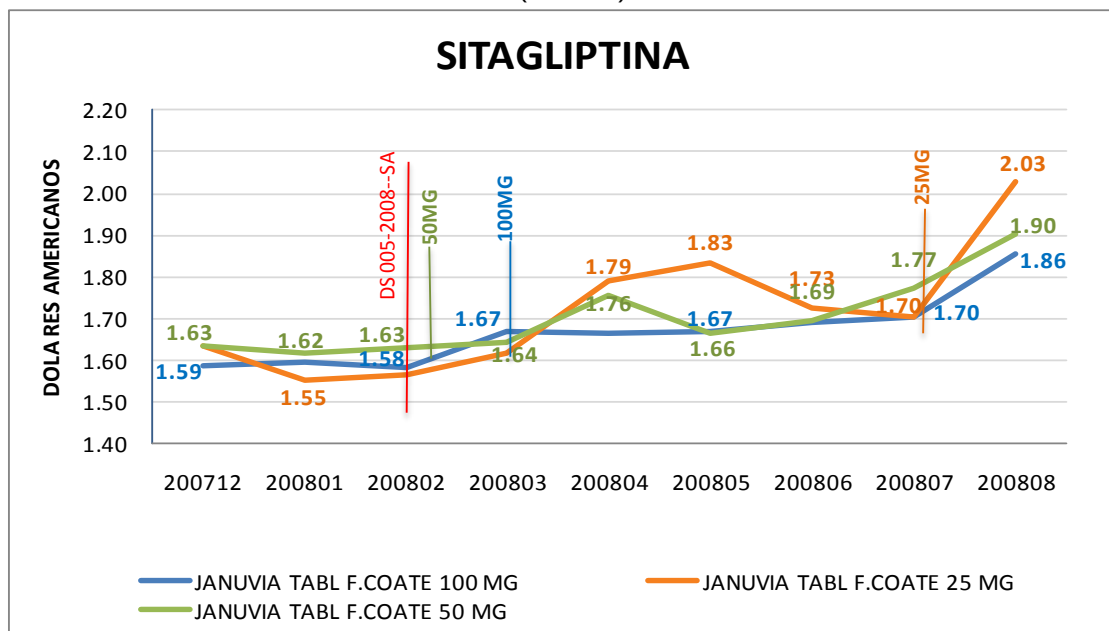
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem		
JANUVIA 25 MG	Fecha (Año/mes/día)	2007/08/29	2007/08/29	2008/07/15	2009/03/23	2009/05/25
	Valor FOB	0.254	0.254	0.254	0.254	0.254
	Valor CIF	0.259	0.259	0.264	0.260	0.266
	Valor CIF Nacionalizado	0.291	0.291	0.264	0.260	0.266
JANUVIA 50 MG	Fecha (Año/mes/día)	2007/07/10	2007/09/13	2008/02/28	2008/05/20	2008/09/03
	Valor FOB	0.404	0.404	0.404	0.404	0.404
	Valor CIF	0.468	0.428	0.438	0.417	0.418
	Valor CIF Nacionalizado	0.524	0.479	0.438	0.417	0.418
JANUVIA 100 MG	Fecha (Año/mes/día)	2007/12/11	2008/02/08	2008/03/07	2008/04/18	2008/09/03
	Valor FOB	0.544	0.544	0.544	0.544	0.544
	Valor CIF	0.565	0.551	0.556	0.553	0.556
	Valor CIF Nacionalizado	0.616	0.600	0.556	0.553	0.556

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail del medicamento JANUVIA en sus tres concentraciones.

Gráfica N° 11

Impacto del DS N° 005-2008-SA en el precio del principio activo SITAGLIPTINA
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En esta gráfica se observa que el precio de venta al mercado retail no ha disminuido en ninguna de sus tres concentraciones, por el contrario el precio de venta se ha incrementado.

En consecuencia, la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU SRL respecto del medicamento JANUVIA 25 mg, 50 mg y 100 mg, no ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.10. METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA

Este medicamento es comercializado por la empresa MERCK SHARP & DOHME SRL con el nombre de JANUMET 50mg/500 mg y JANUMET 50mg/1000 mg presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 005-2009-SA, vigente desde el 28 de Marzo del 2009. Está indicado como complemento de la dieta y el ejercicio, para mejorar el control glucémico en pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2 que no están controlados adecuadamente y que siguen tratamiento con METFORMINA o SITAGLIPTINA sola, o en pacientes que ya están siendo tratados con una combinación de SITAGLIPTINA y METFORMINA.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU SRL del medicamento JANUMET 50mg/500mg, se efectúa el 24 de Abril del 2009³⁴. Asimismo, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU SRL del medicamento JANUVIA 50mg/1000mg, la efectúa el 23 de Abril del 2009³⁵. En consecuencia, el impacto en la reducción del precio esperado de estos dos medicamentos se presenta en los meses siguientes a las fechas indicadas.

Respecto del comportamiento de su Valor CIF nacionalizado después de la primera importación sin pagar los derechos arancelarios, se observa que el Medicamento JANUMET 50/500 mg disminuye en 9.8% (8.26 % es por la eliminación del pago de los derechos arancelarios y la diferencia es por el menor Valor del CIF) y en relación al medicamento JANUMET 50/1000 mg su Valor CIF nacionalizado disminuye en 10.57% (como se indicó 8.26% es por el no pago de los derechos arancelarios y la diferencia en este caso también se explica por el menor Valor CIF pagado).

Tabla N° 28

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA - JANUMET 50/500 mg y 50/100 MG
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem		
		2008/10/28	2009/03/23	2009/04/24	2009/08/04	2009/08/25
JANUMET 50/500 mg	Fecha (Año/mes/día)					
	Valor FOB	0.231	0.231	0.231	0.231	0.231
	Valor CIF	0.244	0.245	0.241	0.240	0.242
	Valor CIF Nacionalizado	0.266	0.267	0.241	0.240	0.242

³⁴ Según DUA N° 043343-1, Aduana Aérea del Callao.

³⁵ Según DUA N° 043016-1, Aduana Aérea del Callao.

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem		
JANUMET 50/1000 mg	Fecha (Año/mes/día)	2008/10/28	2008/11/18	2009/04/23	2009/06/22	2009/09/08
	Valor FOB	0.185	0.185	0.185	0.185	0.185
	Valor CIF	0.206	0.201	0.196	0.202	0.196
	Valor CIF Nacionalizado	0.225	0.219	0.196	0.202	0.196

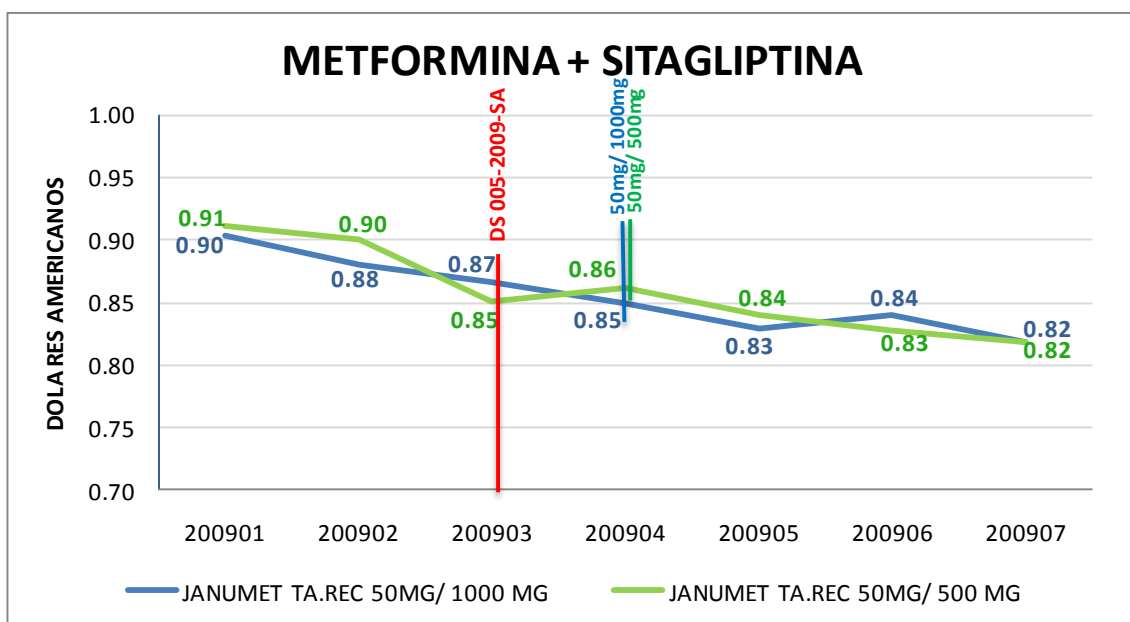
Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente se muestra el comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento JANUMET en sus dos concentraciones 50/500 mg y 50/1000 mg.

Grafica N° 12

Impacto del DS N° 005-2008-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA 50mg/1000mg
METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA 50mg/ 500mg
(Dólares)



Fuente: IMS

Elaboración: DIGEMID

En la gráfica, se observa que el precio de venta al mercado retail en el caso del medicamento JANUMET 50mg/1000mg ha disminuido ligeramente, en 2.35%³⁶ y en el caso del medicamento JANUMET 50mg/500 mg ha disminuido en 2.32%³⁷,

³⁶ Cabe precisar que la disminución en el precio de venta en el mercado retail del medicamento JANUMET 50mg/1000mg, es explicada por la caída del valor CIF antes de impuestos en 2.52%, según se puede calcular de los valores CIF consignados en las DUAs N° 006283-2 y 043016-1, ambas desaduanadas en la Aduana aérea del Callao, la primera cuando se pagaba el ad valorem y la segunda cuando se dejó de pagar.

³⁷ Esta disminución en el precio de venta en el mercado retail del medicamento JANUMET 50mg/500mg, es explicada parcialmente por la caída del valor CIF en 1.75%, según se puede calcular de los valores CIF consignados en las DUAs N° 030692-1 y 043343-1, ambas desaduanadas

situación que difiere de la reducción esperada por la eliminación del pago de los derechos arancelarios que recae del orden del 8.26% como mínimo.

En consecuencia, la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA respecto de los medicamentos JANUMET 50mg/1000mg y JANUMET 50mg/500 mg, no ha trasladado en forma íntegra los beneficios tributarios dispuestos por el Estado al precio de venta en el mercado retail.

8.7.11. PIOGLITAZONA

Este medicamento es comercializado por la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA con el nombre de ACTOS 15 mg y ACTOS 30 mg , así como por la empresa ABL PHARMA con el nombre de DIABESTAT 30 mg, ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado como un complemento a dieta y ejercicio para mejorar el control glicémico en pacientes con diabetes tipo 2, para monoterapia o en combinación con sulfonilurea, metformina o insulina cuando la dieta y el ejercicio más el agente único no resulta en el control glicémico adecuado.

Respecto a la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA del medicamento ACTOS 15 mg, esta se efectúa el 30 de Octubre del 2006³⁸ y del medicamento ACTOS 30 mg el 31 de Enero del 2007³⁹, por lo que se estima que a partir de los meses siguientes sus precios de venta en el mercado retail debieron disminuir..

Por otro lado, respecto de la empresa ABL PHARMA PERU SAC, esta realiza la primera importación del medicamento DIABESTAT 30 mg sin pagar la tasa ad valorem el 20 de Junio del 2007⁴⁰.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado del Medicamento ACTOS 15 mg después de la primera importación sin pagar los derechos arancelarios, se observa que este disminuye en 11% (básicamente explicado por la eliminación del pago de los derechos arancelarios) y del Valor CIF nacionalizado del Medicamento ACTOS 30 mg disminuye en 11.72 % (10.71 % es por la eliminación del pago de los derechos arancelarios y la diferencia es por el menor Valor del CIF pagado).

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado del Medicamento DIABESTAT 30 mg después de la primera importación sin pagar los derechos arancelarios, se observa que este disminuye en 12.27 % (10.71 % es por la eliminación del pago de los derechos arancelarios y la diferencia es por el menor Valor del CIF antes de impuestos).

en la Aduana aérea del Callao, la primera cuando se pagaba el ad valorem y la segunda cuando se dejó de pagar.

³⁸ Según DUA N° 103710-1, Aduana Aérea del Callao.

³⁹ Según DUA N° 023301-4, Aduana Aérea del Callao.

⁴⁰ Según DUA N° 128952-1, Aduana Marítima del Callao.

Tabla N° 29

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
PIOGLITAZONA – ACTOS 15 MG y 30 MG, DIABESTAT 30 MG
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
ACTOS 15 mg	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/24	2006/08/16	2006/10/30	2007/01/08	2007/03/15	2007/05/21
	Valor FOB	0.5707	0.5707	0.5707	0.5647	0.5647	0.5647
	Valor CIF	0.5795	0.5821	0.5801	0.5653	0.5679	0.5742
	Valor CIF Nacionalizado	0.6491	0.6519	0.5801	0.6332	0.5679	0.5742
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
ACTOS 30 MG	Fecha (Año/mes/día)	2005/12/29	2006/10/20	2007/01/31	2007/05/21	2007/07/23	2007/10/19
	Valor FOB	1.0383	1.1413	1.1287	1.1287	1.1287	1.1287
	Valor CIF	1.0414	1.1447	1.1317	1.1388	1.1320	1.1327
	Valor CIF Nacionalizado	1.1664	1.2820	1.1317	1.1388	1.2679	1.1327
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
DIABESTAT 30 MG	Fecha (Año/mes/día)	2005/05/10	2006/06/22	2007/03/27	2007/06/20	2008/04/28	2009/09/07
	Valor FOB	0.037	0.045	0.055	0.055	0.055	0.095
	Valor CIF	0.038	0.046	0.057	0.056	0.056	0.095
	Valor CIF Nacionalizado	0.042	0.052	0.063	0.056	0.056	0.095

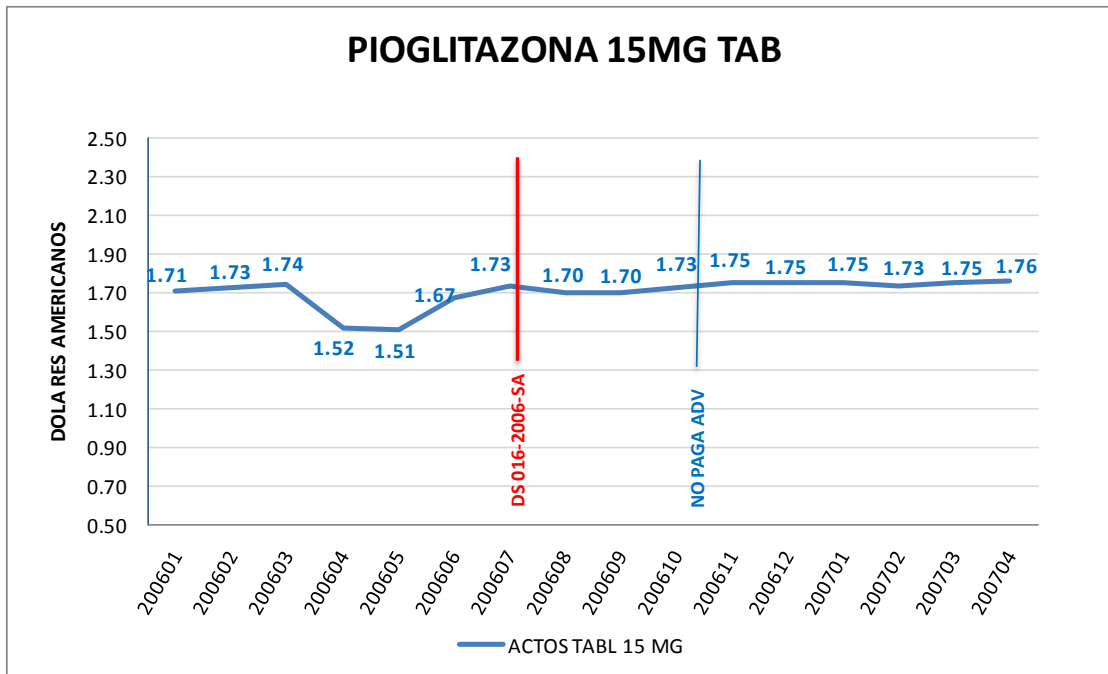
Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

Respecto del comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento ACTOS 15 mg, en la gráfica siguiente se observa que este se incrementa en 1.16% a partir del período siguiente a la fecha de su primera importación sin el pago de los derechos, pasando de US\$ 1.73 a US\$ 1.75 dólares, situación contraria a lo esperado (reducción mínima del 10.71%), por lo que en este medicamento se evidencia que la empresa no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta.

Grafica N° 13

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
PIOGLITAZONA 15 MG
(Dólares)



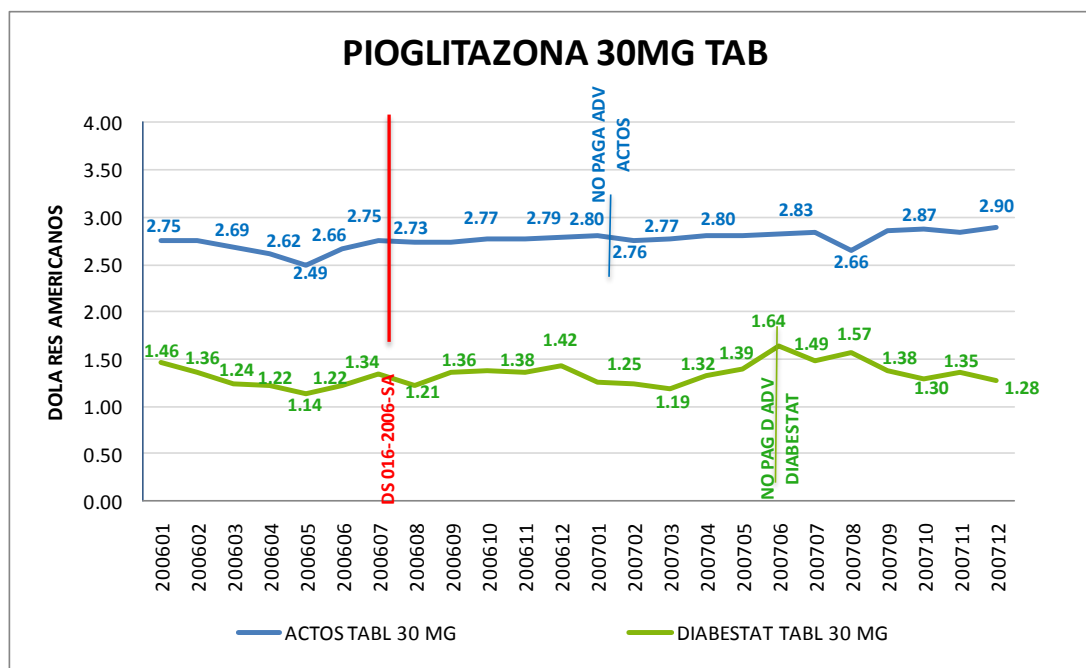
Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, respecto del precio de venta al mercado retail del medicamento ACTOS 30 mg, en la gráfica siguiente se observa que después de haber realizado su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, este se redujo en 1.4%, pasando de venderse de US\$ 2.80 dólares a US\$ 2.76 dólares, es decir Sin embargo, se esperaba una reducción del orden de 11.72% en el precio de venta (10.71% por la eliminación del pago de la tasa ad valorem y 1.01% por el menor valor CIF declarado antes de impuestos)., por lo que la empresa respecto de este medicamento no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta.

Por otro lado, respecto del análisis del precio de venta al mercado retail del medicamento DIABESTAT 30 mg, se observa en la gráfica siguiente que este ha pasado de venderse en US\$ 1.64 dólares a US\$ 1.49 dólares, es decir ha disminuido en 9.15%, esperándose una reducción mínima 10.71%, por lo que en este caso se observa que la empresa ABL PHARMA PERU SAC ha efectuado el traslado parcial del beneficio tributario.

Grafica N° 14

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
PIOGLITAZONA 30 MG
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

8.7.12. METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA

Este medicamento es comercializado por varias empresas, presenta una oferta comercial competitiva y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. La METFORMINA está indicada en el tratamiento de la Diabetes Mellitus tipo 2.

Esta asociación de principios activos se comercializa en el mercado retail en tres concentraciones de 250 mg/1.25 mg, de 500 mg/2.5 mg y de 500mg/5 mg.

En las concentraciones de METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 250MG/1.25 MG, en el mercado retail se oferta el medicamento GLUCOVANCE 250mg/1.25 mg por la empresa MERCK PERUANA SA, presentando una oferta monopólica. Este medicamento fue importado por primera vez sin pagar la tasa ad valorem por la empresa MERCK el 08 de Noviembre del 2006⁴¹, en consecuencia el impacto en la reducción de precios se debió presentar en los meses siguientes.

En las concentraciones de METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 500MG/2.5 MG, en el mercado retail se ofertan los medicamentos GLUCOFOR G 500 mg/2.5mg por la empresa ABL PHARMA SAC, GLUCOVANCE 500 mg/2.5 mg

⁴¹ Según DUA N° 107131-1, Aduana Aérea del Callao.

por la empresa MERCK PERUANA y BI-EUGLUCON M 500mg/2.5mg por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA. Al respecto, se muestran las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas.

- 1) GLUCOFOR G 500 mg/2.5mg importado por la empresa ABL PHARMA SAC, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 28 de Febrero del 2007⁴².
- 2) GLUCOVANCE 500 mg/2.5 mg importado por la empresa MERCK PERUANA y su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 13 de Setiembre del 2006⁴³.
- 3) BI-EUGLUCON M 500mg/2.5mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA. su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 17 de Agosto del 2006⁴⁴.

En las concentraciones de METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 500MG/5 MG, en el mercado retail se oferta el medicamento GLUCOFOR G 500 mg/5mg por la empresa ABL PHARMA SAC, GLUCOVANCE 500 mg/5mg por la empresa MERCK PERUANA y BI-EUGLUCON M 500mg/5mg por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA. Las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas son las siguientes:

- 1) GLUCOFOR G 500 mg/5mg importado por la empresa ABL PHARMA SAC, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 30 de Octubre del 2007⁴⁵.
- 2) GLUCOVANCE 500 mg/5 mg importado por la empresa MERCK PERUANA y su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 13 de Setiembre del 2006⁴⁶.
- 3) BI-EUGLUCON M 500mg/5mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA. su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 08 de Agosto del 2006⁴⁷.

Respecto al comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOVANCE 250mg/1.25 mg , se observa que este corresponde a medicamentos importados a granel para su acondicionamiento posterior y que presenta un incremento en el VALOR CIF nacionalizado unitario por tableta en más del 135%, este incremento en el Valor CIF nacionalizado se explica básicamente por el incremento del Valor FOB pagado a su casa matriz en alrededor del 180%, incremento que coincide con la entrada en vigencia de la medida legal mediante la cual se elimina el pago de los derechos arancelarios.

⁴² Según DUA N° 021053-4, Aduana aérea del callao

⁴³ Según DUA N° 086424-2 , Aduana aérea del callao.

⁴⁴ Según DUA N° 077146-1, Aduana aérea del callao.

⁴⁵ Según DUA N° 118363-3, Aduana aérea del Callao.

⁴⁶ Según DUA N° 086424-1, Aduana aérea del Callao.

⁴⁷ Según DUA N° 073311-3, Aduana aérea del Callao.

Tabla N° 30

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
 METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 250MG/1.25 MG –
 GLUCOVANCE 250mg/1.25 mg
 (valores de la importación a granel de una tableta)
 (Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem				
Fecha (Año/mes/día)	2006/02/28	2006/05/03	2006/11/08	2007/05/21	2007/07/31	2007/12/05	2008/04/28
Valor FOB	0.030520	0.030525	0.086282	0.086281	0.086285	0.086287	0.086280
Valor CIF	0.033932	0.033889	0.089343	0.089720	0.089815	0.089476	0.090534
Valor CIF Nacionalizado	0.038004	0.037956	0.089343	0.089720	0.089815	0.089476	0.090534

Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, el comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos GLUCOFOR G 500MG/2.5 MG, GLUCOVANCE 500 MG/2.5 MG y BI-EUGLUCON M 500 MG/2.5 MG, se presentan a continuación.

Tabla N° 31

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
 METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 500MG/2.5 MG –
 GLUCOFOR G – GLUCOVANCE –BI-EUGLUCON M
 (Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem			Sin pago de Ad Valorem		
GLUCOFOR G 500MG/2.5 MG	Fecha (Año/mes/día)	2005/06/06	2005/08/23	2006/07/26	2007/02/28	2007/06/25	2007/08/24
	Valor FOB	0.025	0.047	0.049	0.058	0.058	0.058
	Valor CIF	0.025	0.047	0.049	0.061	0.059	0.059
	Valor CIF Nacionalizado	0.028	0.053	0.055	0.061	0.059	0.066

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOVANCE 500 MG/2.5 MG (valores de la importación a granel de una tableta)	Fecha (Año/mes/día)	2005/12/05	2006/02/28	2006/09/13	2006/11/08	2007/01/22	2007/05/21
	Valor FOB	0.064	0.064	0.138	0.138	0.138	0.138
	Valor CIF	0.067	0.070	0.143	0.143	0.143	0.144
	Valor CIF Nacionalizado	0.075	0.078	0.143	0.143	0.143	0.144

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
BI- EUGLUCON M 500 MG/2.5 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/04/18	2006/06/15	2006/08/17	2006/09/28	2006/11/13	2007/02/05
	Valor FOB	0.146	0.146	0.146	0.146	0.146	0.153
	Valor CIF	0.150	0.150	0.150	0.150	0.150	0.158
	Valor CIF Nacionalizado	0.168	0.168	0.150	0.150	0.150	0.158

Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOFOR G 500 mg/2.5mg importado por la empresa ABL PHARMA SAC⁴⁸, se observa que comparando los valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, este en vez de disminuir presenta un incremento en más del 10%, explicado por el incremento del Valor FOB en más del 18% lo cual ha compensado la disminución por la eliminación del pago de los derechos arancelarios.

El comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOVANCE 500 mg/2.5 mg importado por la empresa MERCK PERUANA, es similar al del mismo producto en la concentración 250mg/1.25 mg, observándose que este corresponde a medicamentos importados a granel para su acondicionamiento posterior, presenta un incremento en el VALOR CIF nacionalizado unitario por tableta en más del 83% comparando los valores CIF antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, incremento explicado por el mayor pago a su casa matriz del Valor FOB en 115%, este mayor pago a las empresas proveedoras del extranjero, coincide con la entrada en vigencia de la medida legal mediante la cual se elimina el pago de los derechos arancelarios en el mes de Julio del 2006.

Por otro lado, respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento BI-EUGLUCON M 500mg/2.5mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA., se observa que este presenta una disminución del VALOR CIF nacionalizado en 10.71%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

Finalmente, el comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos GLUCOFOR G 500MG/5 MG, GLUCOVANCE 500MG/5 MG y BI EUGLUCON M 500MG/5 MG, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla N° 32

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA DE 500MG/5 MG –
GLUCOFOR G- GLUCOVANCE- BI EUGLUCON M
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOFOR G 500MG/5 MG	Fecha (Año/mes/día)	2007/05/30	2007/08/24	2007/10/30	2008/01/31	2008/06/03	2008/07/25
	Valor FOB	0.058	0.058	0.058	0.058	0.058	0.082
	Valor CIF	0.065	0.058	0.060	0.058	0.058	0.082
	Valor CIF Nacionalizado	0.073	0.065	0.060	0.063	0.063	0.089
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOVANCE 500MG/5 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/02/28	2006/05/03	2006/09/13	2006/11/08	2007/01/22	2007/05/21
	Valor FOB	0.067	0.067	0.187	0.187	0.187	0.187
	Valor CIF	0.073	0.072	0.193	0.193	0.192	0.193
	Valor CIF Nacionalizado	0.081	0.081	0.193	0.193	0.192	0.193

⁴⁸ En esta empresa se observa que cuando el desaduanaje lo realiza a través del agente PIRAMIDE AGENCIA DE ADUANAS se acoge a la liberación de derechos arancelarios, pero cuando el desaduanaje lo realiza ORBIS AGENTE DE ADUANAS paga los derechos arancelarios

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
BI EUGLUCON M 500MG/5 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/15	2006/07/25	2006/08/08	2006/09/12	2006/10/23	2006/11/20
	Valor FOB	0.146	0.146	0.146	0.146	0.146	0.146
	Valor CIF	0.150	0.150	0.150	0.150	0.150	0.150
	Valor CIF Nacionalizado	0.168	0.168	0.150	0.150	0.150	0.150

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la tabla anterior, se observa respecto del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOFOR G 500 mg/5mg importado por la empresa ABL PHARMA SAC, que este presenta una disminución en 7.39%, comparando los valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios.

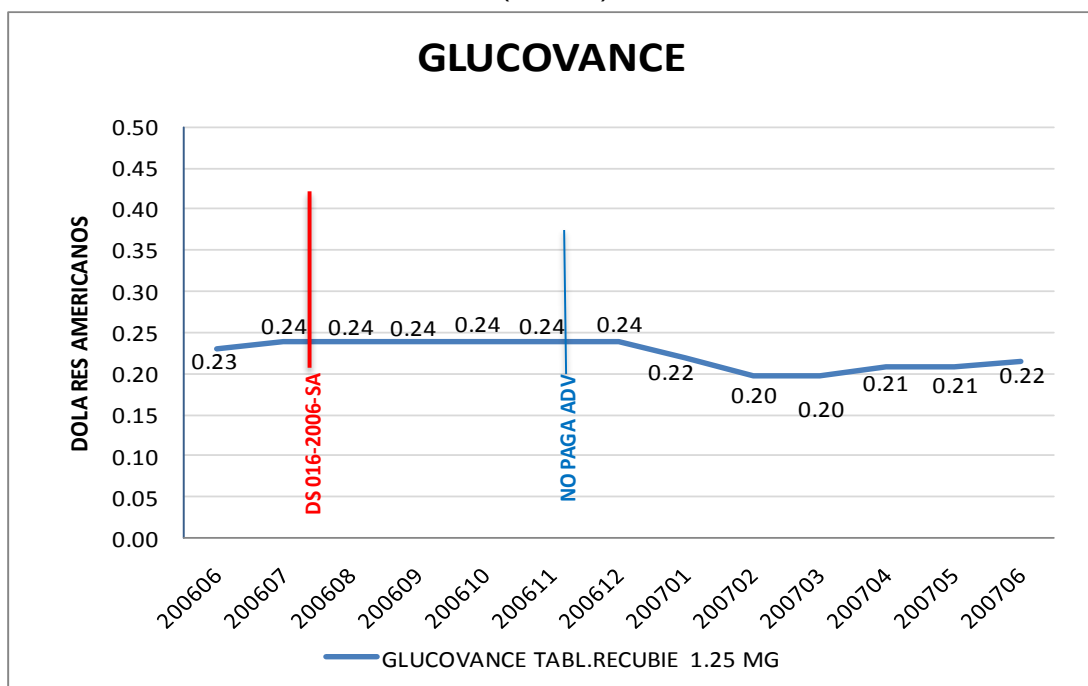
Por otro lado, respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOVANCE 500 mg/5 mg importado por la empresa MERCK PERUANA, se observa que este corresponde a medicamentos importados a granel para su acondicionamiento posterior, presentando un incremento en el VALOR CIF nacionalizado unitario por tableta en más del 139% - comparando los valores CIF antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios-, incremento explicado por la fuerte alza del Valor FOB en más de 178%, este mayor pago a su casa matriz, coincide con la entrada en vigencia de la medida legal mediante la cual se elimina el pago de los derechos arancelarios en el mes de Julio del 2006.

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento BI-EUGLUCON M 500mg/5mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA, se observa que presenta una disminución del VALOR CIF nacionalizado en 10.71%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

En la gráfica siguiente se muestra el comportamiento del precio de venta al mercado retail del medicamento GLUCOVANCE 250MG/1.25MG antes y después de la fecha en que no paga los derechos arancelarios de acuerdo a los beneficios tributarios dispuestos por el Estado, observándose que el precio de venta disminuye en 8.33%, pasando de venderse de US\$ 0.24 a US\$ 0.22 dólares. Cabe precisar en este caso, que tratándose de un medicamento que es importado a granel y acondicionado posteriormente, no es posible afirmar si la empresa MERCK PERUANA SA respecto de este medicamento, ha trasladado o no los beneficios tributarios al precio de venta.

Grafica N° 15

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA 250mg/1.25 mg
(Dólares)



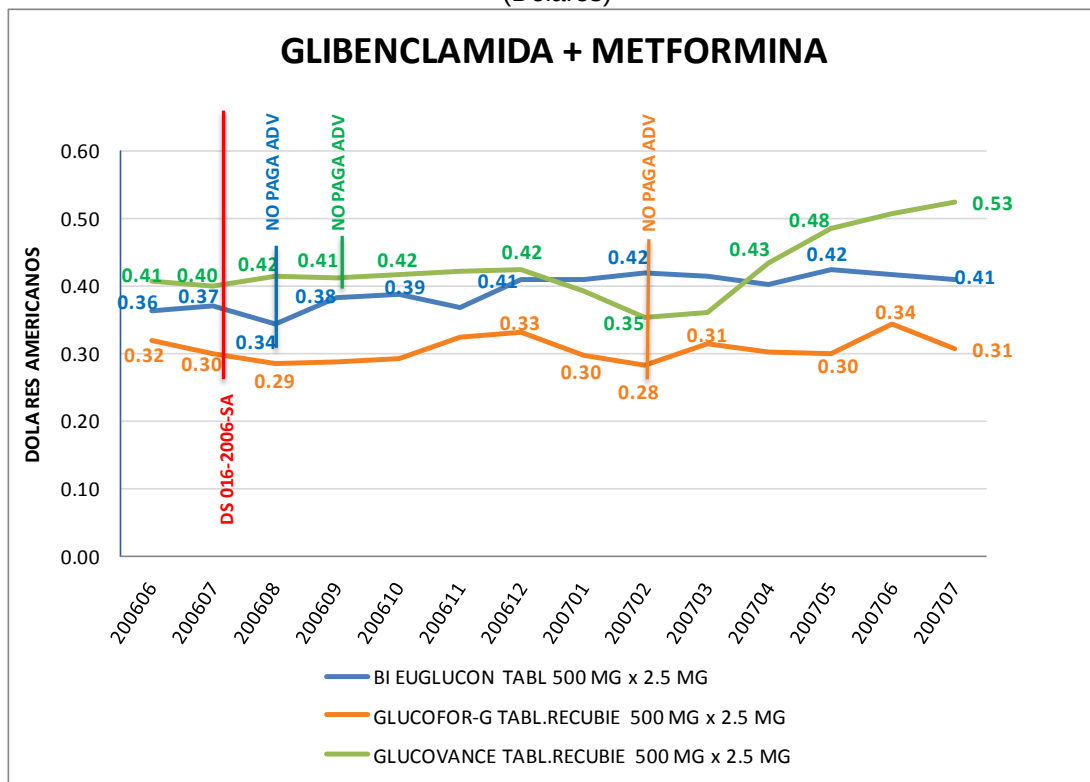
Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica N° 16, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail antes y después de la fecha de la primera importación realizada de los medicamentos GLUCOFOR G 500 Mg/2.5 Mg , GLUCOVANCE 500 Mg /2.5 Mg y BI EUGLUCON 500 Mg/2.5 Mg, sin pagar los derechos arancelarios.

Respecto del medicamento GLUCOFOR-G 500 mg/2.5mg, se observa que el último precio de venta al mercado retail cuando se pagaban los derechos arancelarios era de US\$ 0.28 dólares, cuando se deja de pagar estos derechos este precio de venta se incrementa a US\$ 0.31, es decir se incremento en 10.7%, incremento similar al incremento del valor CIF nacionalizado, por lo que en este caso la eliminación de los derechos arancelarios fue compensado por el incremento sustancial del pago del Valor FOB que la empresa realiza al exterior, incremento que coincide con la eliminación del pago de los derechos arancelarios.

En el caso del medicamento GLUCOVANCE 500 mg/2.5mg se observa que el precio se incrementa después de la entrada en vigencia de la medida tributaria, así como después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, incremento explicado por el incremento en el Valor CIF. Cabe precisar en este caso, que tratándose de un medicamento que es importado a granel y acondicionado posteriormente, no es posible afirmar si la empresa MERCK PERUANA SA respecto de este medicamento, ha trasladado o no los beneficios tributarios al precio de venta.

Grafica N° 16
Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA 250mg/2.5mg
(Dólares)

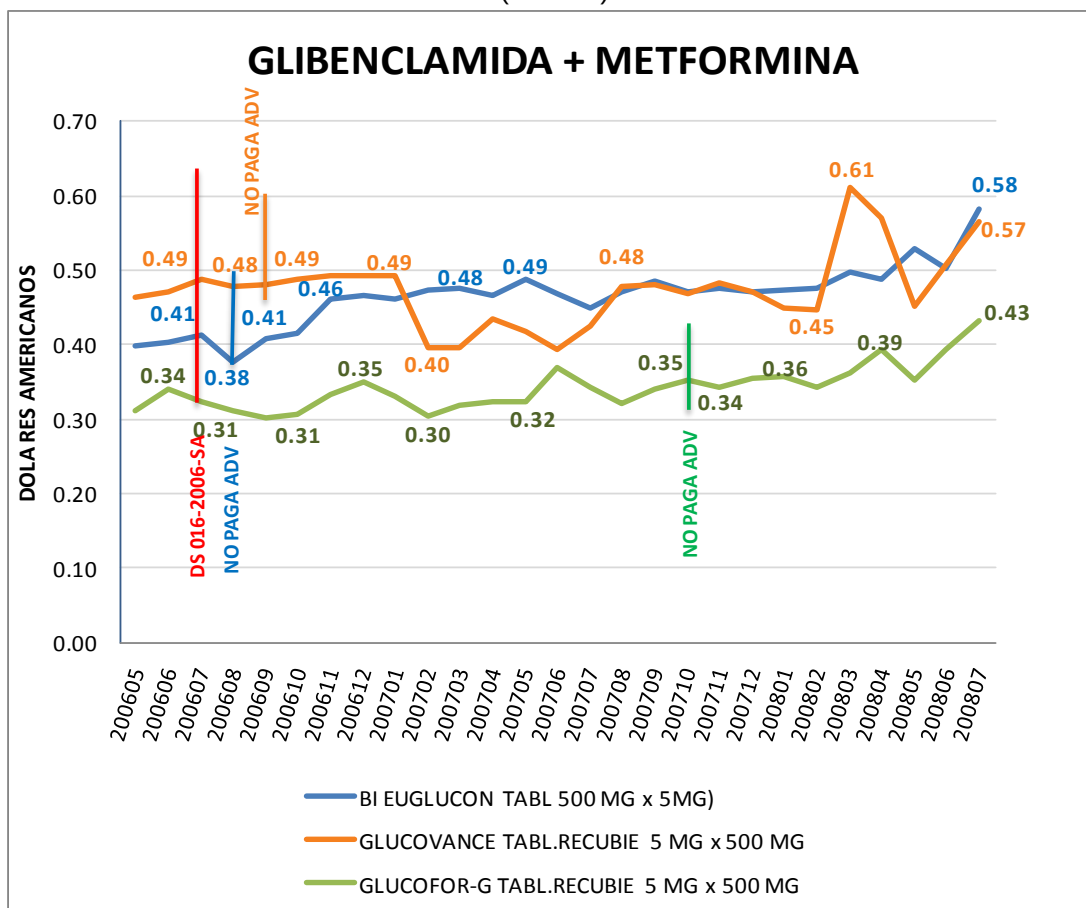


Sin embargo en el caso del BI EUGLUCON 500 mg/2.5mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA, se observa que el precio de venta al mercado retail en vez de disminuir producto del no pago de los derechos arancelarios, este se incrementa en 11.8% por lo que la empresa referida respecto de este medicamento no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta.

En la gráfica N° 17, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail antes y después de la fecha de la primera importación realizada de los medicamentos GLUCOFOR G 500 Mg/5 Mg, GLUCOVANCE 500Mg / 5Mg y BI EUGLUCON M 500Mg/5Mg, sin pagar los derechos arancelarios.

Respecto del medicamento GLUCOFOR-G 500 mg/5mg, se observa que pese a la reducción del Valor CIF nacionalizado en 7.39% , el precio de venta al mercado retail se mantiene en US\$ 0.34 dólares , por lo que en este caso la empresa ABL PHARMA SAC , no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta.

Grafica N° 17
Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA 250mg/5mg
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

Respecto del medicamento GLUCOVANCE 500 mg/5mg se observa que el precio se incrementa después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, pasando de costar US\$ 0.48 a US\$ 0.49 dólares, sin embargo siendo estos medicamentos importado a granel y luego acondicionados, no es posible determinar si los beneficios tributarios se han trasladado o no al precio de venta en el mercado retail.

Finalmente, en el caso del medicamento BI EUGLUCON 500 mg/5mg el precio se incrementa en el mes siguiente de haber realizado su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, presentando una tendencia creciente de su precio de venta al mercado retail, no trasladando los beneficios tributarios al precio de venta en este mercado.

8.7.13. GLIMEPIRIDA

Este medicamento es comercializado por varias empresas, presenta una oferta comercial competitiva y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006.

La GLIMEPIRIDA está indicada en el tratamiento de la Diabetes mellitus no insulín dependiente (tipo II) del adulto en aquellos sujetos que no pueden estabilizar su glucemia adecuadamente por la dieta, el ejercicio físico y la disminución del peso.

Este medicamento se comercializa en el mercado retail en concentraciones de 2 mg y 4 mg.

En la concentración de GLIMEPIRIDA 2 mg, en el mercado retail se dispone de dos ofertas comerciales, GLIMIDE 2 mg ofertados por la LABORATORIOS ROEMMERS y AMARYL 2 MG ofertado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA, las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas son las siguientes.

- 1) GLIMIDE 2 mg importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 14 de Abril del 2008⁴⁹.
- 2) AMARYL 2mg importado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 08 de Agosto del 2006⁵⁰.

En la concentración de GLIMEPIRIDA 4 mg, en el mercado retail se oferta el medicamento GLEMAZ 4 mg por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU S, GLIMIDE 4 mg por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS y AMARYL 4 MG por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA. Al respecto, se muestran las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas.

- 1) GLEMAZ 4 mg importado por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 15 de Setiembre del 2006⁵¹.
- 2) GLIMIDE 4 mg importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 07 de Abril del 2008⁵². En esta oportunidad importó el medicamento GLIMIDE 4 MG en caja x 1 tableta, sin embargo la primera importación del medicamento GLIMIDE 4 mg en cajas de 20 tabletas la realizó el 06 de Mayo del 2008⁵³.
- 3) AMARYL 4 mg importado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 08 de Agosto del 2006⁵⁴.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos GLIMIDE 2 MG y Amaryl 2 MG, se presentan a continuación.

⁴⁹ Según DUA N° 044609-1, Aduana aérea del Callao

⁵⁰ Según DUA N° 073666-1, Aduana aérea del Callao.

⁵¹ Según DUA N° 166553-8, Aduana marítima del callao

⁵² Según DUA N° 041443-1, Aduana aérea del callao

⁵³ Según DUA N° 053938-1, Aduana aérea del Callao

⁵⁴ Según DUA N° 073666-2 , Aduana aérea del callao.

Tabla N° 33

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
GLIMEPIRIDA 2MG – GLIMIDE 2 mg y AMARYL 2 mg
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLIMIDE 2 mg	Fecha (Año/mes/día)	2007/06/05	2007/10/23	2008/04/14	2008/07/23	2008/11/07	2008/11/07
	Valor FOB	0.038	0.057	0.057	0.167	0.167	0.167
	Valor CIF	0.039	0.058	0.062	0.171	0.170	0.170
	Valor CIF Nacionalizado	0.044	0.063	0.062	0.171	0.170	0.170
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
AMARYL 2 mg	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/09	2006/06/08	2006/08/08	2006/08/10	2006/10/11	2007/01/17
	Valor FOB	0.118	0.118	0.118	0.118	0.118	0.118
	Valor CIF	0.121	0.120	0.121	0.126	0.122	0.121
	Valor CIF Nacionalizado	0.135	0.133	0.121	0.126	0.122	0.121

Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

Como se observa en la tabla anterior, el comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento GLIMIDE 2 mg importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, presenta una reducción en alrededor del 1%, comparando los valores CIF antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios. Esta pequeña variación se explica por el incremento del Valor CIF antes de su nacionalización en alrededor del 7%.

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento AMARYL 2mg importado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA, se observa que este presenta una disminución del VALOR CIF nacionalizado en 9.6%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

Por otro lado, el comportamiento del valor CIF nacionalizado de los medicamentos GLEMAZ 4 mg, GLIMIDE 4 mg y AMARYL 4 mg, se presentan a continuación.

Tabla N° 34

Comportamiento del Valor CIF del principio activo
GLIMEPIRIDA 4MG – GLEMAZ 4 MG, GLIMIDE 4 MG y AMARYL 4 MG
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLEMAZ 4 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/02/08	2006/07/19	2006/09/15	2006/11/22	2007/02/21	2007/06/12
	Valor FOB	0.074	0.074	0.074	0.074	0.074	0.074
	Valor CIF	0.074	0.074	0.075	0.075	0.074	0.074
	Valor CIF Nacionalizado	0.083	0.083	0.075	0.075	0.074	0.074

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem		
GLIMIDE 4 MG	Fecha (Año/mes/día)	2008/03/05	2008/03/12	2008/05/06	2008/11/07	2008/11/07
	Valor FOB	0.083	0.083	0.083	0.264	0.264
	Valor CIF	0.084	0.085	0.087	0.268	0.267
	Valor CIF Nacionalizado	0.092	0.092	0.087	0.268	0.267

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
AMARYL 4 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/09	2006/06/08	2006/08/08	2007/01/17	2007/03/14	2007/06/19
	Valor FOB	0.201	0.201	0.201	0.201	0.201	0.201
	Valor CIF	0.204	0.203	0.203	0.206	0.203	0.206
	Valor CIF Nacionalizado	0.226	0.225	0.203	0.206	0.203	0.206

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Respecto del medicamento GLEMAZ 4 mg importado por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa que este presenta una reducción del VALOR CIF nacionalizado en 10.55%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

Asimismo, respecto del medicamento GLIMIDE 4 mg importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa que este presenta una disminución en el VALOR CIF nacionalizado de 5.63%. Para dicha comparación se ha considerado la primera importación de dicho medicamento en la presentación de caja x 20 por razones de trazabilidad.

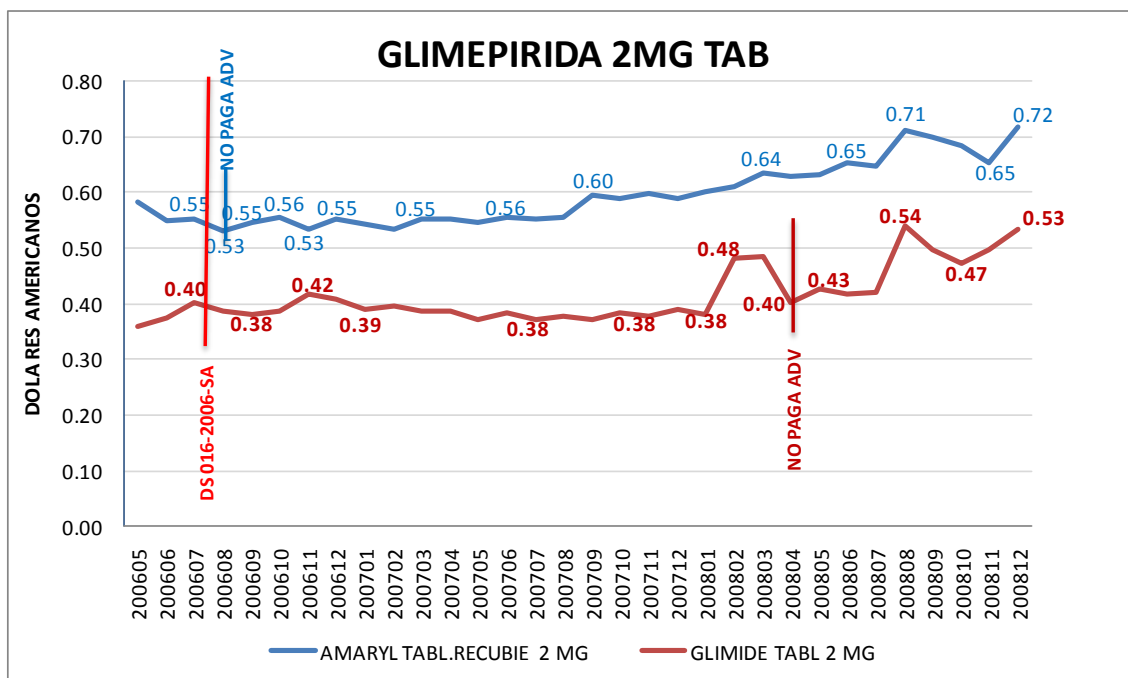
Respecto del medicamento AMARYL 4 mg importado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA, comparando los valores Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios se observa una disminución del VALOR CIF nacionalizado en 9.63%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail del medicamento GLIMIDE 2 MG y AMARYL 2MG.

En el gráfico se observa respecto del medicamento GLIMIDE 2 MG, se observa que el precio de venta se incrementa después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, pasando de costar US\$ 0.40 a US\$ 0.43 dólares, es decir un incremento de 7.5%. Respecto de este medicamento, la empresa ROEMMERS realiza tres importaciones durante el año 2007, pagando en todas ellas los derechos arancelarios, pero cuando deja de pagar dichos derechos, no traslada este beneficio tributario al precio de venta.

Grafica N° 18

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
GLIMEPIRIDA 2 MG
(Dólares)



Fuente: IMS

Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, en el análisis del medicamento AMARYL 2MG se observa que su precio de venta al mercado retail se incrementa después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, oscilando su precio entre US\$ 0.53 y US\$ 0.55 dólares, evidenciándose el no traslado del beneficio tributario al precio de venta al mercado retail.

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail de los medicamentos GLEMAZ 4 MG, GLIMIDE 4 MG y AMARYL 4 MG.

En esta gráfica, se observa respecto del medicamento GLEMAZ 4 mg importado por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA, que su precio no disminuye posterior a la fecha de su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios (setiembre 2006), por el contrario este se incrementa. Posteriormente en el mes de Noviembre realiza una nueva importación sin pagar los derechos arancelarios, manteniendo su precio a los niveles previos a la importación cuando pagaba derechos arancelarios, en consecuencia, se evidencia que no ha trasladado los beneficios tributarios.

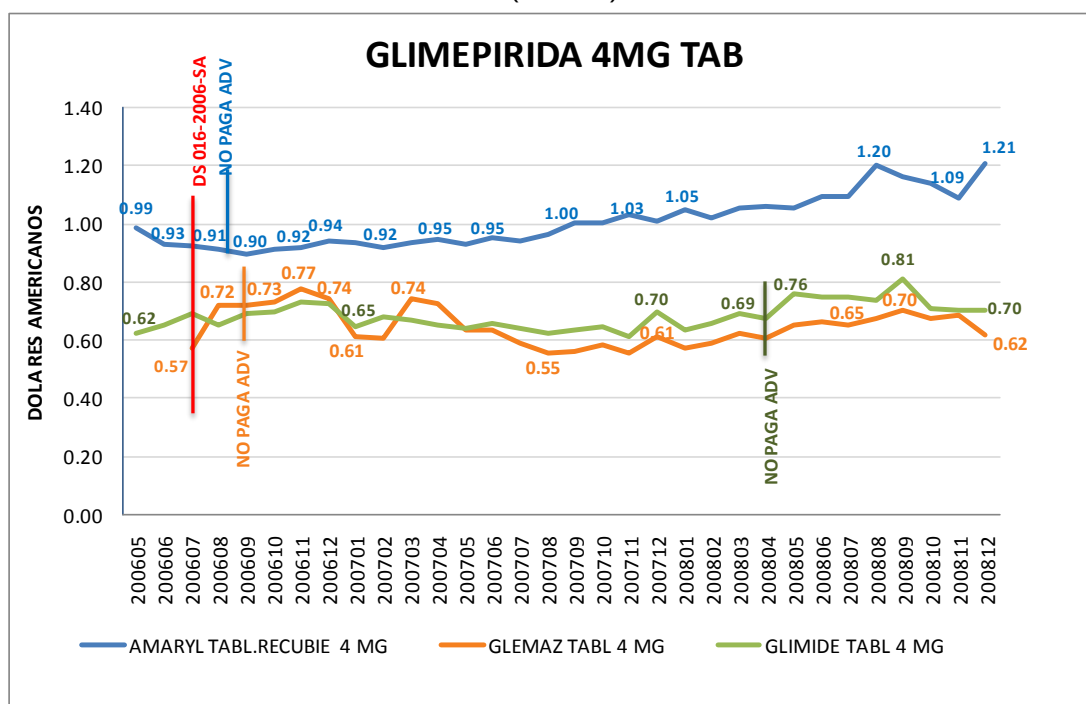
Por otro lado, respecto del medicamento GLIMIDE 4 mg importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, la empresa después de haber realizado 11

importaciones⁵⁵ con posterioridad a la fecha de vigencia de la medida de inafectación tributaria, recién en el mes de Abril del 2008 realiza su primera importación de dicho medicamento sin el pago de los derechos arancelarios (ello por no haber consignado en las DUAs el código de liberación arancelaria 4450), posterior a dicha importación se observa que los precios de venta al mercado retail no disminuyen, por el contrario se incrementan, evidenciando con ello el no traslado de los beneficios tributarios al precio de venta.

Respecto del medicamento AMARYL 4 mg importado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA, su precio de venta al mercado retail previo a la aplicación de los beneficios tributarios era de US\$ 0.91, en los meses posteriores a la importación sin el pago de los derechos arancelarios este precio de venta oscila entre US\$ 0.90 – US\$ 0.92 dólares, por lo que se observa que no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta de este medicamento.

Grafica N° 19

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
GLIMEPIRIDA 4MG
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

⁵⁵ Según DUAs 235-2006-075125-3; 235-2006-123430-2; 235-2006-123430-3; 235-2007-019747-4; 235-2007-019747-5; 235-2007-058230-5; 235-2007-058230-6; 235-2007-089839-5; 235-2007-115646-3; 235-2008-026969-4; 235-2008-030363-5

8.7.14. METFORMINA CLORHIDRATO

Este medicamento es comercializado por varias empresas, presenta una oferta comercial competitiva y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006.

Este medicamento se comercializa en el mercado retail en tres concentraciones de 500mg, 850 mg y 1000 mg.

Esta indicado en el tratamiento de la Diabetes no insulino dependiente (tipo II) del adulto en particular con sobrecarga ponderal cuando el régimen prescrito no es suficiente para restablecer por sí mismo el equilibrio glicémico. Este medicamento esta incluido en el Petitorio Nacional Unico de Medicamentos esenciales en la concentracion de 500 mg y 850 mg.

En las concentraciones de METFORMINA CLORHIDRATO 500 mg, en el mercado retail se oferta el medicamento GLICENEX SR 500 mg por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA y GLUCOPHAGE 500MG y GLUCOPHAGE XR 500 mg por la empresa MERCK PERUANA SA. Al respecto, se muestran las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas.

- 1) GLICENEX 500mg importado por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 21 de Diciembre del 2007⁵⁶.
- 2) GLUCOPHAGE 500mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 02 de Octubre del 2006⁵⁷.
- 3) GLUCOPHAGE XR 500mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 11 de Setiembre del 2006⁵⁸.

En las concentraciones de METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg, se oferta en el mercado retail los medicamentos GLUCAMINOL 850 mg por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA y GLUCOPHAGE 850 mg por la empresa MERCK PERUANA SA. Al respecto, se muestran las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas.

- 1) GLUCAMINOL 850mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 09 de Octubre del 2006⁵⁹.
- 2) GLUCOPHAGE 850mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 25 de Junio del 2007⁶⁰.

⁵⁶ Según DUA N° 299091-1, Aduana marítima del callao

⁵⁷ Según DUA N° 093233-2, Aduana aérea del callao.

⁵⁸ Según DUA N° 085223-1, Aduana aérea del callao.

⁵⁹ Según DUA N° 118-2006-095909-1

⁶⁰ Según DUA N° 235- 2007-066181-3

En las concentraciones de METFORMINA CLORHIDRATO 1000mg, en el mercado retail se oferta el medicamento GLUNOR 1 gr por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS y GLUCOPHAGE 1000mg por la empresa MERCK PERUANA SA. Al respecto, se muestran las fechas de la primera importación sin pagar los derechos ad valorem de cada una de ellas.

- 1) GLUNOR 1 gr importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 10 de Julio del 2008⁶¹.
- 2) GLUCOPHAGE 1000mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, su primera importación sin pagar ad valorem se efectuó el 02 de Octubre del 2006⁶².

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos que contienen el principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 500 mg, tales como GLICENEX 500 mg, GLUCOPHAGE 500 MG y GLUCOPHAGE XR 500mg, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla N° 35

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO 500MG –
GLICENEX 500mg, GLUCOPHAGE 500 mg y GLUCOPHAGE XR 500 mg
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLICENEX 500 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/26	2006/10/13	2007/12/21	2007/12/21	2008/04/16	2008/11/06
	Valor FOB	0.037	0.037	0.037	0.037	0.037	0.037
	Valor CIF	0.038	0.037	0.037	0.037	0.037	0.037
	Valor CIF Nacionalizado	0.042	0.042	0.037	0.037	0.037	0.037
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOPHAGE 500 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/03/07	2006/07/12	2006/10/02	2007/03/01	2007/06/25	2007/12/26
	Valor FOB	0.111	0.117	0.117	0.112	0.116	0.125
	Valor CIF	0.118	0.124	0.124	0.118	0.122	0.133
	Valor CIF Nacionalizado	0.132	0.138	0.124	0.118	0.122	0.133
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOPHAGE XR 500 MG	Fecha (Año/mes/día)	2005/11/18	2006/05/24	2006/09/11	2007/01/30	2007/07/03	2007/07/03
	Valor FOB	0.065	0.06	0.06	0.070	0.059	0.059
	Valor CIF	0.069	0.069	0.065	0.074	0.065	0.065
	Valor CIF Nacionalizado	0.077	0.077	0.065	0.074	0.065	0.065

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

⁶¹ Según DUA N° 083386-1, Aduana aérea del callao

⁶² Según DUA N° 093233-1, Aduana aérea del callao.

Respecto del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLICENEX 500mg importado por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa una disminución del 11%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

Por otro lado, respecto del valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOPHAGE 500mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa que presenta una disminución del 10.59%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

Finalmente, respecto del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOPHAGE XR 500mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa que presenta una disminución del 15.58%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria y al menor valor CIF pagado antes de impuestos.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos que contienen el principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg, tales como GLUCAMINOL 850 mg y GLUCOPHAGE 850 mg, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla N° 36

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO 850MG – GLUCAMINOL 850mg y GLUCOPHAGE 850
mg
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCAMINOL 950 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/01/09	2006/01/27	2006/10/09	2006/10/09	2006/11/20	2007/02/23
	Valor FOB	0.1010	0.1004	0.1010	0.1010	0.1007	0.1067
	Valor CIF	0.1067	0.1067	0.1064	0.1088	0.1067	0.1118
	Valor CIF Nacionalizado	0.1195	0.1195	0.1064	0.1088	0.1067	0.1118

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOPHAGE 850 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/03/07	2006/04/10	2007/06/25	2007/10/18	2008/01/02	2008/03/24
	Valor FOB	0.126	0.123	0.104	0.110	0.113	0.111
	Valor CIF	0.132	0.129	0.109	0.116	0.119	0.118
	Valor CIF Nacionalizado	0.148	0.144	0.109	0.116	0.119	0.118

Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

Respecto del Valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCAMINOL 850mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los

derechos arancelarios, se observa que presenta una disminución del 10.94%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

Por otro lado, respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOPHAGE 850mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, comparando los Valores CIF nacionalizados antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa que presenta una disminución del 24.11%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria y el menor valor FOB pagado.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos que contienen el principio activo METFORMINA CLORHIDRATO 1000mg, tales como GLUNOR 1 GR y GLUCOPHAGE 1000 mg, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla N° 37

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO 1000MG – GLUNOR 1 GR Y GLUCOPHAGE 1000 MG
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUNOR 1 GR	Fecha (Año/mes/día)	2007/10/10	2007/11/20	2008/07/10	2008/11/05	2009/09/28	2010/02/18
	Valor FOB	0.0907	0.0907	0.0907	0.1360	0.1360	0.1360
	Valor CIF	0.0932	0.0931	0.1002	0.1416	0.1412	0.1405
	Valor CIF Nacionalizado	0.1044	0.1015	0.1002	0.1416	0.1412	0.1405
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
GLUCOPHAGE 1000 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/03/07	2006/07/12	2006/10/02	2007/06/25	2007/12/18	2008/03/24
	Valor FOB	0.117	0.123	0.123	0.082	0.088	0.126
	Valor CIF	0.124	0.130	0.130	0.087	0.094	0.135
	Valor CIF Nacionalizado	0.138	0.145	0.130	0.087	0.094	0.135

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

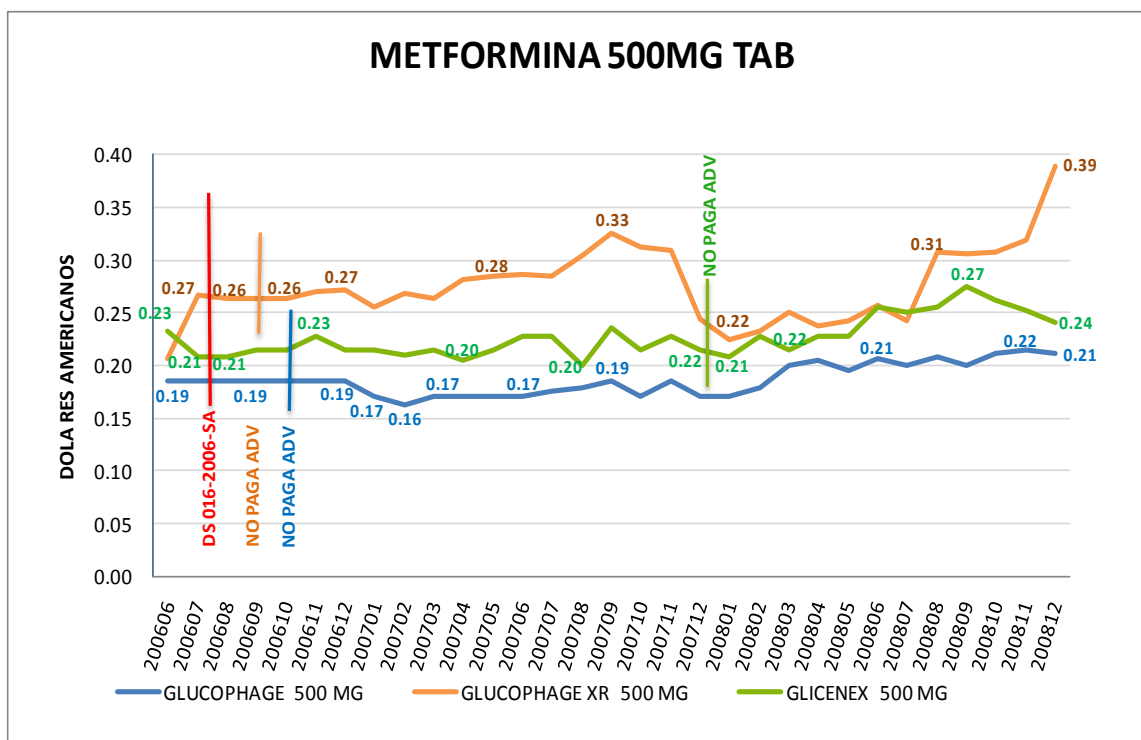
Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento GLUNOR 1 gr importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, comparando los valores CIF antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, se observa que este presenta una disminución de 1.3%. Esta pequeña variación se explica por el incremento del Valor CIF sin nacionalizar, incremento que compensó la eliminación de los derechos arancelarios.

El comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento GLUCOPHAGE 1000mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, comparando los valores CIF antes y después de la primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, presenta una disminución del 10.74%, equivalente al importe dejado de pagar por concepto de tasa arancelaria.

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail de los medicamentos GLICENEX 500 MG, GLUCOPHAGE 500 MG y GLUCOPHAGE XR 500 MG, antes y después de la fecha de la primera importación realizada de estos medicamentos sin pagar los derechos arancelarios.

Grafica N° 20

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO 500 MG
(Dólares)



Fuente: IMS

Elaboración: DIGEMID

Se observa respecto del medicamento GLICENEX 500mg importado por la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA, que su precio se mantiene en US\$ 0.21 dólares (similar al precio existente en los meses anteriores cuando realizaba importaciones con el pago de los derechos arancelarios) e incluso posteriormente se va incrementando hasta llegar a US\$ 0.27 dólares, por lo que se evidencia que no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta en el mercado retail.

Por otro lado, respecto del medicamento GLUCOPHAGE XR 500mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, se observa que el precio de venta en el mercado retail no disminuye después de haber efectuado una importación de este medicamento sin el pago de los derechos arancelarios (11.09.2006), se mantiene durante tres meses (hasta Diciembre del 2006) al mismo precio que lo comercializaba cuando pagaba los derechos arancelarios, en consecuencia no ha trasladado los beneficios tributarios al precio de venta.

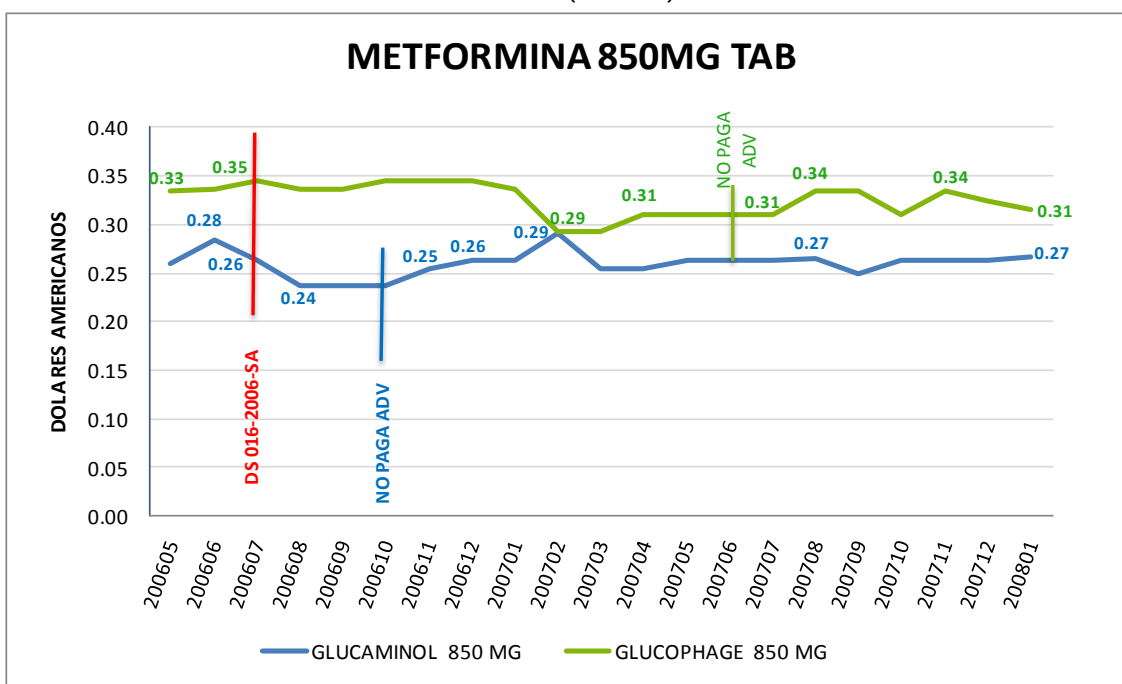
Respecto del medicamento GLUCOPHAGE 500mg importado por la empresa MERCK PERUANA SA, el precio de venta al mercado retail se mantiene hasta Diciembre 2006, pese a que en Octubre realizó una importación sin el pago de los

derechos arancelarios. Esta situación evidencia que la empresa no traslado los beneficios tributarios al precio de venta.

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail de los medicamentos GLUCAMINOL 850 MG y GLUCOPHAGE 850 MG, antes y después de la fecha de la primera importación realizada de estos medicamentos sin pagar los derechos arancelarios.

Grafica N° 21

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG
(Dólares)



Fuente: IMS
Elaboración: DIGEMID

Respecto del medicamento GLUCAMINOL 850mg importado por la empresa PRODUCTOS ROCHE QF SA, posterior a la fecha de su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, el precio de venta se ha incrementado, pasando de US\$ 0.24 a US\$ 0.25-0.26 dólares.

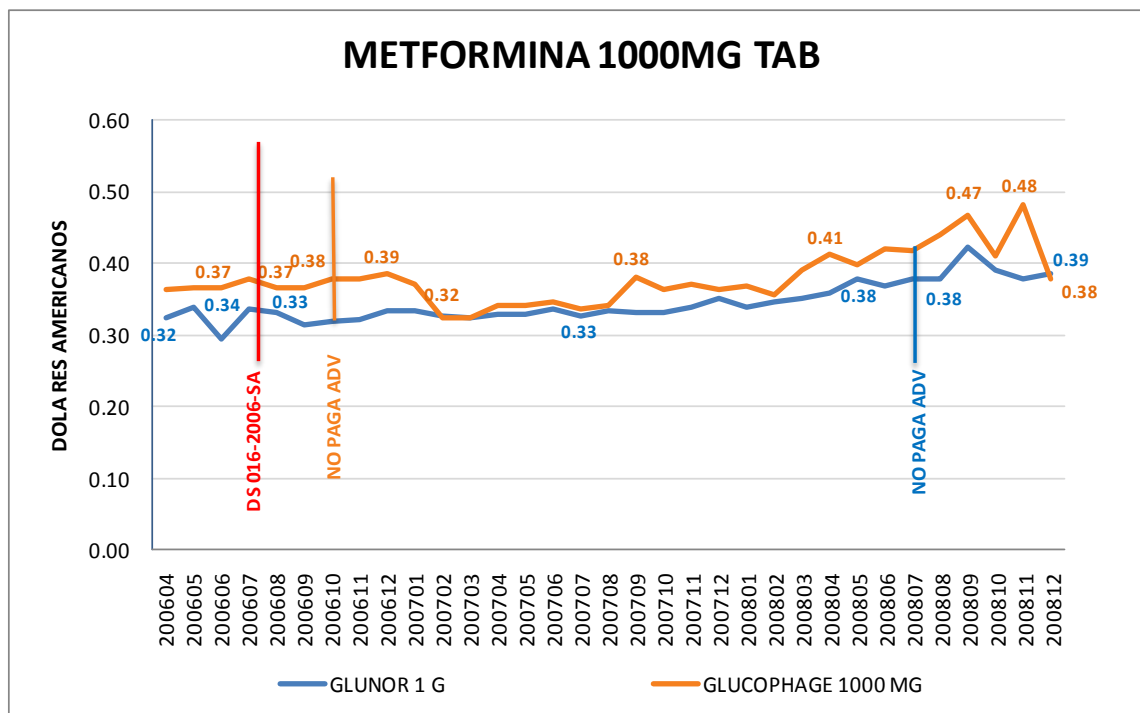
Situación similar ocurre con el precio de venta en el mercado retail del medicamento GLUCOPHAGE importado por la empresa MERCK PERUANA SA, que pasa de US\$ 0.31 a US\$ 0.34 dólares, posterior a la fecha de su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios.

En ambos casos, las empresas que comercializan estos medicamentos no han trasladado los beneficios tributarios al precio de venta.

En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento del precio de venta en el mercado retail de los medicamentos GLUNOR 1 GR y GLUCOPHAGE 1000MG, antes y después de la fecha de la primera importación realizada de estos medicamentos sin pagar los derechos arancelarios.

Grafica N° 22

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG
(Dólares)



Fuente: IMS

Elaboración: DIGEMID

Respecto del medicamento GLUNOR 1 GR importado por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS, posterior a la fecha de su primera importación sin el pago de los derechos arancelarios, el precio de venta se mantenido en US\$ 0.38 dólares, similar al precio de venta cuando se pagaba los derechos arancelarios, evidenciándose que no se ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado.

Por otro lado, respecto del medicamento GLUCOPHAGE 1000 MG, el precio de venta en el mercado retail en fecha posterior a la importación sin el pago de los derechos arancelarios se ha incrementado, pasando de venderse en US\$ 0.38 dólares a US\$ 0.39 dólares, , evidenciándose que no se ha trasladado los beneficios tributarios dispuestos por el Estado.

8.8. Análisis del impacto de las medidas tributarias en los precios de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES en el mercado público.

La evaluación del impacto de las medidas tributarias en los precios de adquisición pagados por las entidades públicas, se efectuará considerando el porcentaje de disminución por haber dejado de pagar los derechos arancelarios y el Impuesto General a las Ventas.

Los medicamentos sujetos al análisis son aquellos identificados en el capítulo 8.5 por presentar información trazable de precios antes y después de la fecha de vigencia de la inafectación tributaria.

Cabe precisar que el impacto en la reducción del precio esperado de estos medicamentos es gradual, en un primer momento debió reflejarse al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la norma de inafectación tributaria, disminuyendo el 15.97%, que es el porcentaje que debe disminuir el precio de venta por no aplicar el Impuesto General a las Ventas y en un segundo momento – en los meses siguientes de haber importado sin el pago de los derechos arancelarios en 9% adicional - totalizando un descuento de 24.97% sobre el precio de venta.

8.8.1. INSULINA GLARGINA

Este medicamento es comercializado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA con el nombre de LANTUS 100 UI/ml en la presentación de 10 ml, presenta una oferta comercial monopólica, también se comercializa en el mercado retail y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA del medicamento LANTUS 100 UI/ml x 10 ml se realiza el 18 de Setiembre del 2006⁶³.

Respecto del comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento LANTUS 100 UI/ml x 10 ml se observa que este disminuye por efecto de la medida de inafectación tributaria a partir del 18 de Setiembre del 2006 en 10.60%, según se observa en la tabla siguiente.

Tabla N° 38

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA GLARGINA - LANTUS 10 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/04/24	2006/07/04	2006/09/18	2006/10/30	2006/12/12	2007/02/23
Valor FOB	14.06	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92
Valor CIF	14.556	33.065	33.106	33.244	33.101	33.136
Valor CIF Nacionalizado	16.303	37.033	33.106	33.244	33.101	33.136

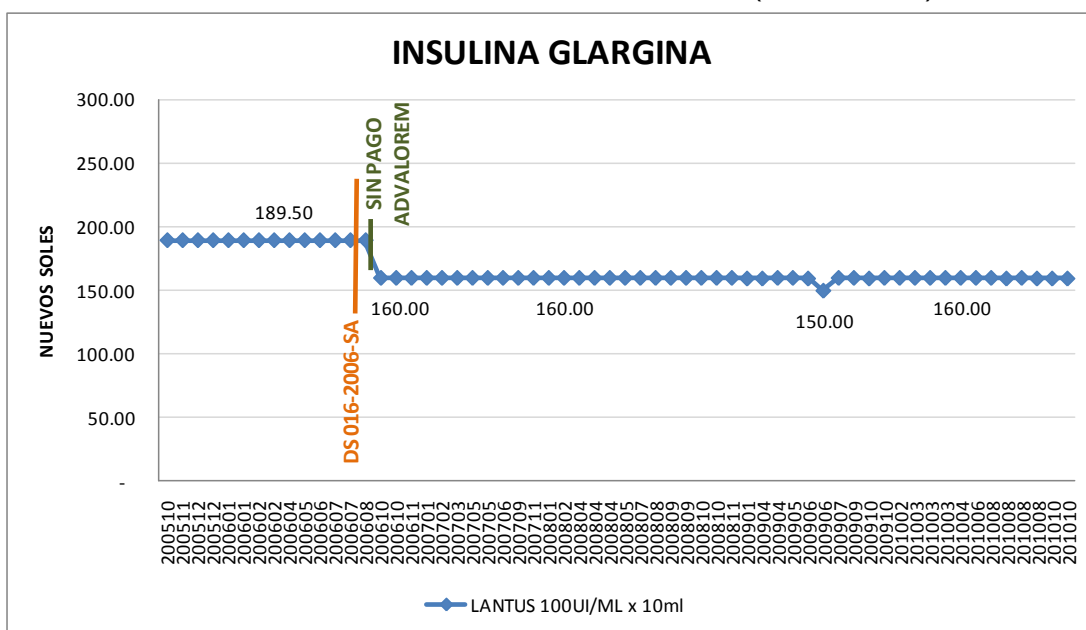
⁶³ Según DUA N° 087885-1, Aduana Aérea del Callao.

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente se presenta el comportamiento del precio de venta a las entidades públicas de este medicamento.

Grafica N° 23

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA GLARGINA 100 UI/ML X 10 ml (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

Se observa que el precio de venta antes de la medida de inafectación tributaria era de S/. 189.50 nuevos soles, con la vigencia de la medida a partir del mes de Octubre del 2006, el precio disminuye a S/ 160.00 nuevos soles, es decir disminuye en un 15.6%, reducción equivalente al IGV dejado de pagar. Sin embargo como se observa en la tabla anterior, el Valor CIF nacionalizado disminuyó en alrededor del 10%, reducción que no fue trasladado al precio de venta, por lo que respecto a este medicamento la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA ha efectuado un traslado parcial de los beneficios tributarios al precio de venta.

8.8.2. INSULINA HUMANA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN R 100 UI/ml en su presentación de 3 ml fabricado en FRANCIA y por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS SA con el nombre de NOVOLIN R en su presentación de 10 ml, han sido incluidos en la lista de medicamentos inafectos

mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de pacientes con diabetes mellitus para el control de la hiperglucemia.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml se realiza el 11 de Agosto del 2006⁶⁴.

Por otro lado, la primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa LABORATORIOS ROEMMERS del medicamento NOVOLIN R 100 UI/ml x 10 ml se realiza el 11 de Octubre del 2007⁶⁵.

El comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos HUMULIN R x 10 ml y NOVOLIN R X 10 ml, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla N° 39

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA HUMANA- HUMULIN R x 3 ml y NOVOLIN R x 10 ml
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem	Sin pago de Ad Valorem				
HUMULIN R 3 ml	Fecha (Año/mes/día)	2006/06/23	2006/08/11	2006/09/19	2006/11/20	2006/12/15	2007/02/01
	Valor FOB	1.705	1.535	1.535	1.535	1.535	1.535
	Valor CIF	2.428	2.1265	1.7885	1.795	2.174	2.1055
	Valor CIF Nacionalizado	2.7195	2.1265	1.7885	1.795	2.174	2.1055

	Detalle	Con pago de Ad Valorem	Sin pago de Ad Valorem			
NOVOLIN R 10 ml	Fecha (Año/mes/día)	2005/10/17	2007/10/11	2008/05/14	2008/10/16	
	Valor FOB	3.880	4.300	4.300	4.300	
	Valor CIF	4.239	4.546	4.621	4.622	
	Valor CIF Nacionalizado	4.748	4.546	4.621	4.622	

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Se observa que el valor CIF nacionalizado del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml disminuye en 21.60%.por un efecto combinado de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 11 de Agosto del 2006 en 10.71%) y del menor Valor FOB que paga la empresa.

Por otro lado, el valor CIF nacionalizado del medicamento NOVOLIN R 100 UI/ml x 10 ml disminuye sólo en 4.25% debido a que la reducción por efecto de la eliminación de la tasa Ad Valorem (a partir del 11 de Agosto del 2006 en 10.71%) se compensó con el incremento del Valor FOB.

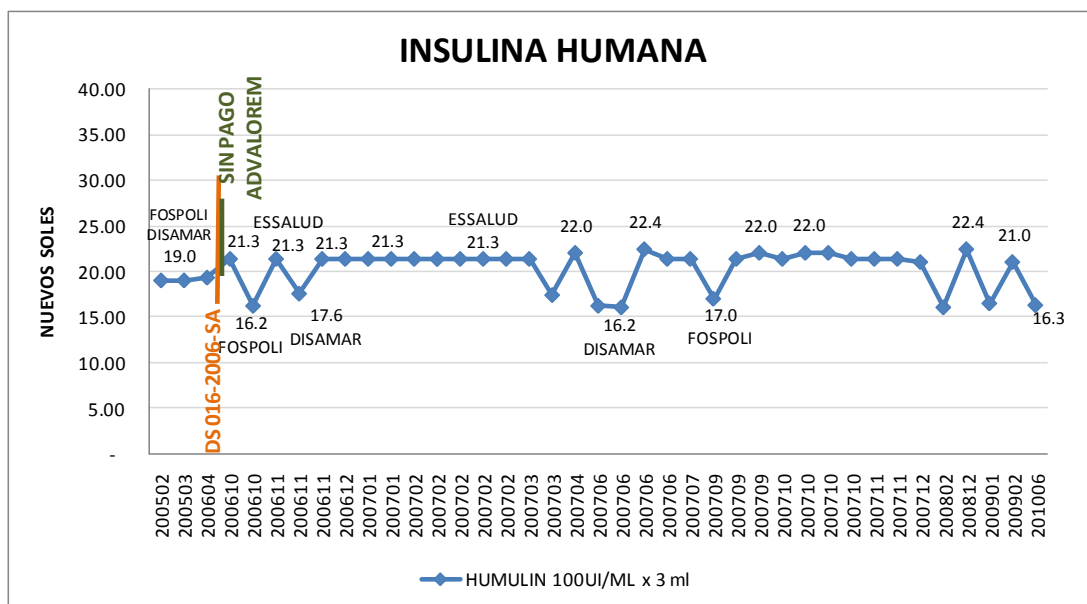
⁶⁴ Según DUA N° 074917-2, Aduana Aérea del Callao.

⁶⁵ Según DUA N° 235-2007-110235-1.

El análisis del comportamiento del precio de venta del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml, antes y después de la medida de inafectación tributaria se presenta en la gráfica siguiente.

Grafica N° 24

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA HUMANA 100 UI/ML X 3 ML (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En la gráfica se observa que antes de la medida de inafectación tributaria el precio de venta a las entidades públicas era de S/. 19.00 nuevos soles (en adquisiciones efectuadas a FOSPOLI y DISAMAR entre 300 y 4,000 ampollas), posterior a la medida tributaria y cuando la empresa importó este medicamento sin el pago de los derechos arancelarios, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU le vende a las mismas entidades a S/. 16.20 nuevos soles (en cantidades que fluctúan entre 240 y 6,000 ampollas), es decir se redujo el precio en 14.73%, sin embargo se esperaba una reducción mínima de 24.97% (esta tasa pudo ser mayor debido a que la empresa pago un menor valor FOB, sin embargo dado que este menor valor pagado es atribuible a la capacidad de gestión de la empresa, no se considera para el cálculo esperado del precio), por lo que se evidencia que la empresa ha efectuado un traslado parcial de los beneficios tributarios al precio de venta.

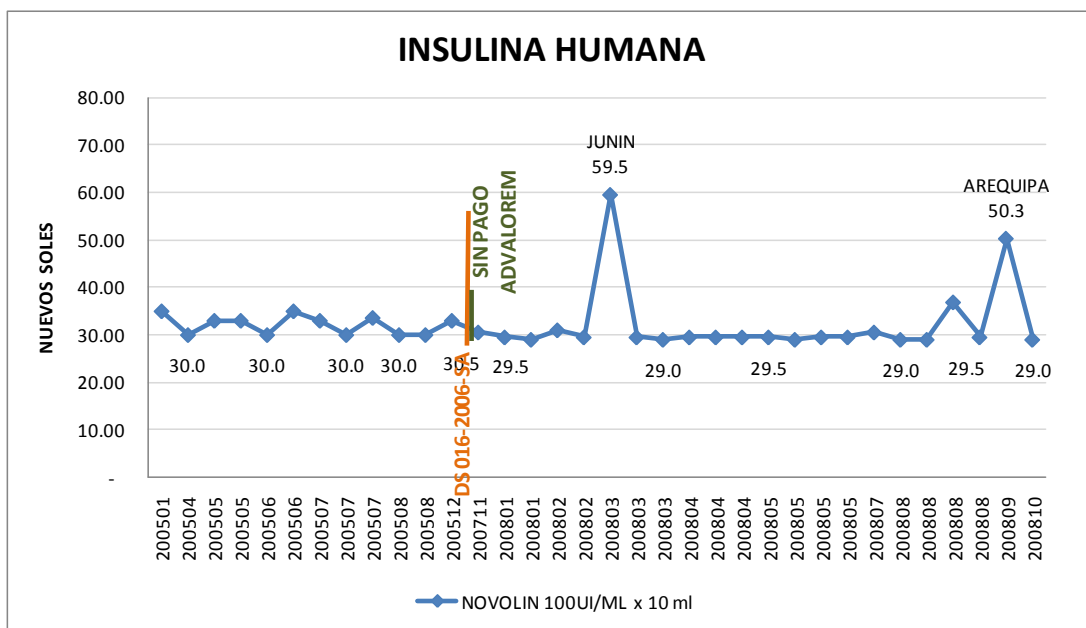
Cabe precisar, que en la gráfica también se observa que después de haber importado el medicamento sin el pago de los derechos arancelarios, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU le vende a Essalud a S/. 21.30 nuevos soles (en cantidades que fluctúan entre 300 y 1,234 ampollas), esta dispersión en el precio de venta del mismo medicamento se explica por el carácter monopólico existente en la oferta del mismo y la fragmentación de la compra

realizada por las entidades del Estado. No se tiene información del precio de venta a Essalud antes de la fecha de vigencia de la medida de inafectación tributaria.

En la gráfica siguiente se presenta el comportamiento del precio de venta del medicamento NOVOLIN R 100 UI/ml x 10 ml.

Grafica N° 25

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA HUMANA 100 UI/ML X 10 ML (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En este gráfico se observa que el precio de venta a las entidades públicas antes de la medida de inafectación tributaria fluctuaba entre S/. 30.00 y S/. 35.00 nuevos soles, posteriormente cuando se encontraba vigente la medida de inafectación tributaria, la empresa LABORATORIOS ROEMMERS SA le sigue vendiendo al Estado a S/. 29.50 nuevos soles, con algunos picos en este precio de venta (JUNIN y AREQUIPA) que superan los S/. 50 nuevos soles, evidenciándose que esta empresa respecto de este medicamento no trasladó el beneficio tributario a los precios de venta.

8.8.3. INSULINA ZINC HUMANA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN R 100 UI/ml en su presentación de 10 ml fabricado en México, presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de pacientes con diabetes mellitus para el control de la hiperglucemia.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml se realiza el 08 de Agosto del 2006⁶⁶.

El valor CIF nacionalizado del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml en su presentación de 10 ml, disminuye en 12.27% debido básicamente por la eliminación de la tasa Ad Valorem, según se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 40

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA- HUMULIN R X 10ml
(Dólares)

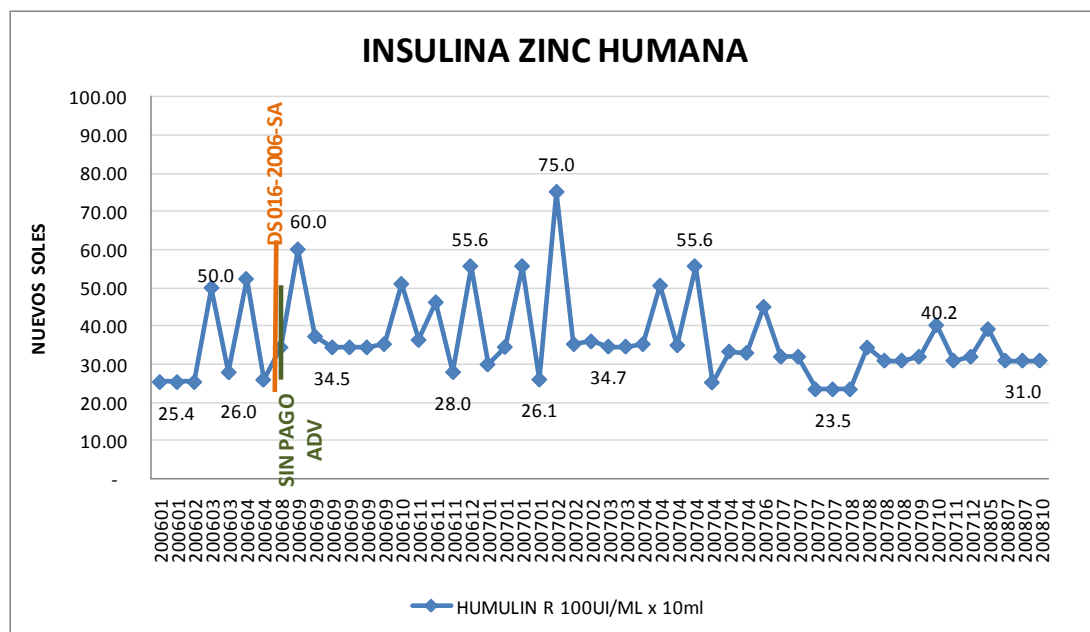
Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/05/20	2006/07/04	2006/08/08	2006/08/08	2006/09/07	2006/10/12
Valor FOB	4.050	3.650	3.650	3.650	3.650	3.650
Valor CIF	4.202	3.913	3.845	3.803	3.816	3.80
Valor CIF Nacionalizado	4.706	4.383	3.845	3.803	3.816	3.80

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica siguiente se presenta el comportamiento del precio de venta del medicamento HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml.

Gráfica N° 26

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA 100 UI/ML X 10 ML (Nuevos Soles)



⁶⁶ Según DUA N° 235-2006-073484-2.

Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica se observa que antes de la medida de inafectación tributaria el precio de venta a las entidades públicas fluctuaba entre S/. 25.40 y S/. 50.00 nuevos soles, en los procesos posteriores a la fecha de vigencia de la medida tributaria, la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU le vende al Estado a precios que fluctúan entre S/. 34.50 y S/. 60 nuevos soles.

En consecuencia, se observa que la empresa no traslado los beneficios tributarios al precio de venta, pese a la reducción de su Valor CIF nacionalizado y de la eliminación del Impuesto General a las Ventas.

8.8.4. INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA

Este medicamento es comercializado en el Sector Público por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN 70/30 100 UI/ml en su concentración de 3 ml, también se comercializa en el mercado retail, presenta una oferta comercial monopólica y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de la homeostasis de la glucosa.

La primera importación sin pagar la tasa ad valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 3 ml se efectúa el 11 de Agosto del 2006⁶⁷.

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 3 ml, se observa que luego de la aplicación de los beneficios tributarios este disminuye en 8.8%, debido principalmente por la disminución del precio FOB luego de la inafectación arancelaria.

Tabla N° 41

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN 70/30 x 3 ml
(Dólares)

Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
Fecha (Año/mes/día)	2006/04/21	2006/05/27	2006/08/11	2006/09/26	2007/04/23	2007/06/09
Valor FOB	1.71	1.71	1.54	1.54	1.54	1.54
Valor CIF	1.98	2.08	2.13	1.78	2.10	1.84
Valor CIF Nacionalizado	2.21	2.33	2.13	1.78	2.10	1.84

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la gráfica de precios de venta siguiente, se observa que antes de la medida de inafectación tributaria el precio de venta era de S/. 19.50 nuevos soles, con la vigencia de la medida a partir del mes de Diciembre del 2006, el precio disminuye a

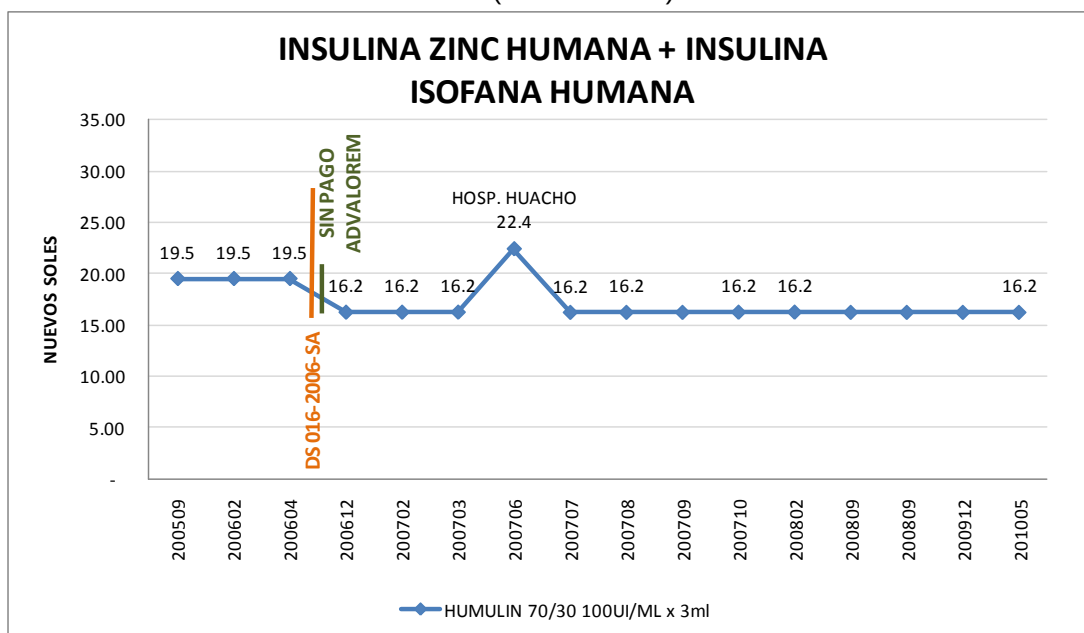
⁶⁷ Según DUA N° 235-2006-074917-1.

S/ 16.20 nuevos soles, es decir disminuye en un 16.9%, sin embargo se esperaba una reducción mayor⁶⁸ (solo la reducción del Impuesto General a las Ventas - IGV- explica una reducción en el precio de 15.97%), por lo que se evidencia que se ha efectuado un traslado parcial de los beneficios tributarios al precio de venta.

Cabe precisar, que el precio de S/. 16.20 nuevos soles están referidos a las adquisiciones que efectúa la FAP y Marina de Guerra en cantidades que fluctúan entre 350 y 6,000 ampollas, sin embargo se observa que en una adquisición efectuada por el Hospital de Huacho, se le vende 400 ampollas a un precio unitario de S/. 22.40 nuevos soles, es decir un 52% más caro que el precio de venta ofertado a las otras entidades en el mismo periodo de compra.

Grafica N° 27

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA 100 UI/ML X 3 ML
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

8.8.5. INSULINA ISOFANA HUMANA

Este medicamento es comercializado en el Sector Público por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN N 100 UI/ml en su concentración de 10 ml, así como por la empresa LABORATORIOS ROEMMERS SA con el medicamento NOVOLIN N en su concentración de 10 ml y han sido incluidos en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado en el tratamiento de la homeostasis de la glucosa.

⁶⁸ Considerando que el Valor CIF se redujo en 8.8% y el IGV en 19%, la reducción esperada era de 22.76%

La primera importación sin pagar la tasa Ad Valorem que realiza la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU del medicamento HUMULIN N 100 UI/ml x 10 ml se realiza el 12 de Octubre del 2006⁶⁹. Por otro lado, respecto de la primera importación sin pagar la tasa Ad Valorem que realiza la empresa LABORATORIOS ROEMMERS SA del medicamento NOVOLIN N 100 UI/ml x 10 ml, esta se realiza el 11 de Octubre del 2007⁷⁰.

En la tabla siguiente se presenta el comportamiento del Valor CIF nacionalizado de los medicamentos HUMULIN N x 10 ml y NOVOLIN N x 10 ml.

Tabla N° 42

Comportamiento del Valor CIF del principio activo
INSULINA ISOFANA HUMANA - HUMULIN N x 10 ml y NOVOLIN N x 10 ml
(Dólares)

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
HUMULIN N x 10 ml	Fecha (Año/mes/día)	2006/03/09	2006/05/20	2006/10/12	2006/10/30	2006/11/20	2006/11/20
	Valor FOB	4.050	4.050	3.650	3.650	3.650	3.650
	Valor CIF	4.198	4.202	3.816	3.790	3.800	3.800
	Valor CIF Nacionalizado	4.702	4.706	3.816	3.790	3.800	3.800
	Detalle	Con pago de Ad Valorem	Sin pago de Ad Valorem				
NOVOLIN N x 10 ml	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/12	2007/10/11	2008/05/14	2008/10/16		
	Valor FOB	3.880	4.300	4.300	4.300		
	Valor CIF	5.027	4.546	4.621	4.622		
	Valor CIF Nacionalizado	5.63	4.546	4.621	4.622		

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

Respecto del comportamiento del Valor CIF nacionalizado del medicamento HUMULIN N 100 UI/ml x 10 ml, se observa que luego de la aplicación de los beneficios tributarios este disminuye en 18.91%, al eliminarse el pago de los derechos arancelarios y disminuir el pago del Valor FOB.

Por otro lado, respecto del el Valor CIF nacionalizado del medicamento NOVOLIN N x 10ml, se observa que este valor disminuye en 19.25% luego de la aplicación de los beneficios tributarios.

Respecto del comportamiento del precio de venta a las entidades públicas del medicamento HUMULIN N x 10 ml, se observa en el gráfico siguiente, que el precio de venta al cual se comercializaba antes de la medida de inafectación tributaria fluctuaba entre S/. 22.44 y S/. 41.00 nuevos soles, siendo el menor precio ofertado en adquisiciones realizadas por el Estado de 1,200 a 2,561 ampollas y el mayor precio en una adquisición de 260 ampollas.

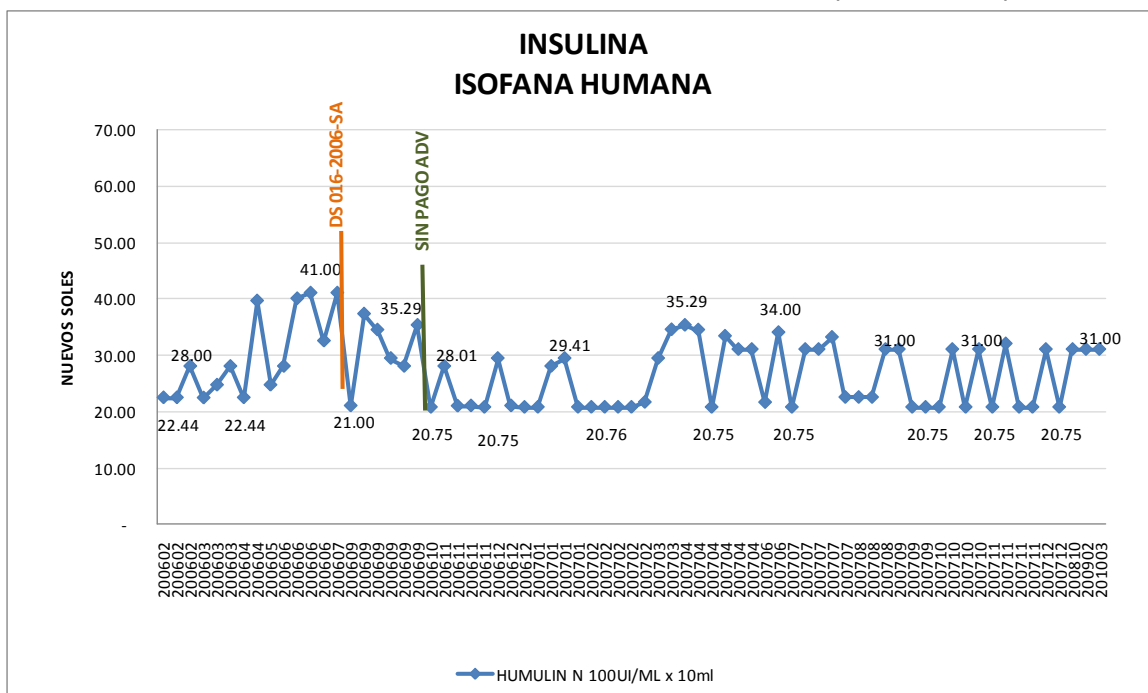
⁶⁹ Según DUA N° 235-2006-097330-2.

⁷⁰ Según DUA N° 235-2007-110235-2.

El precio de venta en los procesos de adquisición realizados posteriormente a la fecha de vigencia de la medida de inafectación tributaria, fluctúan entre S/. 20.75 y S/. 35.29 nuevos soles, siendo el menor precio ofertado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU en adquisiciones realizadas por el Estado entre 500 y 3,852 ampollas.

Grafica N° 28

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA ISOFANA HUMANA 100 UI/ML X 10 ML (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

Comparando los precios mínimos ofertados, se observa una disminución de 7.5%, sin embargo se esperaba una reducción mínima de 24.97%, por lo que la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU en la comercialización del medicamento HUMULIN N 100 UI/ml x 10 ml, evidencia que ha efectuado un traslado parcial de los beneficios tributarios al precio de venta.

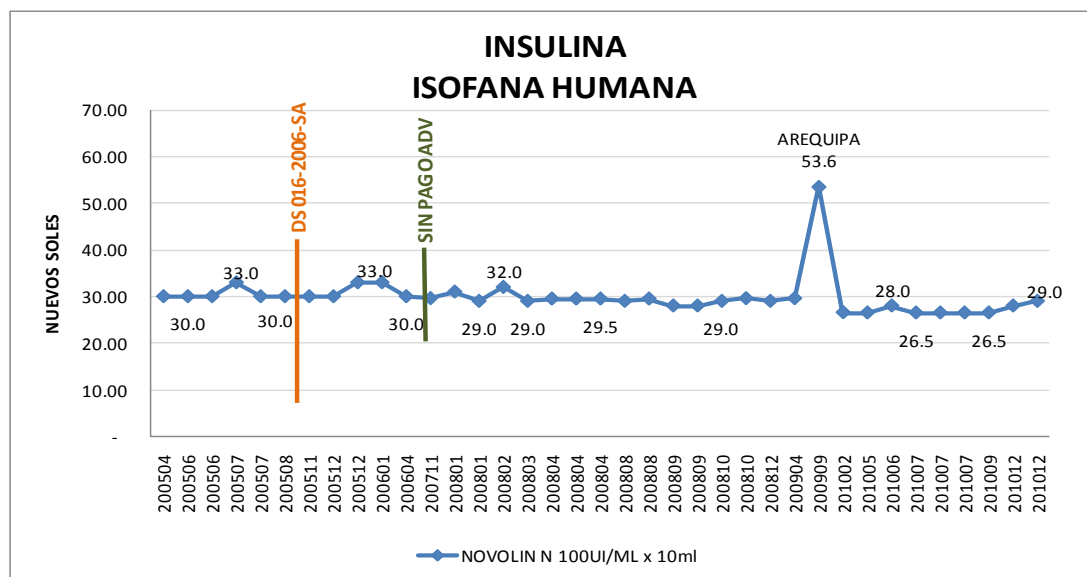
Por otro lado, respecto al precio de venta del medicamento NOVOLIN N 100 UI/ml x 10 ml, según se observa en la gráfica siguiente antes de la medida de inafectación tributaria la empresa LABORATORIOS ROEMMERS SA comercializaba este medicamento a las entidades públicas a un precio que fluctuaba entre S/. 30.00 y S/. 33.00 nuevos soles, en adquisiciones de 50 a 500 ampollas.

En los procesos adjudicados a las entidades públicas en fecha posterior a la fecha de vigencia de la medida tributaria, la empresa LABORATORIOS ROEMMERS SA le vende al Estado a precios que fluctúan entre S/. 26.50 y S/. 33.00 nuevos soles, el menor precio ofertado en adquisiciones de más de 1000 ampollas.

Comparando los precios adquiridos en procesos de cantidades similares, se observa que no se ha efectuado el traslado de los beneficios tributarios al precio de venta de este medicamento.

Grafica N° 29

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
INSULINA ISOFANA HUMANA 100 UI/ML X 10 ML (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

8.8.6. PIOGLITAZONA

Este medicamento es comercializado en el Sector Público por la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA con el nombre de ACTOS 15 mg , así como por la empresa ABL PHARMA con el nombre de DIABESTAT 30 mg, ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 016-2006-SA, vigente desde el 25 de Julio del 2006. Está indicado como un complemento a dieta y ejercicio para mejorar el control glicémico en pacientes con diabetes tipo 2, para monoterapia o en combinación con sulfonilurea, metformina o insulina cuando la dieta y el ejercicio más el agente único no resulta en el control glicémico adecuado.

La primera importación sin pagar la tasa Ad Valorem que realiza la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA del medicamento ACTOS 15 mg se efectúa el 30 de Octubre del 2006⁷¹.

La primera importación sin pagar la tasa Ad Valorem que realiza la empresa ABL PHARMA PERU SAC del medicamento DIABESTAT 30 mg se efectúa el 20 de Junio del 2007⁷².

⁷¹ Según DUA N° 103710-1, Aduana Aérea del Callao.

⁷² Según DUA N° 128952-1, Aduana Marítima del Callao.

El comportamiento del valor CIF nacionalizado del medicamento ACTOS 15 mg y DIABESTAT 30 mg, se presentan en la tabla siguiente.

Tabla N° 43

Comportamiento del Valor CIF nacionalizado del principio activo
PIOGLITAZONA- ACTOS 15 MG y DIABESTAT 30 MG

	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
ACTOS 15 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/05/24	2006/08/16	2006/10/30	2007/01/08	2007/03/15	2007/05/21
	Valor FOB	0.571	0.571	0.571	0.565	0.565	0.565
	Valor CIF	0.580	0.582	0.580	0.565	0.568	0.574
	Valor CIF Nacionalizado	0.649	0.652	0.580	0.633	0.568	0.574
	Detalle	Con pago de Ad Valorem		Sin pago de Ad Valorem			
DIABESTAT 30 MG	Fecha (Año/mes/día)	2006/06/22	2007/03/27	2007/06/20	2007/07/27	2008/03/27	2008/04/28
	Valor FOB	0.045	0.055	0.055	0.055	0.055	0.055
	Valor CIF	0.046	0.057	0.056	0.056	0.057	0.056
	Valor CIF Nacionalizado	0.052	0.063	0.056	0.062	0.061	0.056

Fuente: VERITRADE
Elaboración: DIGEMID

En la tabla se observa que el Valor CIF nacionalizado del medicamento ACTOS 15 mg disminuye en 11% luego de la aplicación de los beneficios tributarios. Respecto del Valor CIF nacionalizado del medicamento DIABESTAT 30 mg, se observa que este disminuye en 12.28% luego de la aplicación de los beneficios tributarios.

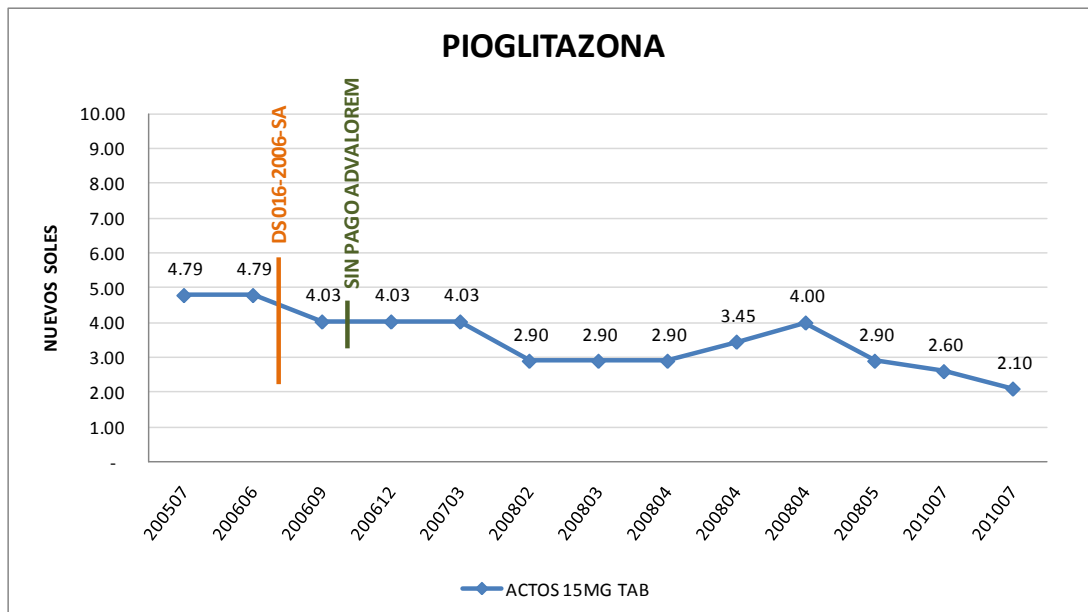
En la gráfica siguiente, se presenta el comportamiento del precio de venta a las entidades públicas del medicamento ACTOS 15 mg, en donde se observa que el precio de venta de este medicamento antes de la medida de inafectación tributaria se situaba en S/. 4.79 nuevos soles, en los procesos posteriores a la fecha de vigencia de la medida tributaria, la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA le vende al Estado este medicamento a S/. 4.03 nuevos soles, es decir su precio de venta disminuye un 15.86%, porcentaje equivalente a la eliminación del Impuesto General a las Ventas en la comercialización de este principio activo⁷³.

Posterior a la fecha de su primera importación sin pagar los derechos arancelarios (30 de Octubre del 2006), la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA continúa vendiendo este medicamento al mismo precio cuando pagaba los derechos arancelarios, evidenciando que ha trasladado parcialmente al precio de venta el beneficio tributario dispuesto por el Estado.

⁷³ En el proceso [MC 237-2006-EP_FOSPEME-2](#) se fija el valor referencial por FOSPEME en S/ 4.03., adjudicándose a dicho precio.

Grafica N° 30

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
PIOGLITAZONA 15 MG (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En la gráfica se observa también que a partir del mes de Febrero del año 2008, el precio de este medicamento disminuye a S/. 2.90 nuevos soles, luego aumenta y posteriormente disminuye hasta situarse en S/. 2.10 nuevos soles. Este comportamiento de reducción de su precio se explica por el ingreso al mercado del genérico del principio activo PIOGLITAZONA 15 mg⁷⁴ fabricado por Corporación BIOTEC SAC, ingresando al mercado público en Junio del 2008 a un precio de S/. 2.89 nuevos soles.

Por otro lado, en la gráfica siguiente se presenta el comportamiento del precio de venta a las entidades públicas del medicamento DIABESTAT 30 mg.

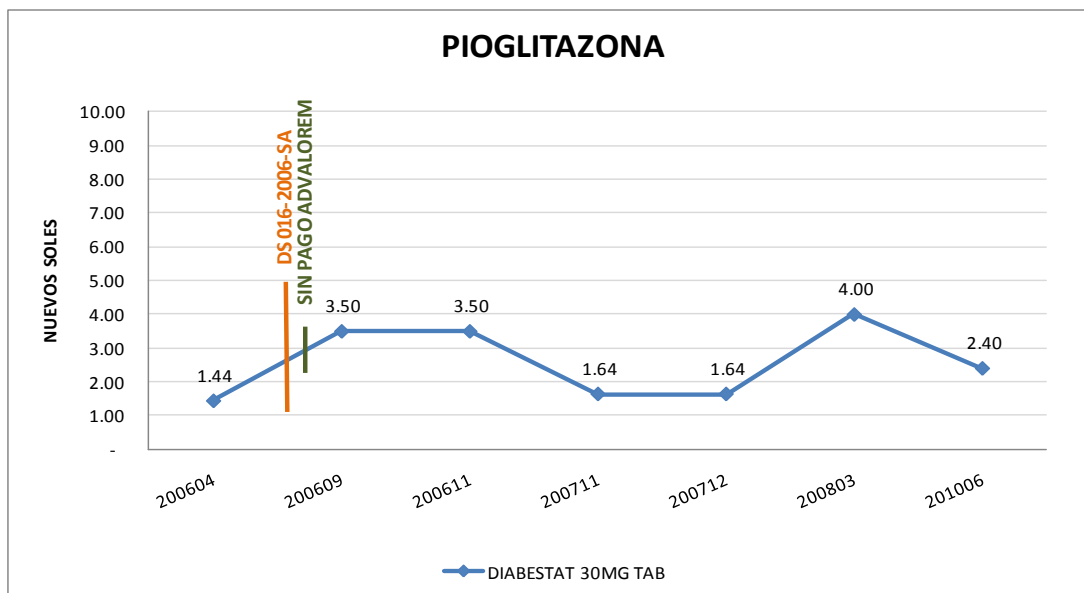
En la gráfica se observa que el precio de venta al cual se comercializaba antes de la vigencia de la medida de inafectación tributaria era de S/. 1.44 nuevos soles⁷⁵ (se adquirió en dicho proceso 2,000 tabletas), en el período de vigencia de la medida de inafectación tributaria y habiendo importado este medicamento sin el pago de los derechos arancelarios, el precio de venta en vez de disminuir se incrementa a S/. 3.50 nuevos soles, aún cuando la entidad pública adquiere más de 12,000, en consecuencia, se observa que la empresa ABL PHARMA PERU SAC respecto de este medicamento no ha trasladado los beneficios tributarios otorgados por el Estado al precio de venta de este medicamento

⁷⁴ Autorizado con Registro Sanitario N° NG5372

⁷⁵ Adquirido en el proceso [ADS 2-2006-UE N°040-HH - SBS-1](#) (04.04.2006)

Grafica N° 31

Impacto del DS N° 016-2006-SA en el precio del principio activo
PIOGLITAZONA 30 MG (Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

8.9. Volumen de venta y Tendencia de precios de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES adquiridos en el Sector Público.

En los últimos cinco años, el Estado – a través de sus entidades públicas- , ha adquirido 13 principios activos destinados al tratamiento de la Diabetes, de los cuales sólo cuatro se encuentran incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.

Tabla N° 44

Principios Activos utilizados en el tratamiento de la DIABETES adquiridos por las Entidades Públicas en los últimos cinco años
(Febrero del 2011)

N°	Principios Activos	Forma Farmacéutica	Concentración	Petitorio Único Nacional de Medicamentos Esenciales
1	GLIBENCLAMIDA	Tableta	5 mg	SI
2	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA			NO
3	GLIMEPIRIDA			NO
4	INSULINA GLARGINA			NO
5	INSULINA HUMANA	Injectable	100UI/ml X 10 ml	SI
6	INSULINA ZINC HUMANA			NO
7	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA			NO
8	INSULINA ISOFANA HUMANA	Injectable	100UI/ml X 10 ml	SI

N°	Principios Activos	Forma Farmacéutica	Concentración	Petitorio Único Nacional de Medicamentos Esenciales
9	INSULINA LISPRO			NO
10	METFORMINA	Tableta	500 mg / 850 mg	SI
11	PIOGLITAZONA			NO
12	SITAGLIPTINA			NO
13	EXENATIDA			NO

Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En estos últimos cinco años, el Estado ha adquirido medicamentos para el tratamiento de la Diabetes por un importe de más de S/.37.1 millones de nuevos soles, el detalle de estas adquisiciones se presenta en la siguiente tabla.

Tabla N° 45

Importe de las adquisiciones efectuadas por las Entidades Públicas para adquirir medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES según principio activo en los últimos cinco años
(Febrero del 2011)

PRINCIPIOS ACTIVOS	2006	2007	2008	2009	2010	Total general
INSULINA ISOFANA HUMANA	1,952,033.25	5,765,541.41	2,818,829.49	870,061.76	2,363,293.03	13,769,758.94
METFORMINA	2,559,373.26	3,311,874.97	964,377.78	202,037.50	1,657,487.30	8,695,150.81
INSULINA GLARGINA	177,135.15	195,964.54	779,000.36	927,545	2,680,547.50	4,760,192.55
GLIBENCLAMIDA	973,391.21	1,375,191.60	580,542.65	94,293.84	386,334.63	3,409,753.93
INSULINA HUMANA	560,739.74	576,430.09	571,545.86	181,579.30	624,712.59	2,515,007.58
PIOGLITAZONA	188,368.25	135,295.70	614,071.95		521,646	1,459,381.90
INSULINA LISPRO	57,466.38	3,345	51,528.90	320,205	736,260	1,168,805.28
GLIMEPIRIDA	89,604	240,818.24	114,537.21	55,493.40	117,860	618,312.85
INSULINA HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA	16,012	107,068.30	137,220	17,820	25,980	304,100.30
INSULINA ZINC HUMANA	63,752.96	109,451.55	6,282			179,486.51
SITAGLIPTINA				5,759.60	136,241.52	142,001.12
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	14,256	61,082	3,564			78,902.00
EXENATIDA					34,575.84	34,575.84
Total general	6,652,132.20	11,882,063.40	6,641,500.20	2,674,795.40	9,284,938.41	37,135,429.61

Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En la tabla se observa que sólo en el año 2010, las entidades públicas adquirieron estos medicamentos por S/. 9.2 millones de nuevos soles (alrededor de US\$ 3.285 millones de dólares), siendo el 80% de los mismos explicado por la adquisición de cuatro principios activos, la INSULINA GLARGINA, INSULINA ISOFANA HUMANA, METFORMINA y INSULINA LISPRO.

Si consideramos para el mismo año, los importes adquiridos de los medicamentos contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales utilizados en

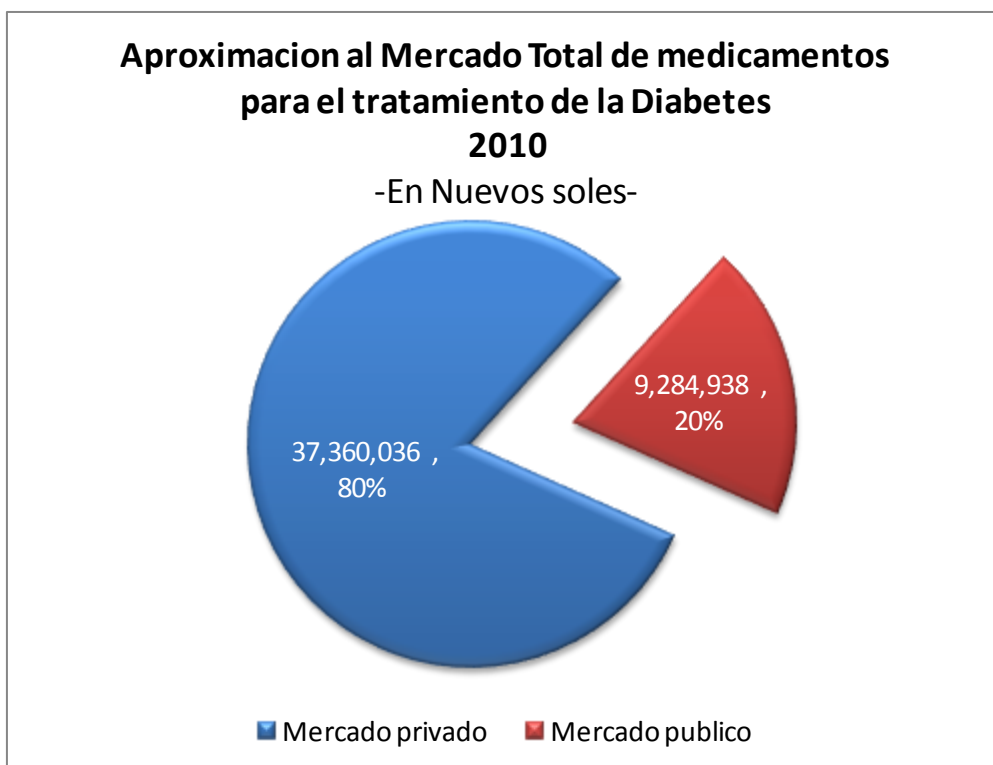
el tratamiento de la Diabetes (METFORMINA, GLIBENCLAMIDA, INSULINA HUMANA e INSULINA ISOFANA HUMANA), estos ascienden a S/ 5 millones de nuevos soles, representando el 54% de todas las adquisiciones, que realiza el Estado.

Asimismo, si consideramos la participación del mercado privado en el mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes en términos de valores (que en el año 2010 ascendía S/. 37'360,035 nuevos soles), observamos que el mercado total para el año 2010 era de aproximadamente S/. 46,644,974 nuevos soles.(US\$ 16,505,752 millones de dólares)

Las adquisiciones del Estado medido en valores para el año 2010, representa el 20% del total del mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, esta situación se presenta en la gráfica siguiente.

Grafica N° 32

Aproximación al Mercado Total de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes 2010
(Nuevos Soles)

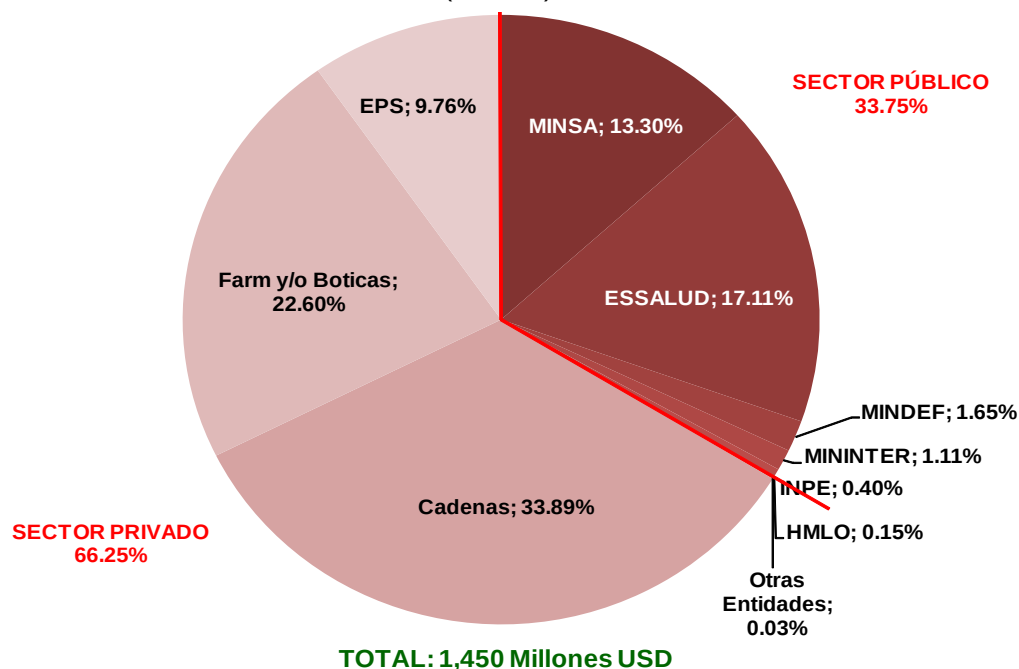


Fuente: SEACE, IMS
Elaboración: DIGEMID

Este porcentaje reducido de participación del Estado en el mercado de Diabetes medido en términos de valores, es similar a la participación del Estado del total del Mercado Farmacéutico medido también en valores para el año 2010. En efecto, el Estado en el año 2010 ha participado del total del Mercado Farmacéutico adquiriendo el 33.75% de todo el valor comercializado, Mercado total que asciende aproximadamente a US\$ 1,450 millones de dólares.

Grafica N° 33

Aproximación al Mercado Total de medicamentos 2010
(Dolares)



Fuente: SEACE, IMS
Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, observamos que en el año 2010, las entidades públicas adquirieron más de 85 millones de unidades de medicamentos utilizados para el tratamiento de la Diabetes, esta información se presenta en la tabla siguiente.

Tabla N° 46

Unidades adquiridas en los procesos de compra efectuados por las Entidades Públicas para adquirir medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES según principio activo en el año 2010

Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidades
METFORMINA	850 MG	Tableta	44,800,645
GLIBENCLAMIDA	5 MG	tableta	39,826,700
INSULINA ISOFANA HUMANA (ADN RECOMBINANTE)	100IU/ML x 3ml	Ampolla	230,883
GLIMEPIRIDA	4 MG	Tableta	230,000
PIOGLITAZONA	15 MG	Tableta	192,050
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 10ml	Ampolla	63,880
PIOGLITAZONA	30 MG	Tableta	40,000
SITAGLIPTINA	100 MG	tableta	24,684
INSULINA GLARGINA	100IU/ML x 10ml	Ampolla	16,491
INSULINA ISOFANA HUMANA (ADN RECOMBINANTE)	100IU/ML x 10ml	Ampolla	13,415
INSULINA LISPRO	100IU/ML x 10ml	Ampolla	7,256

INSULINA LISPRO	100IU/ML x 3ml	Ampolla	5,200
SITAGLIPTINA	50 MG	Tableta	2,070
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 3ml	Ampolla	960
INSULINA GLARGINA	100IU/ML x 3ml	Ampolla	800
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	100IU/ML x 3ml	Ampolla	800
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	100IU/ML x 10ml	Ampolla	420
EXENATIDA	10mcg/dosis x 2.4ml	Ampolla	72

Fuente: SEACE

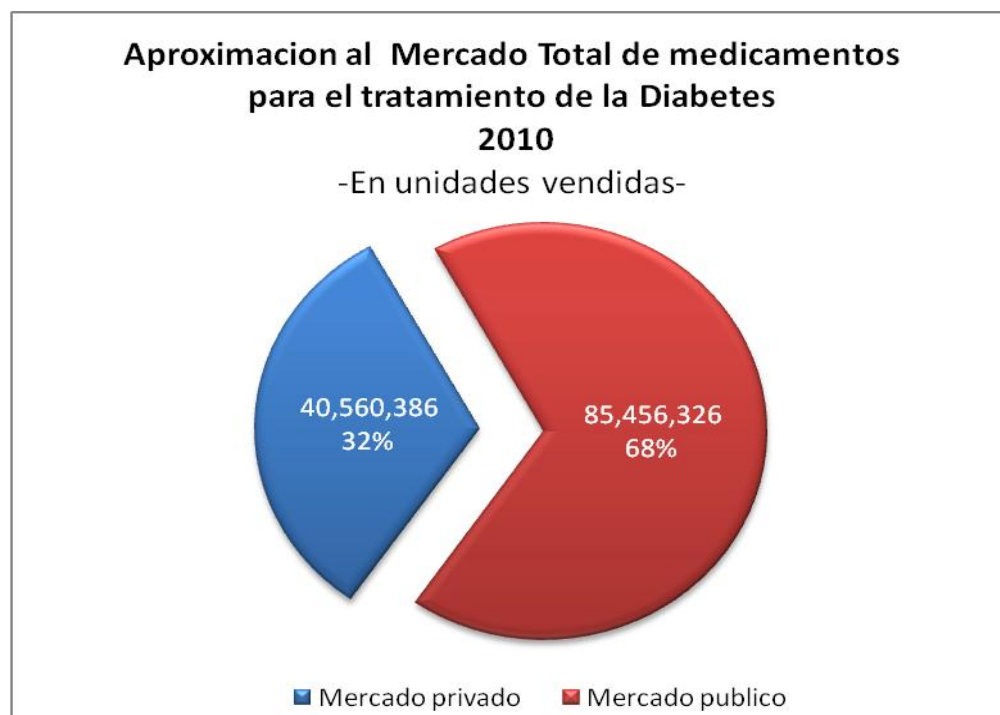
Elaboración: DIGEMID

Si consideramos la participación del mercado privado en términos de unidades en el mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes (que en el año 2010 era de 40'560,386 unidades), observamos que el mercado total para el año 2010 era de 126016,712 unidades.

Las adquisiciones del Estado medido en unidades para el año 2010, representa el 68% del total del mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, situación que se presenta en la gráfica siguiente.

Grafica N° 34

Aproximación al Mercado Total de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes 2010
(Unidades)



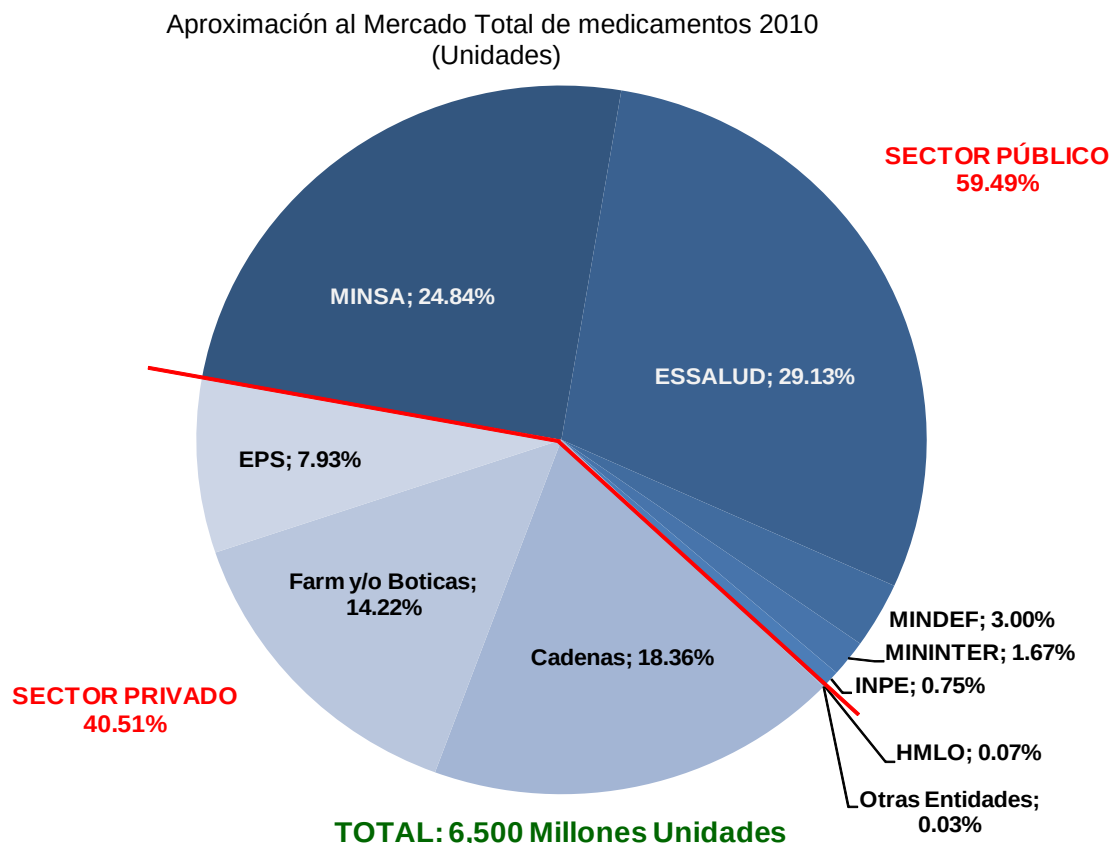
Fuente: SEACE, IMS

Elaboración: DIGEMID

Este porcentaje de participación del Estado en el mercado de Diabetes, es similar a la participación del Estado del total del Mercado Farmacéutico medido en unidades para el año 2010. El Estado en el año 2010 ha participado del total del Mercado

Farmacéutico adquiriendo el 59.49% de todas las unidades comercializadas, el cual asciende a aproximadamente 6,500 millones de unidades.

Grafica N° 35



Fuente: SEACE, IMS
Elaboración: DIGEMID

Por otro lado, el análisis del número de procesos que realiza el Estado para adquirir estos medicamentos nos permite identificar el nivel de eficiencia con que el Estado realiza sus procesos para abastecerse de estos medicamentos. En la siguiente tabla se presenta el número de procesos realizados por las entidades públicas para adquirir los medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES.

Tabla N° 47

Número de Procesos realizados por las Entidades Públicas para adquirir medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES según principio activo en los últimos cinco años (Febrero del 2011)

Principios Activos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total general
METFORMINA	47	142	113	37	6	4	349
GLIBENCLAMIDA	20	114	107	44	1	1	287
INSULINA ISOFANA HUMANA	14	54	103	31	11	15	228

Principios Activos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total general
INSULINA HUMANA	23	17	36	30	6	6	118
INSULINA GLARGINA	5	19	15	24	13	18	94
INSULINA ZINC HUMANA	1	16	25	4			46
INSULINA LISPRO		4	3	8	5	16	36
GLIMEPIRIDA	4	4	10	6	2	4	30
PIOGLITAZONA	1	6	3	9		5	24
INSULINA HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA	1	3	7	8	1	2	22
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	1	1	10	1			13
SITAGLIPTINA					1	4	5
EXENATIDA						1	1
Total General	117	380	432	202	46	76	1253

Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En la tabla se observa, que las adquisiciones que el Estado ha venido efectuando, para adquirir los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, muestran una tendencia a llevarse a cabo en forma corporativa, menos fraccionado, disminuyéndose el número de procesos llevados a cabo y obteniéndose en consecuencia mejores precios.

El caso más representativo es la adquisición del medicamento METFORMINA que de realizarse 142 procesos en el año 2006, ha pasado a realizarse 04 en el año 2010. Lo mismo ocurre con la GLIBENCLAMIDA que ha pasado de realizarse 114 procesos en el año 2006 ha solo uno en el año 2010.

La tendencia del comportamiento del precio de venta a las entidades del Estado de estos principios activos se presenta a continuación.

8.9.1. EXENATIDA

Este medicamento es comercializado por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de BYETTA, presenta una oferta comercial monopólica, es comercializado también en el mercado retail y ha sido incluido en la lista de medicamentos inafectos mediante Decreto Supremo N° 005-2009-SA, vigente desde el 28 de Marzo del 2009.

Según la información publicada en el SEACE, se observa que este producto ha sido adquirido únicamente en el mes de Junio del año 2010 por la Marina de Guerra del Perú, a través del proceso N° LP PROCEDIMIENTO CLASICO .3-2010/MGP/DISAMAR , adquiriendo 72 ampollas de este medicamento a un precio unitario de S/. 480.22 nuevos soles, en consecuencia se observa que su adquisición ha sido puntual y no existe información para analizar la tendencia de su precio.

8.9.2. GLIBENCLAMIDA

En la concentración de 5 mg este medicamento es ofertado por varias empresas en el sector público, existiendo en consecuencia un mercado competitivo. Las

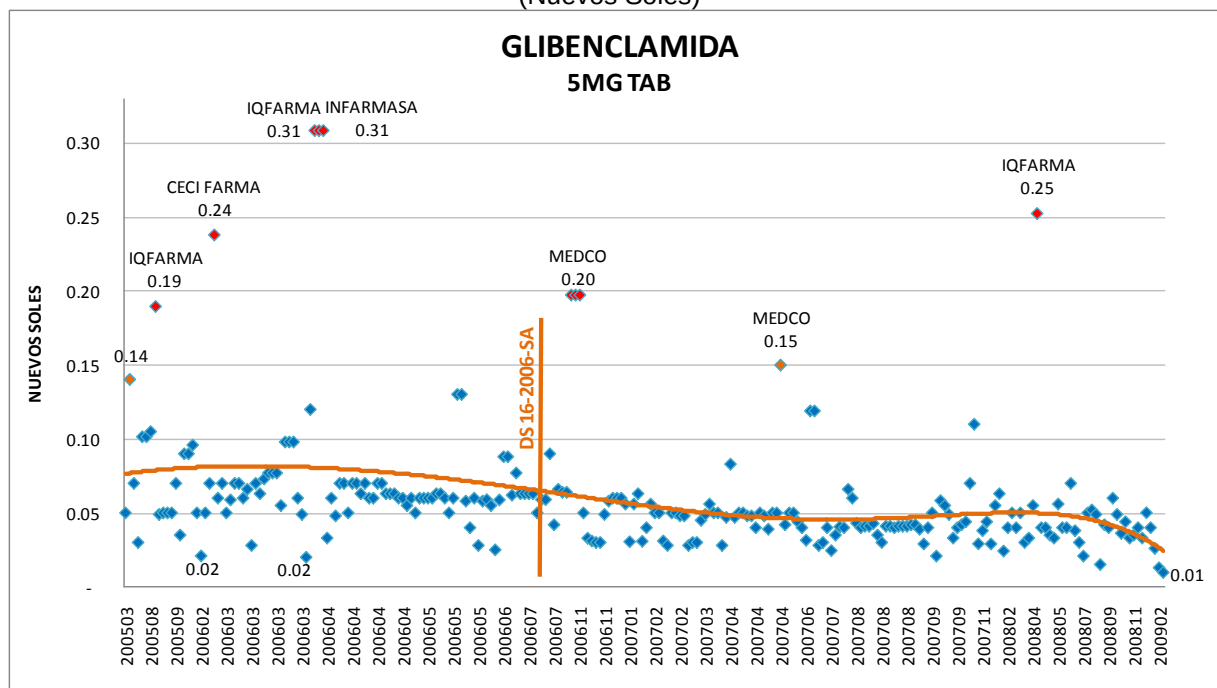
ofertas existentes son de medicamentos fabricados en el país y procedentes del extranjero (alrededor de 11 ofertas).

Por razones de competencia, la tendencia del precio es a la baja, habiéndose llegado a adquirirse en el precio de S/. 0.01 Nuevos soles, en procesos de Subasta Inversa Presencial llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Essalud en el año 2009.

Los medicamentos adquiridos en dichos procesos a un precio de S/. 0.01 Nuevos soles la tableta son GLITAN-5 importado de la India por HANAI SRL y el producto nacional GLIBENCLAMIDA 5 MG fabricado por la empresa CORPORACION MEDCO SA.

Grafica N° 36

Tendencia del precio del principio activo
GLIBENCLAMIDA 5 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

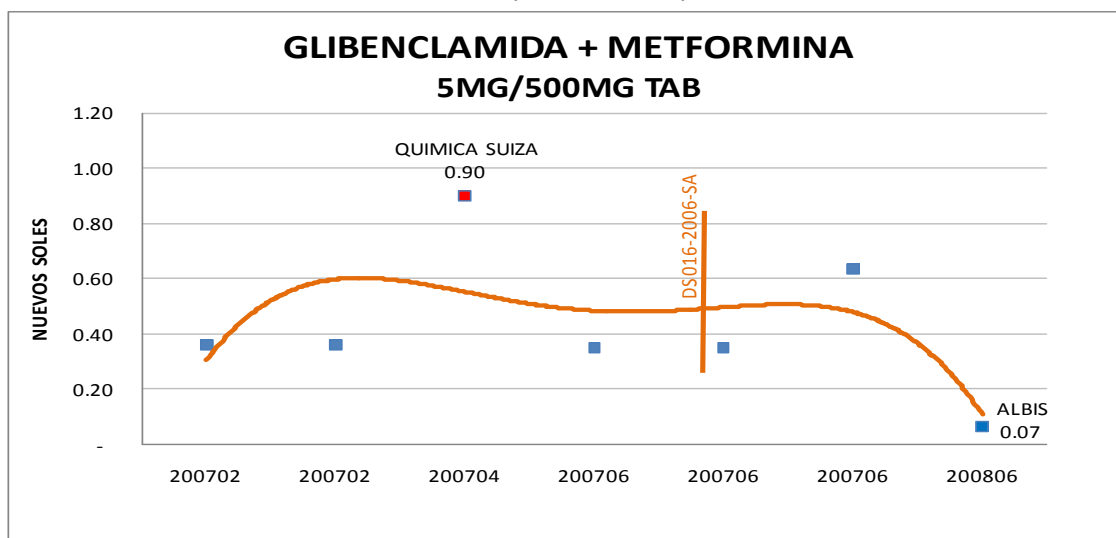
8.9.3. GLIBENCLAMIDA + METFORMINA

Este medicamento en su concentración de 5 mg/500 mg, ha sido ofertado en el mercado público por tres empresas farmacéuticas, PRODUCTOS ROCHE QF SA con su producto BI-EUGLUCON, FARMINDUSTRIA con su producto GLIBEMET y ALBIS SA con su producto BIDIMEFOR, esta situación convierte al mercado de este principio activo en competitivo.

En el análisis de tendencias, se observa que este medicamento presenta una tendencia a la baja explicado por este mercado competitivo, ha sido adquirido en el año 2008⁷⁶ a un precio de S/. 0.07 nuevos soles, en este caso la empresa proveedora fue la empresa farmacéutica ALBIS SA con su producto BIDIMEFOR, fabricado en el país.

Grafica N° 37

Tendencia del precio del principio activo
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA 5 MG/500 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

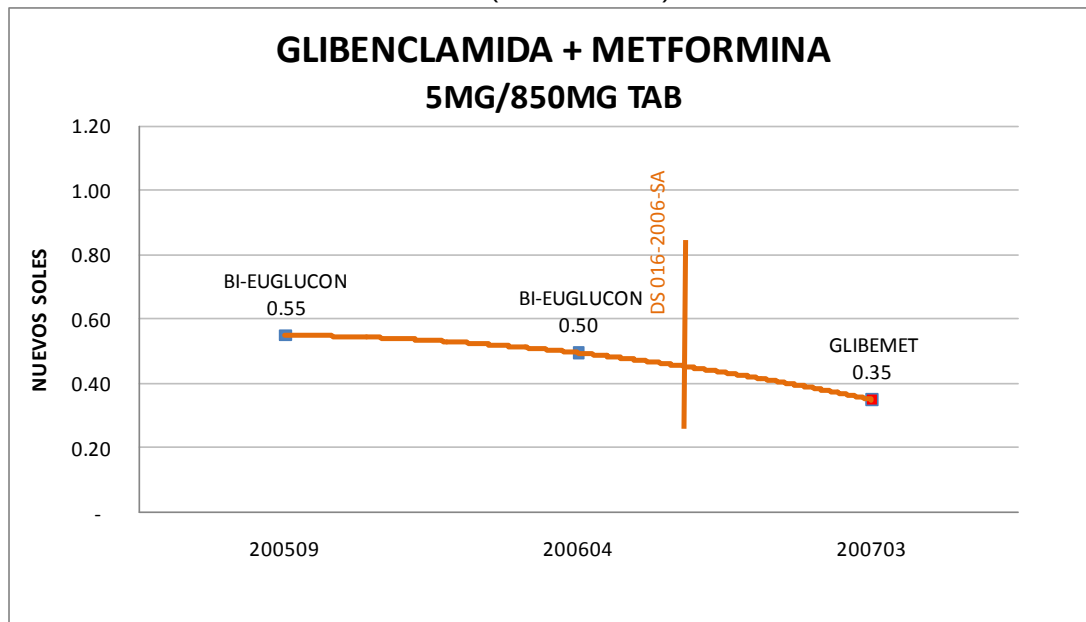
Por otro lado, esta asociación de principios activos también es adquirida en la concentración de 5 mg/850 mg, al respecto existen dos empresas farmacéuticas, PRODUCTOS ROCHE QF SA con su producto BI-EUGLUCON y FARMINDUSTRIA con su producto GLIBEMET, que participan en el mercado público. La existencia de estas dos ofertas, condiciona una tendencia a la baja del precio de venta, habiéndose adquirido en el año 2007⁷⁷ a un precio de S/. 0.35 nuevos soles, siendo el proveedor la empresa FARMINDUSTRIA con su producto GLIBEMET fabricado en el país.

⁷⁶ Adquirido en el proceso [LP 1-2008-MGP/DISAMAR-1](#)

⁷⁷ Adquirido en el proceso [ADS 1-2007-MGP/DISAMAR-1](#)

Grafica N° 38

Tendencia del precio del principio activo
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA 5 MG/850 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

8.9.4. GLIMEPIRIDA

Este medicamento en su concentración de 2 mg, es ofertado en el mercado público por tres empresas farmacéuticas, SANOFI AVENTIS PHARMA con su producto AMARYL, CIPA SA con su producto XZARDIAN y FARMINDUSTRIA con su producto GREXA, el primero de procedencia extranjera y los dos últimos de fabricación nacional, caracterizando el mercado de este principio activo como competitivo.

En el análisis de tendencia del precio del principio activo GLIMEPIRIDA 2MG, se observa que existe una tendencia a la baja, explicado por el nivel de competencia existente.

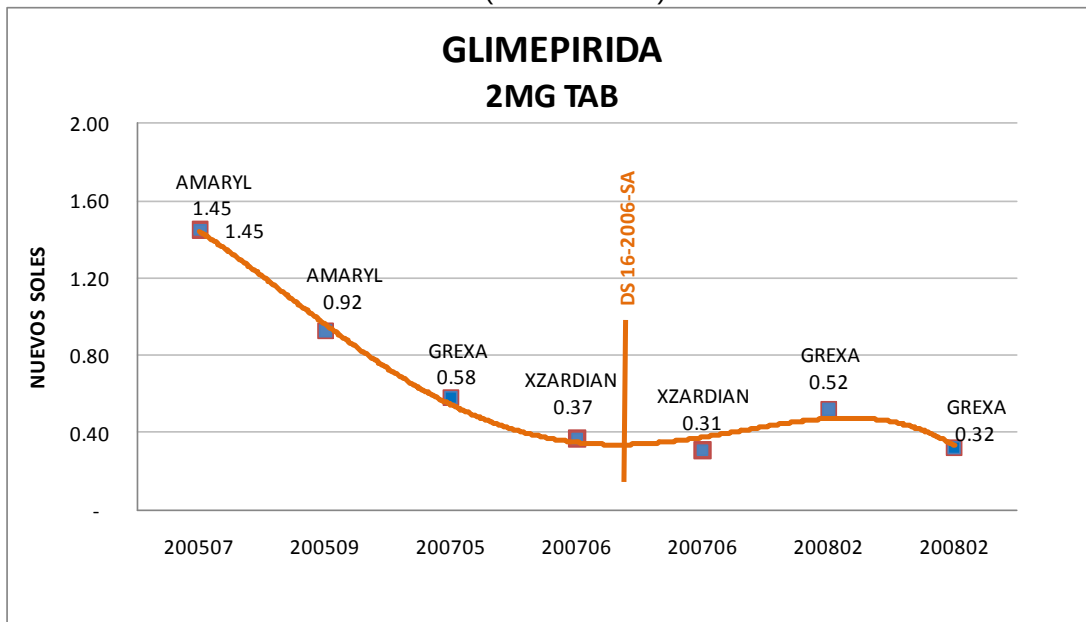
En las últimas adquisiciones realizadas por el Estado, el precio ha disminuido sustancialmente llegando a comprarse en S/. 0.32 nuevos soles, adquisición realizada en el año 2008⁷⁸ en donde se otorgó la buena pro a Laboratorio FARMINDUSTRIA quien ofertó su producto GREXA de fabricación nacional.

Cabe precisar que este medicamento se adquiría en el año 2005 a un precio de S/. 1.45 nuevos soles.

⁷⁸ Adquirido en el proceso [LP 1-2008-MGP/DISAMAR-1](#)

Grafica N° 39

Tendencia del precio del principio activo
GLIMEPIRIDA 2 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

Respecto a la tendencia del precio del principio activo GLIMEPIRIDA 4 mg, se observa que existe una tendencia a la baja del precio, explicado por la existencia de oferta de seis empresas farmacéuticas que compiten en este mercado, SANOFI AVENTIS PHARMA con su producto AMARYL, ALBIS SA con su producto GLIMERED, LABORATORIOS ROEMMERS con su producto GLIMIDE, FARMINDUSTRIA con su producto GREXA, ESKE SRL con su producto GLYPRIDE y CIPA SA con su producto XZARDIAN, siendo este mercado considerado como competitivo

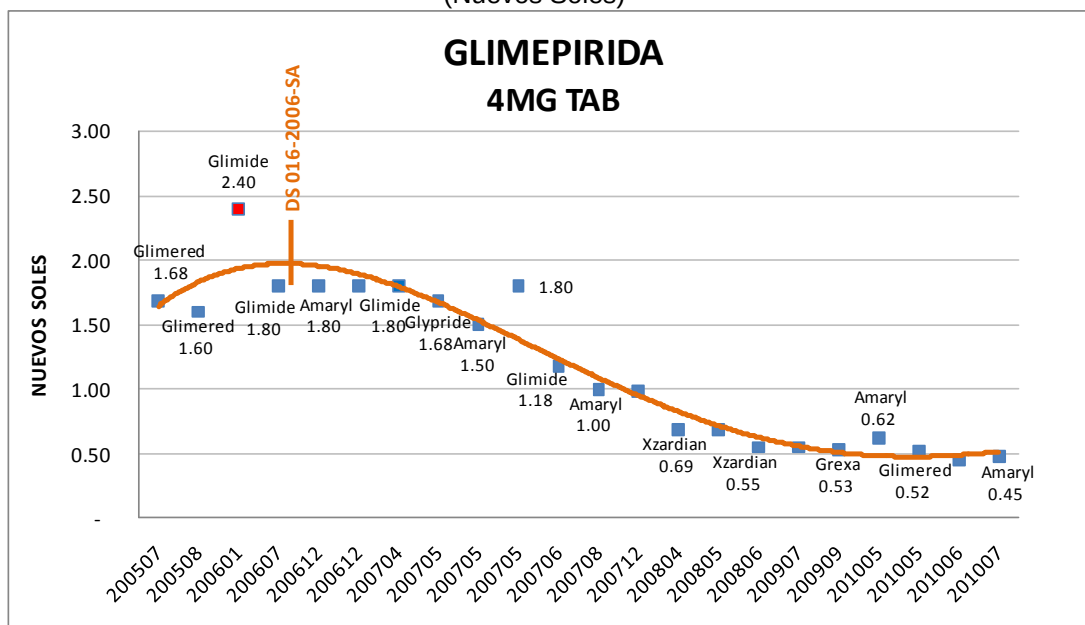
Cabe precisar, que las ofertas existentes son de medicamentos de procedencia extranjera como de procedencia nacional.

En la actualidad, el precio más bajo de adquisición lo oferta la empresa SANOFI AVENTIS PHARMA con su medicamento AMARYL, el cual ha sido adquirido en el 2010 ⁷⁹ a un precio de S/. 0.45 nuevos soles. Cabe precisar que este medicamento se adquiriría a la misma empresa en el año 2006 a un precio de S/. 1.80 nuevos soles.

⁷⁹ Adquirido en el proceso [LP 3-2010-MGP/DISAMAR-1](#)

Grafica N° 40

Tendencia del precio del principio activo
GLIMEPIRIDA 4 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

8.9.5. INSULINA GLARGINA

Este medicamento es comercializado por la empresa SANOFI AVENTIS DEL PERU SA con el nombre de LANTUS 100 UI/ml en la presentación de 10 ml, directamente o a través de Química Suiza o Representaciones DECO y, presenta una oferta comercial monopólica.

Se observa, que el precio de venta a las entidades del Estado de este medicamento en el período cuando se encontraba gravado con la tasa Ad Valorem e Impuesto General a las Ventas era generalmente alrededor de S/. 190 nuevos soles.

Con la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 016-2006-SA, mediante el cual se inafecta del pago de la tasa Ad valorem y del Impuesto General a las Ventas el precio de este medicamento, disminuye situándose a un precio de alrededor de S/. 160 nuevos soles, es decir se redujo en 15.78% que es el equivalente a la reducción sólo del Impuesto General a las Ventas (se esperaba una reducción de 24.97% dado que también se eliminó el pago de los derechos arancelarios).

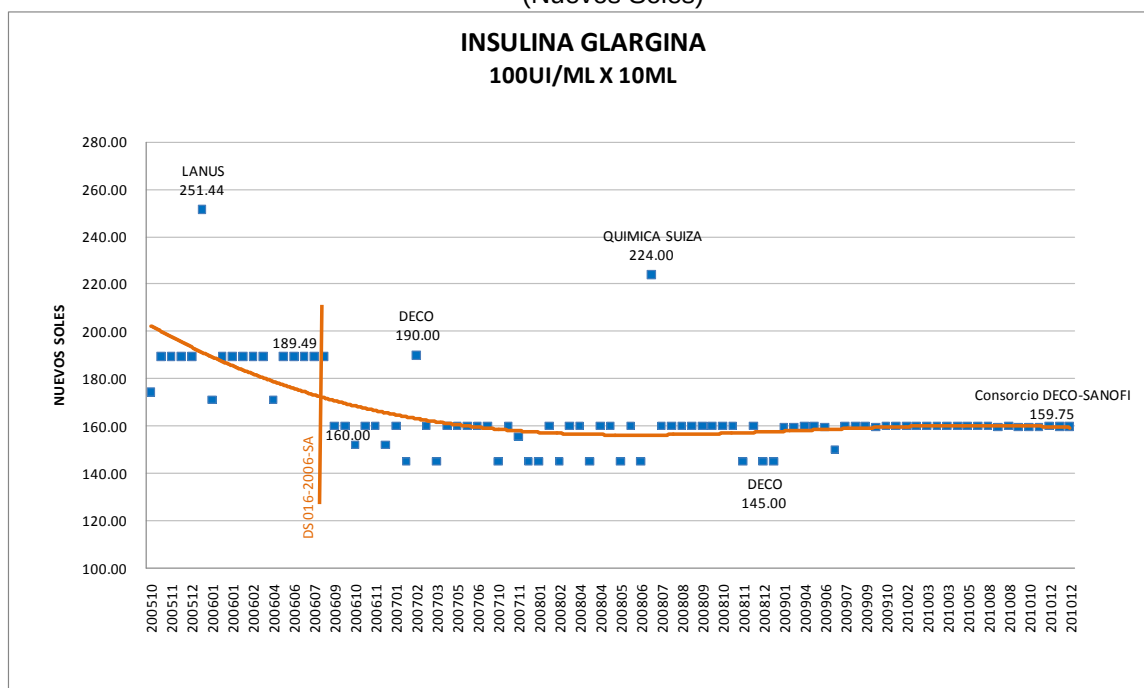
Hasta el mes de Julio del 2009, el precio de venta a las entidades públicas fluctuaban entre S/. 145 y S/. 160 nuevos soles, dependiendo del vendedor y no de las cantidades adquiridas, si el proveedor era QUIMICA SUIZA el medicamento

costaba S/. 160 nuevos soles, pero si lo vendía REPRESENTACIONES DECO SA el medicamento costaba S/. 145 nuevos soles.

A partir de Julio del 2009, este medicamento se vende al Estado a un precio único alrededor de S/. 160 nuevos soles.

Grafica N° 41

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA GLARGINA 100 UI/ ML x 10 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

8.9.6. INSULINA HUMANA

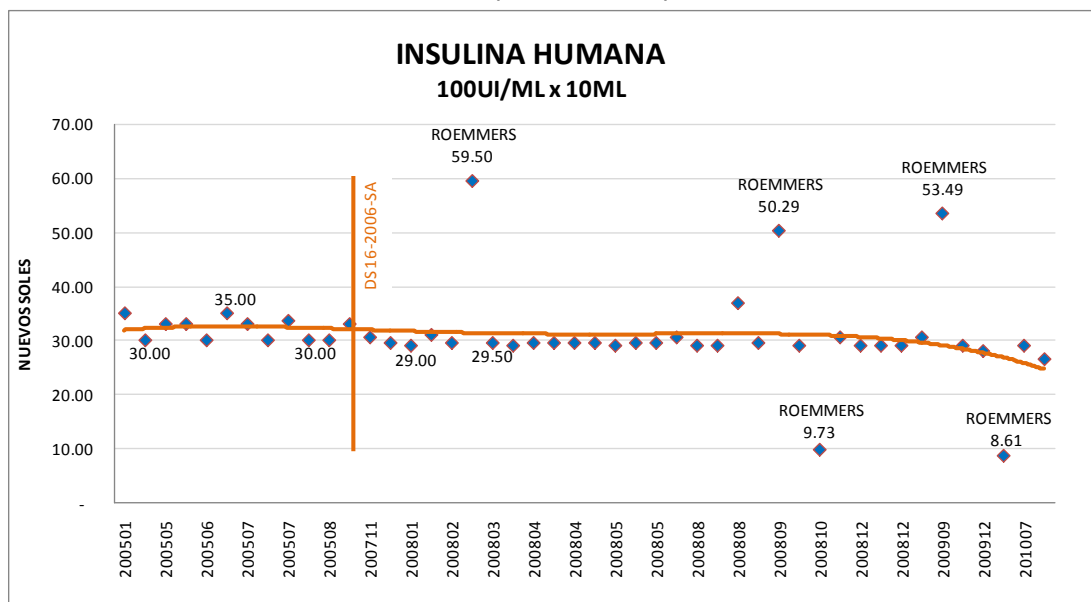
La INSULINA HUMANA es ofertada en el sector público en la presentación de 100UI/ml x 10 ml, únicamente por el LABORATORIO ROEMMERS SA a través de su producto NOVOLIN R 100UI/ml x 10 ml, presentando una oferta monopólica.

Este producto, presenta precios muy dispersos– en función a la cantidad adquirida por las entidades del Estado– pasando de costar alrededor de S/. 30 nuevos soles (cuando se adquieren cantidades menores a 1,000 ampollas) a S/. 8.61 nuevos soles, este último precio en una adquisición realizada por Essalud para adquirir 60,669 ampollas⁸⁰, es decir una dispersión de 248%.

⁸⁰ Adquirido en el proceso [LP 11-2009-ESSALUD/GCL-1](#)

Grafica N° 42

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA HUMANA 100 UI/ ML x 10 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

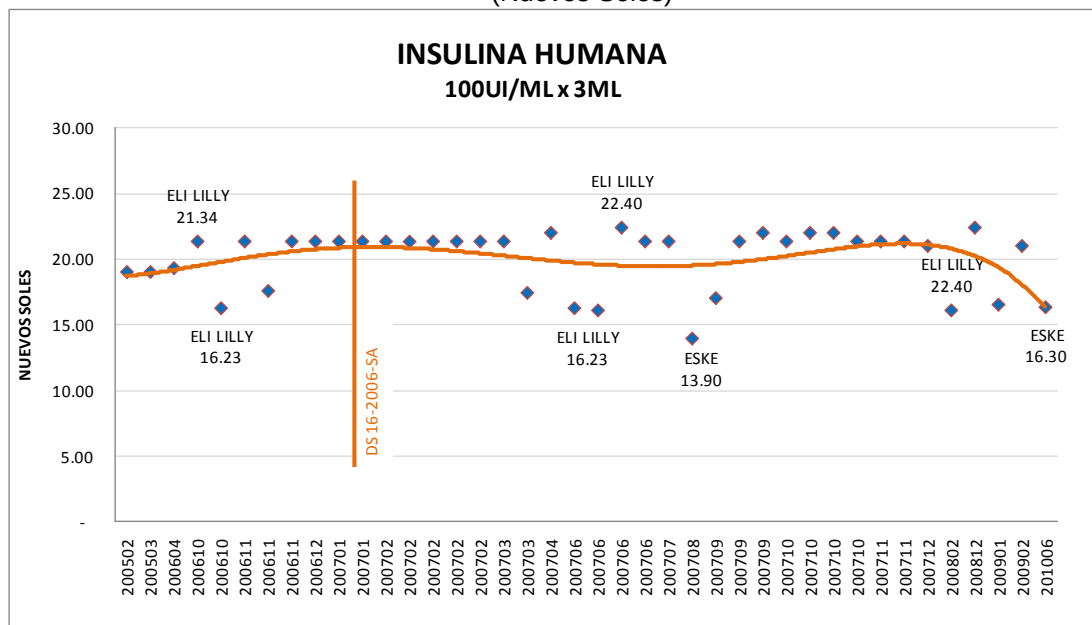
Asimismo, el Estado también adquiere la INSULINA HUMANA en la presentación de 100UI/ml x 3 ml, existiendo una oferta competitiva del mismo a través de la empresa ELI LILLY INTERAMERICA INC SUCURSAL PER con su producto HUMULIN R y de la empresa farmacéutica ESKE SA con su producto WOSULIN R.

Existe una tendencia a la baja de este medicamento, condicionado por la existencia de estas dos ofertas en el mercado, habiéndose adquirido en S/. 13.90 nuevos soles el producto WOSULIN R ofertado por la empresa ESKE SA⁸¹.

⁸¹ Adquirido por Essalud en el proceso: [LP 13-2007-ESSALUD/GCL-1](#)

Grafica N° 43

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA HUMANA 100 UI/ ML x 3 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

8.9.7. INSULINA ZINC HUMANA

Este medicamento es comercializado en forma exclusiva con el nombre de HUMULIN R 100 UI/ml en la presentación de 10 ml cuyo titular de Registro Sanitario es la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU.

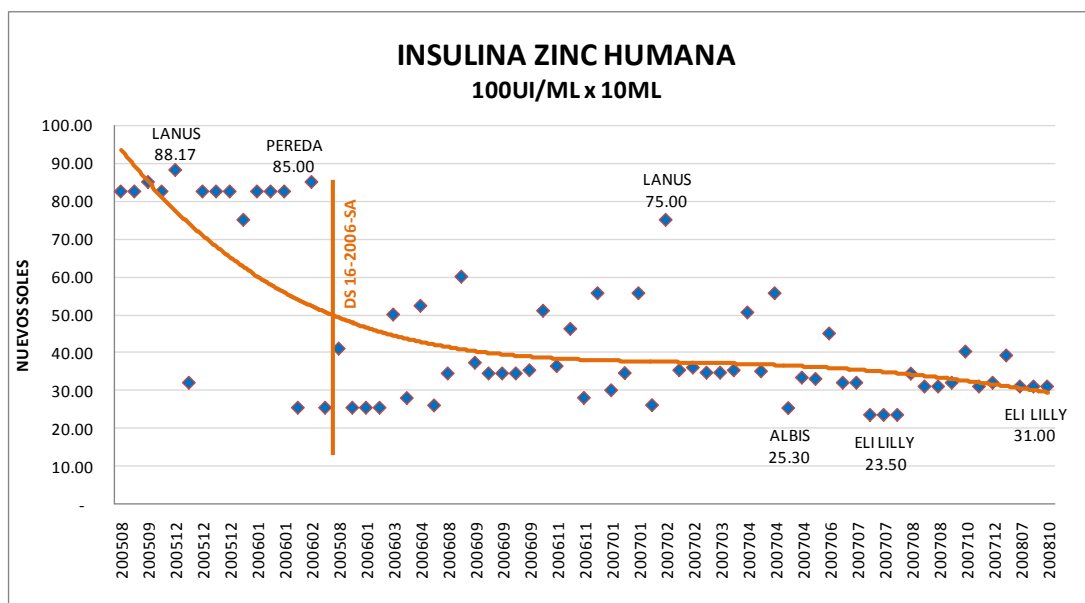
Este medicamento es comercializado directamente por el titular del Registro Sanitario y también por otras distribuidoras, con precios muy dispersos. El precio más bajo al cual fue adquirido este producto fue en el proceso llevado a cabo en el 2007 por Essalud⁸², donde se adquirió 395 ampollas a un precio unitario de S/. 23.50 nuevos soles.

En el año 2010, este medicamento se viene comercializando a un precio único de alrededor S/. 31 nuevos soles.

⁸² Adquirido según proceso N° [MC 388-2007-ESSALUD/RAPI-1](#)

Grafica N° 44

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA 100 UI/ ML x 10 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

8.9.8. INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA

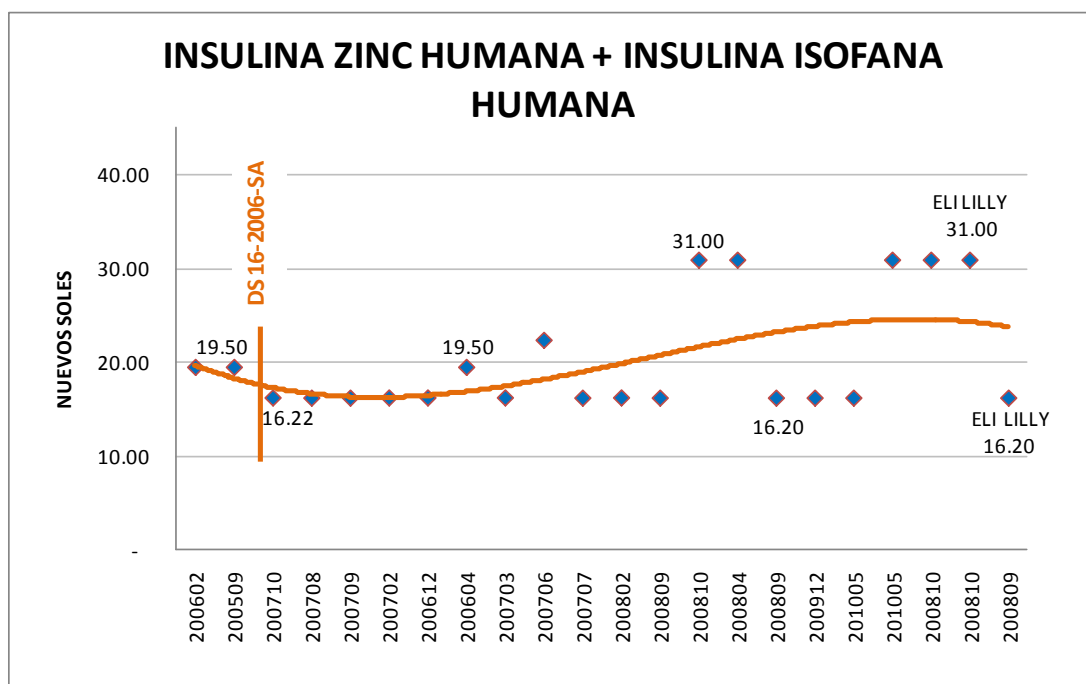
Este medicamento es comercializado en forma exclusiva con el nombre de HUMULIN 70/30 en la presentación de 10 ml por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU.

Esta comercialización monopólica permite la existencia de una gran dispersión del precio de venta, habiéndose adquirido desde S/. 16.20 nuevos soles hasta S/. 31 nuevos soles, es decir una dispersión de casi el 100%.

Cabe precisar que el precio de venta en S/. 16.20 nuevos soles es aplicable cuando se adquieren cantidades menores a 450 ampollas y el precio de S/. 31.00 nuevos soles se aplica cuando la entidad pública adquiere cantidades mayores de 420 ampollas.

Grafica N° 45

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA 100 UI/ ML x 10 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

8.9.9. INSULINA ISOFANA HUMANA

Este medicamento es comercializado en el Sector Público por las empresas ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMULIN N 100 UI/ml x 10 ml, por LABORATORIOS ROEMMERS SA con el medicamento NOVOLIN N 100 UI/ml x 10 ml y por la empresa ESKE SRL con el nombre de WOSULIN N 100UI/ml x 10 ml, condicionando una oferta competitiva del mismo.

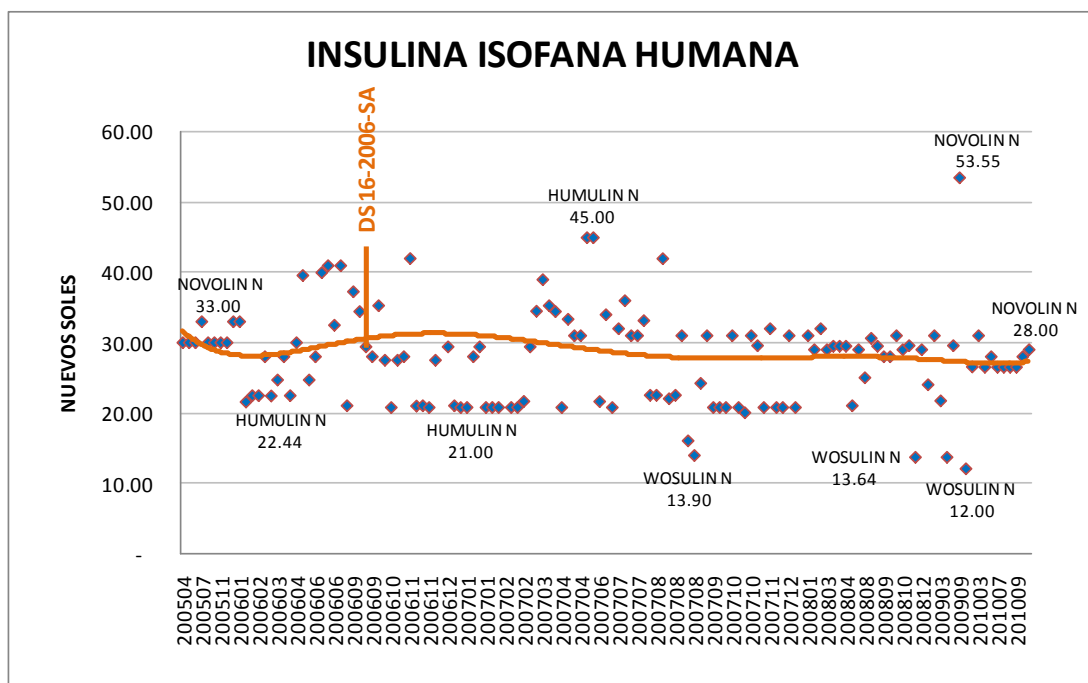
La tendencia de precios de este medicamento que se observa en la siguiente gráfica es decreciente, en efecto el precio de venta ha pasado de costar S/. 33 nuevos soles en el año 2005 a S/. 12 nuevos soles en el año 2010, este último precio ofertado por la empresa ESKE SRL con su producto WOSULIN⁸³.

Cabe precisar, que este menor precio ha sido obtenido en una adquisición de 1,500 ampollas mediante un proceso de selección de menor cuantía realizada por Essalud-La Libertad en el mes de Febrero del 2010, posteriormente las dependencias descentralizadas de Essalud adquieren el mismo principio activo a un precio que fluctúa entre S/. 26.50 nuevos soles y S/. 28 nuevos soles al proveedor LABORATORIOS ROEMMERS SA por su medicamento NOVOLIN N.

⁸³ Según proceso [AMC 11-2010-ESSALUD RALL-1](#)

Grafica N° 46

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA ISOFANA HUMANA 100 UI/ ML x 10 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

8.9.10. INSULINA LISPRO

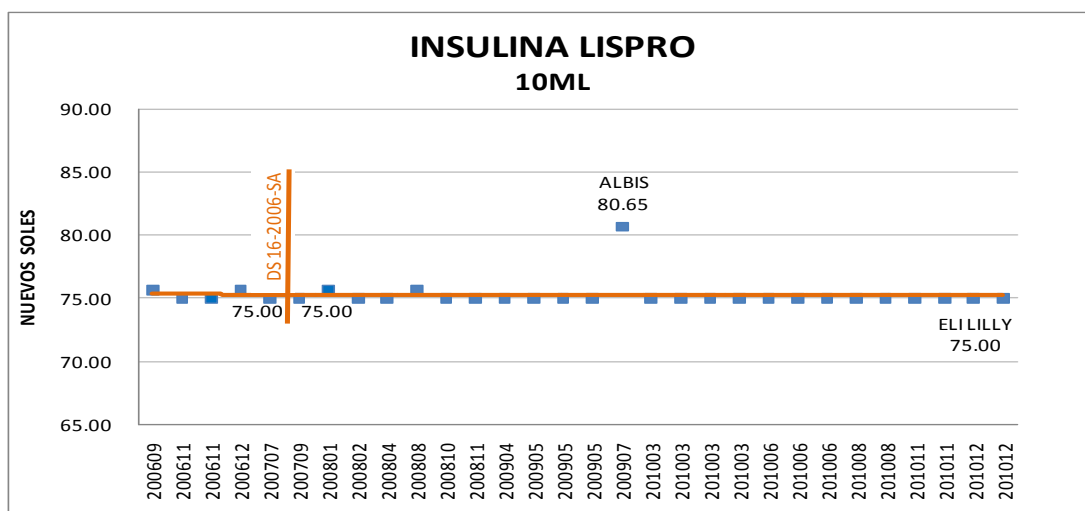
Este medicamento es ofertado en el sector público únicamente por la empresa ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU con el nombre de HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml y HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml presentando en consecuencia una oferta comercial monopólica.

En el caso de la Insulina Lispro en su presentación de 10 ml, este medicamento desde el año 2006 hasta el año 2010 se comercializaba en el sector público a un precio de S/. 75 nuevos soles.

Cabe precisar que este precio de venta se mantiene independiente del volumen de adquisición, las entidades públicas han adquirido desde 10 hasta 1,350 ampollas, siempre al precio de S/. 75 nuevos soles.

Grafica N° 47

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA LISPRO 100 UI/ ML x 10 ml
(Nuevos Soles)



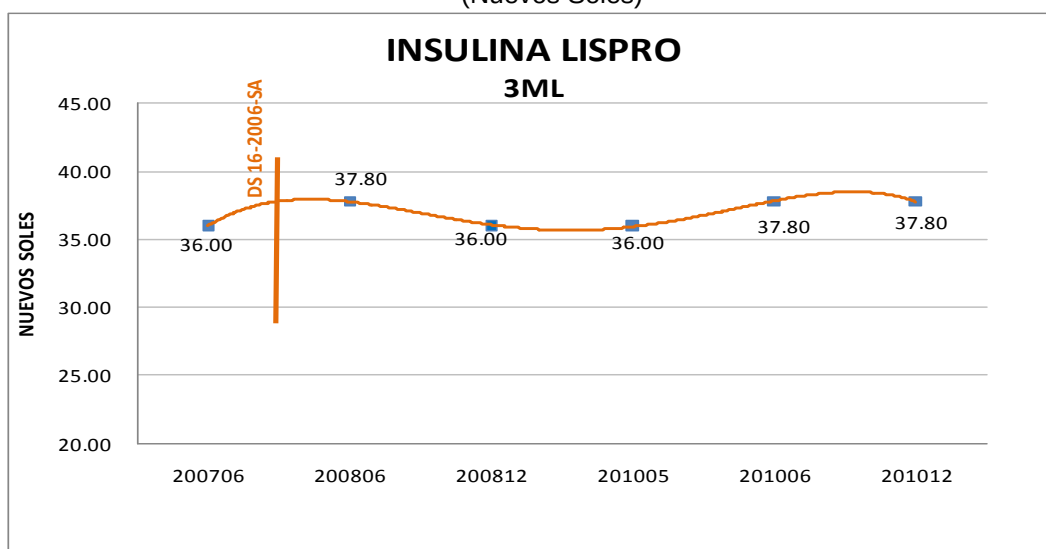
Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

En el caso de la Insulina Lispro en su presentación de 3ml, su precio se mantiene entre S/. 36.00 (adquisiciones de 20 y 80 ampollas a Hospital de Huacho) y S/. 37.80 nuevos soles (adquisiciones de 180 y 300 ampollas al Ejército Peruano y Marina de Guerra del Perú) , desde el año 2007 hasta el año 2010.

Grafica N° 48

Tendencia del precio del principio activo
INSULINA LISPRO 100 UI/ ML x 3 ml
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

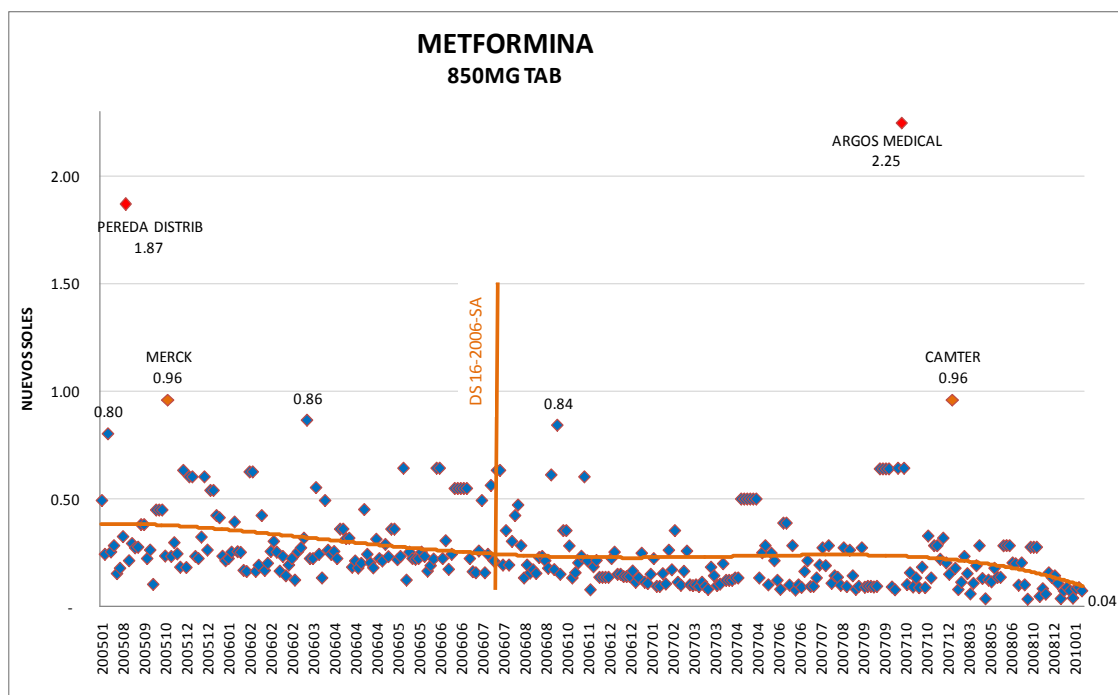
8.9.11. METFORMINA

La METFORMINA CLORHIDRATO en la concentración de 850 mg, es ofertado en el mercado público competitivamente por 18 empresas, ALBIS con su producto DIMEFOR, INDUQUIMICA con su producto FORMILAB y SPORTLIFE, ESKE con su producto FORMINAL, PRODUCTOS ROCHE QFSA con su producto GLUCAMINOL, MEDROCK CORPORATION SAC con su producto GLUCINEX, MERCK PERUANA SA con su producto GLUCOPHAGE, CAMTER EXPORT SAC con su producto HIPLOCAMT, CORPORACION MEDCO con su producto HIPOGLUCIN, FARMACEUTICA LATINA SAC con su producto MET, TORRES PHARMA SAC con su producto METFOR, EXMEK PHARMACEUTICAL SAC con su producto METFORKEM, NATURGEN con su producto METGLU y con su DCI las empresas Farmacéuticas CORPORACION INFARMASA, MEDIFARMA, FARMINDUSTRIA, NATURGEN y GP PHARM SA.

Esta amplia oferta existente en el sector Público, explica una tendencia a la baja del precio de este medicamento, llegando en la actualidad a ofertarse en S/. 0.03 nuevos soles⁸⁴, adquirido en el proceso de subasta inversa presencial convocado por el MINSA en el año 2008.

Grafica N° 49

Tendencia del precio del principio activo
METFORMINA 850 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: DIGEMID

⁸⁴ Según proceso [LP 29-2008-MINSA-1 \(POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL\)](#)

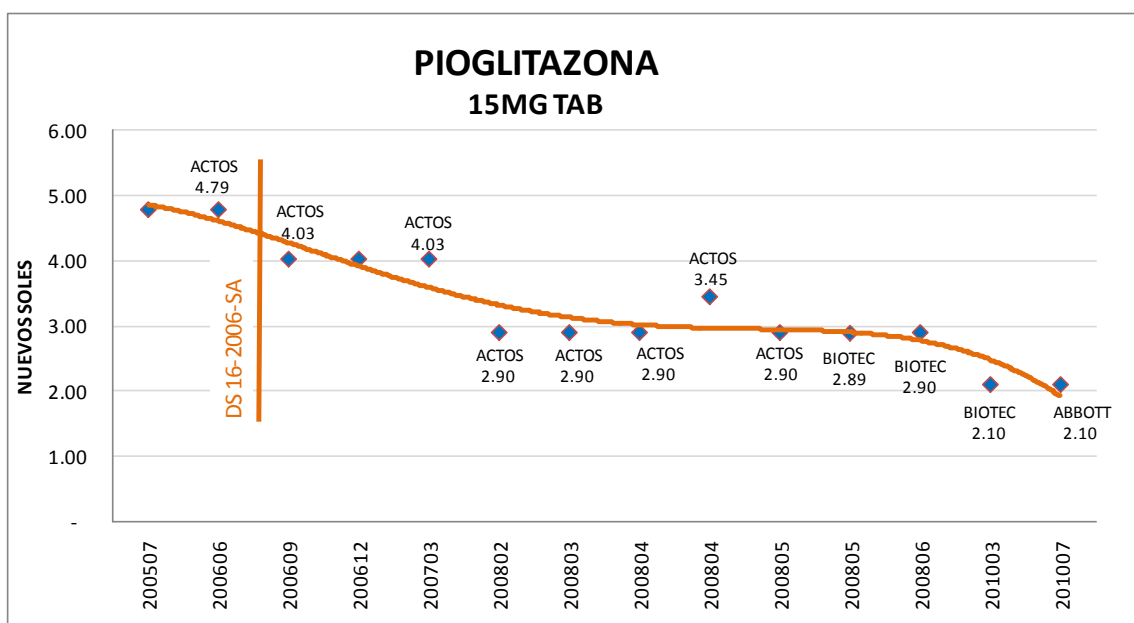
8.9.12. PIOGLITAZONA

El medicamento PIOGLITAZONA en la concentración de 15 mg es comercializado en el Sector Público por la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA con el medicamento ACTOS 15 mg y por la empresa CORPORACION BIOTEC SAC que comercializa este principio activo con su nombre genérico DCI. Como se observa en la gráfica siguiente, la tendencia de este precio es a la baja, en efecto hasta el año 2007, en el sector público la empresa farmacéutica ABBOTT LABORATORIOS SA comercializaba el medicamento ACTOS 15 mg en S/. 4.03 nuevos soles. En el mes de Julio del 2007 ingresa al mercado farmacéutico el producto PIOGLITAZONA comercializado por la empresa CORPORACION BIOTEC SAC, lo que condiciona una reducción en el precio del medicamento ACTOS 15 mg el cual se vendió a S/. 2.90 nuevos soles.

En mayo del 2008, la empresa CORPORACION BIOTEC SAC, vende el producto PIOGLITAZONA 15 mg al precio de S/. 2.89 nuevo soles⁸⁵, posteriormente en Mayo del 2010 en un proceso de menor cuantía, disminuye su precio a S/. 2.10 nuevos soles.⁸⁶ En Julio del 2010, la empresa ABBOTT LABORATORIOS SA vende su producto ACTOS 15 mg al precio de S/. 2.10 nuevos soles en una Licitación Pública convocada por el Ejército Peruano⁸⁷.

Grafica N° 50

Tendencia del precio del principio activo
PIOGLITAZONA 15 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

⁸⁵ Según proceso [MC 133-2008-EP/FOSPEME-1](#)

⁸⁶ Según proceso [AMC 2-2010-EP/FOSPEME-1](#)

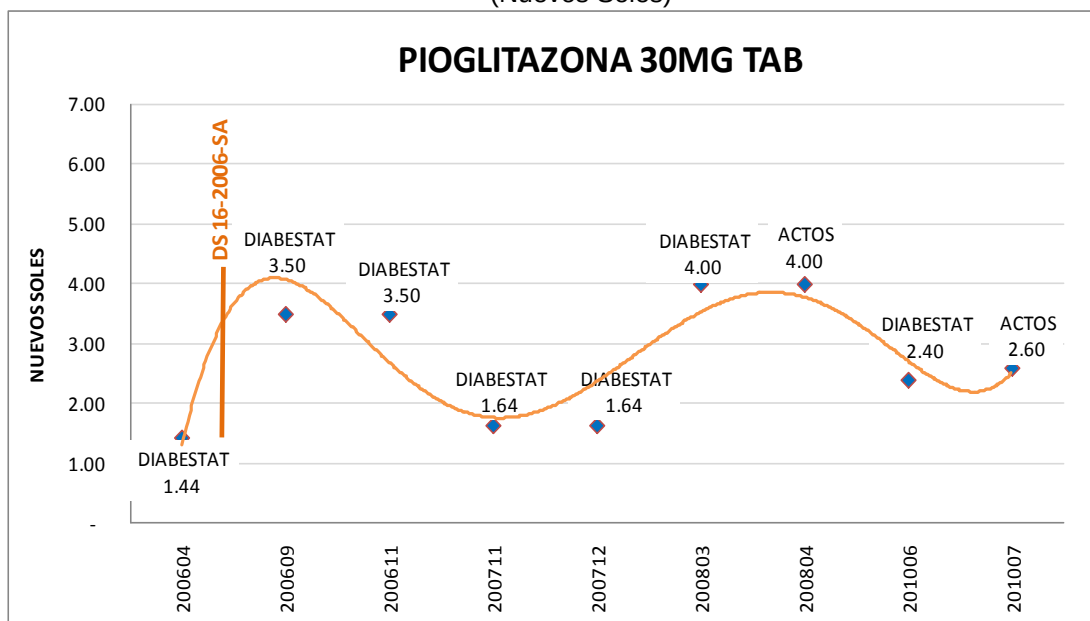
⁸⁷ Según proceso [LP 2-2010-EP/FOSPEME-1](#)

Por otro lado, el medicamento PIOGLITAZONA en la concentración de 30 mg es comercializado en el Sector Público por las empresas ABBOTT LABORATORIOS SA con el medicamento ACTOS 30 mg y ABL PHARMA PERU S.A.C con el medicamento DIABESTAT 30 MG.

El comportamiento de este medicamento es fluctuante y depende por lo que se observa de la capacidad de negociación, en el año 2006 el Hospital de Huaral adquirió 2,000 tabletas⁸⁸ a un precio unitario de S/. 1.44 nuevos soles, ese mismo año le vende al Ejército Peruano en dos procesos a S/. 3.50 nuevos soles (3,870 y 12,810 tabletas respectivamente)⁸⁹, posteriormente en el año 2007 le vende al Ejército Peruano en dos procesos a S/. 1.64 nuevos soles⁹⁰ (27,000 y 28,000 tabletas respectivamente), en el año 2008 le venden a la Marina de Guerra del Perú a un precio de S/. 4.00 nuevos soles⁹¹ y en el año 2010 se observa que el precio fluctúa entre S/. 2.40 y S/. 2.60 nuevos soles, últimos precios obtenidos en procesos convocados por FOSPEME⁹².

Grafica N° 51

Tendencia del precio del principio activo
PIOGLITAZONA 30 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

⁸⁸ Según proceso ADS 2-2006-UE N°040-HH - SBS-1

⁸⁹ Según procesos MC 346-2006-EP_FOSPEME-1 y MC 454-2006-EP_FOSPEME-1

⁹⁰ Según procesos MC 455-2007-EP_FOSPEME-1 y MC 493-2007-EP_FOSPEME-1

⁹¹ Según proceso MC 49-2008-MGP/DISAMAR-1

⁹² Según proceso [AMC 14-2010-EP/FOSPEME-1](#) y [LP 2-2010-EP/FOSPEME-1](#), respectivamente.

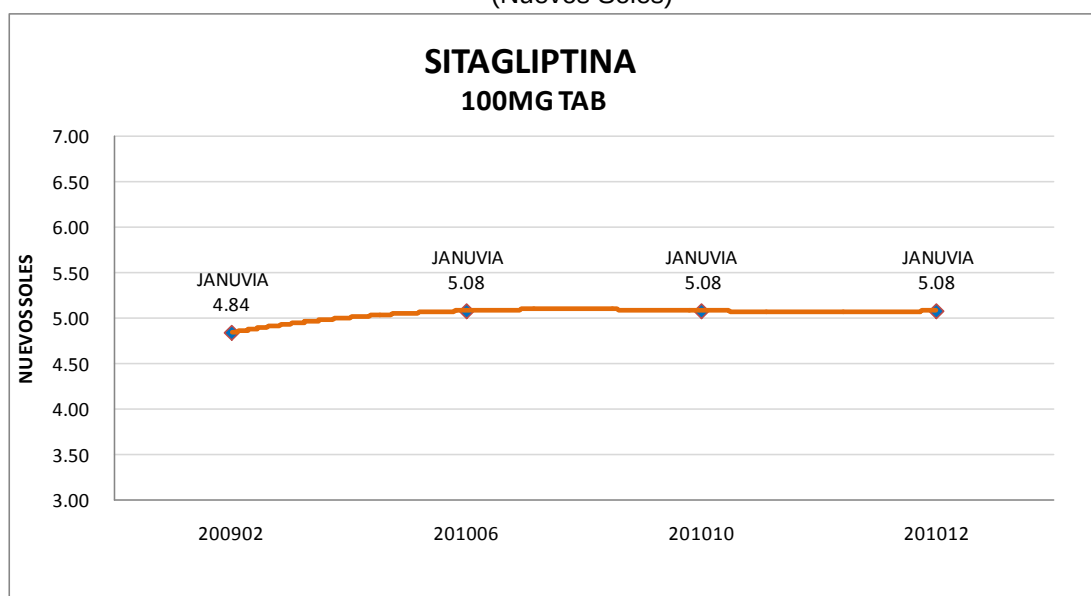
8.9.13. SITAGLIPTINA

Este medicamento en la concentración de 100 mg es comercializado en el Sector Público en forma monopólica por la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L. con el nombre de JANUVIA.

En las ventas realizadas por la empresa durante el año 2010, se observa que comercializa este medicamento a un precio único de S/. 5.08 nuevos soles, un 5% más caro que el precio de venta al cual fue comercializado en el año 2009..

Grafica N° 52

Tendencia del precio del principio activo
SITAGLIPTINA 100 MG
(Nuevos Soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: DIGEMID

8.10. Volumen de ventas y niveles de concentración de los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes en el mercado retail.

El análisis del volumen de ventas de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES en el mercado retail, se efectuará sobre el 100% de los principios activos que se han comercializado en el mercado retail en los últimos tres años, con excepción de los que contienen el principio activo ROSIGLITAZONA por haber sido retirado del mercado por medidas sanitarias.

El detalle de los medicamentos que se comercializan en el mercado retail, a nivel de principio activo, N° de empresas con oferta potencial (es decir que cuentan con Registro Sanitario y en cualquier momento pueden ingresar al mercado si este presenta condiciones de rentabilidad favorables) forma farmacéutica, concentración y procedencia de su fabricación, se presenta en la tabla siguiente.

Tabla N° 48

Oferta potencial y real de medicamentos indicados para el tratamiento de la DIABETES en el mercado retail al mes de Diciembre del 2010

	PRINCIPIO ACTIVO	N° de Empresas con Oferta Potencial	Empresas	PRESENTACIONES – IMS	Pais de procedencia
1	ACARBOSA	1	BAYER	GLUCOBAY TABL 100 MG x 30 GLUCOBAY TABL 50 MG x 30	VENEZUELA VENEZUELA
2	CLORPROPAMIDA	1	PFIZER	DIABINESE TABL 250 MG x 100	VENEZUELA
3	EXENATIDA	1	LILLY	BYETTA LAP.CARTUCH 10 Y 2.40 ML x 1 BYETTA LAP.CARTUCH 5 Y 1.20 ML x 1	ESTADOS UNIDOS ESTADOS UNIDOS
4	GLIBENCLAMIDA	22	FARMINDUSTRIA	GLIBENCLAMIDA-FTR TABL 5 MG x 100	PERU
			FERRER	GLIDIABET TABL 5 MG x 100 GLIDIABET TABL 5 MG x 30	PERU PERU
			HERSIL	GLIBENCLAMIDA-HRS TABL 5 MG x 100	PERU
			IQ FARMA	GLIBENCLAMIDA-IQF TABL 5 MG x 100	PERU
			LCG	GLIBENCLAMIDA-LC+ TABL 5 MG x 100	PERU
			MARFAN	GLIBENCLAMIDA-MAF TABL 5 MG x 100 SUKAR-SIN TABL 5 MG x 30	PERU PERU
			ROCHE	EUGLUCON TABL 5 MG x 30	MEXICO
5	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	12	ABL PHARMA	GLUCOFOR-G TABL.RECUBIE 1.25 MG x 30 (/250) GLUCOFOR-G TABL.RECUBIE 2.50 MG x 30 (/500) GLUCOFOR-G TABL.RECUBIE 5 MG x 30 (/500)	CHILE CHILE CHILE
			BAGO	GLICENEX DUO TABL.RECUBIE 500 MG x 30 (/2.5) GLICENEX DUO TABL.RECUBIE 500 MG x 30 (/5)	ARGENTINA ARGENTINA
			CIPA	BIDIMEFOR TABL.RECUBIE 2.50 MG x 30 (/500) BIDIMEFOR TABL.RECUBIE 5 MG x 30 (/500)	PERU PERU
			FARMINDUSTRIA	GLIBEMET TABL 500 MG x 30 (/2.5) GLIBEMET TABL 500 MG x 30 (/5) /5	PERU PERU
			MERCK	GLUCOVANCE TABL.RECUBIE 1.25 MG x 30 (/250) GLUCOVANCE TABL.RECUBIE 2.50 MG x 30 (/500) GLUCOVANCE TABL.RECUBIE 5 MG x 30 (/500)	FRANCIA FRANCIA FRANCIA
			ROCHE	BI EUGLUCON TABL 500 MG x 30 (/2.5) /2.5 BI EUGLUCON TABL 500 MG x 30 (/5ML)	MEXICO MEXICO
6	GLICLAZIDA	4	GRUNENTHAL	DIAMICRON MR TABL 30 MG x 30 DIAMICRON TABL 80 MG x 20	FRANCIA PERU
7	GLIMEPIRIDA	14	BAGO	GLEMAZ TABL 4 MG x 15 GLEMAZ TABL 4 MG x 30	MEXICO MEXICO
			FARMINDUSTRIA	GREXA TABL 2 MG x 20 GREXA TABL 4 MG x 20	PERU PERU
			ESKE	GLYPRIDE TABL 2 MG x 10 GLYPRIDE TABL 4 MG x 10	INDIA INDIA
			LA SANTE	GLIMEPIRIDA-LST TABL 2 MG x 16 GLIMEPIRIDA-LST TABL 4 MG x 16	COLOMBIA COLOMBIA
			PANALAB	GLIMIDE TABL 2 MG x 20 GLIMIDE TABL 4 MG x 20	ARGENTINA ARGENTINA
			SANOFI-AVENTIS	AMARYL TABL.RECUBIE 2 MG x 15 AMARYL TABL.RECUBIE 4 MG x 15	BRASIL BRASIL
8	GLIMEPIRIDA + METFORMINA	4	ESKE	GEMER TABL 500MG/ 1 MG x 30 GEMER TABL 500MG/ 2 MG x 30	INDIA INDIA
			SANOFI-AVENTIS	AMARYL M TABL F.COATE 1000 MG x 16 (/2) AMARYL M TABL F.COATE 1000 MG x 16 (/4) AMARYL M TABL F.COATE 250 MG x 30 (/1) AMARYL M TABL F.COATE 500 MG x 30 (/2) AVANDARYL TABL 4MG/ 4 MG x 14	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO ESTADOS UNIDOS

	PRINCIPIO ACTIVO	N° de Empresas con Oferta Potencial	Empresas	PRESENTACIONES – IMS	País de procedencia
9	INSULINA GLARGINA	2	SANOFI-AVENTIS	LANTUS CARTUCHO 100 IU 3 ML x 1 (/ML)	ALEMANIA
				LANTUS SOLOSTAR 100 IU 3 ML x 1 (/ML)	ALEMANIA
				LANTUS V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	ALEMANIA
10	INSULINA GLULISINA	1	SANOFI-AVENTIS	APIDRA CARTUCHO 100 IU 3 ML x 1 (/ML)	ALEMANIA
				APIDRA SOLOSTAR 100 IU 3 ML x 1 (/ML)	ALEMANIA
11	INSULINA HUMANA	3	LILLY	HUMULIN C V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	ESTADOS UNIDOS
				HUMULIN R CARTUCHO 100 IU 3 ML x 2 (/ML)	ESTADOS UNIDOS
				HUMULIN R CARTUCHO 100 IU 3 ML x 5 (/ML)	ESTADOS UNIDOS
				HUMULIN R V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	ESTADOS UNIDOS
			ROEMMERS	NOVOLIN R V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	DINAMARCA
			SANOFI-AVENTIS	INSUMAN N OPTISET 100 IU 3 ML x 5 (/ML)	ALEMANIA
12	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFA NA HUMANA	1	LILLY	INSUMAN R OPTISET 100 IU 3 ML x 5 (/ML)	ALEMANIA
				HUMULIN 30/70 CARTUCHO 100 IU 3 ML x 2 (/ML)	FRANCIA
				HUMULIN 30/70 V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	FRANCIA
13	INSULINA ISOFA NA HUMANA	4	ROEMMERS	NOVOLIN N V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	DINAMARCA
14	INSULINA LISPRO	1	LILLY	HUMALOG CARTUCHO 100 IU 3 ML x 2 (/ML)	FRANCIA
				HUMALOG CARTUCHO 100 IU 3 ML x 5 (/ML)	FRANCIA
				HUMALOG V.SC 100 IU 10 ML x 1 (/ML)	FRANCIA
15	METFORMINA	47	ABL PHARMA	GLUCOFOR TABL.RECUBIE 850 MG x 30	CHILE
			ANNEXA	DIABETIL TABL.RECUBIE 850 MG x 30	PERU
			BAGO	GLICENEX TABL.RECUBIE 500 MG x 30	CHILE
				GLICENEX TABL.RECUBIE 850 MG x 30	CHILE
				GLICENEX TABL.RECUBIE 850 MG x 60	CHILE
			CIPA	DIMEFOR TABL 1000 MG x 30	PERU
				DIMEFOR TABL 500 MG x 50	PERU
				DIMEFOR TABL 850 MG x 100	PERU
				DIMEFOR TABL 850 MG x 30	PERU
			EXMEK	METFORKEM TABL 850 MG x 30	INDIA
				METFORMEK TABL 850 MG x 100	INDIA
				METFORMEK TABL 850 MG x 30	INDIA
			FARMINDUSTRIA	METFORMINA-FTR TABL 850 MG x 30	PERU
			INDUQUIMICA	METFORMINA CHL I.Q TABL 850 MG x 100	PERU
			LABOFAR	FORMILAB TABL 850 MG x 30	PERU
			LCG	METFORMINA-LC+ TABL 500 MG x 100	PERU
				METFORMINA-LC+ TABL 850 MG x 100	PERU
			MEDCO	HIPOGLUCIN TABL 850 MG x 30	CHILE
			MERCK	GLUCOPHAGE TABL REVEST. 1000 MG x 30	FRANCIA
				GLUCOPHAGE TABL REVEST. 500 MG x 50	FRANCIA
				GLUCOPHAGE TABL REVEST. 850 MG x 30	FRANCIA
				GLUCOPHAGE TABL XR 1000 MG x 30	FRANCIA
				GLUCOPHAGE TABL XR 500 MG x 30	FRANCIA
				GLUCOPHAGE TABL XR 750 MG x 30	FRANCIA
			PANALAB	GLUNOR TABL.RECUBIE 1 G x 30	ARGENTINA
			RANBAXY-PRP	RIOMET TABL 500 MG x 10	INDIA
			ROCHE	GLUCAMINOL TABL.RECUBIE 500 MG x 30	MEXICO
				GLUCAMINOL TABL.RECUBIE 850 MG x 30	MEXICO
			SANOFI-AVENTIS	METFORMINA-S.A TABL 850 MG x 30	PERU
			SHERFARMA S.A	METFORTABS TABL.RECUBIE 850 MG x 100	PERU
16	METFORMINA + PIOGLITAZONA	1	ABBOTT	ACTOS MET TA.REC 15MG/ 500 MG x 30	JAPON
				ACTOS MET TA.REC 15MG/ 850 MG x 30	JAPON
17	METFORMINA + SITAGLIPTINA	1	MERCK SHARP DOHME	JANUMET TA.REC 50MG/ 1000 MG x 28	PUERTO RICO
				JANUMET TA.REC 50MG/ 500 MG x 28	PUERTO RICO

	PRINCIPIO ACTIVO	N° de Empresas con Oferta Potencial	Empresas	PRESENTACIONES – IMS	País de procedencia
18	NATEGLINIDA	1	NOVARTIS PHARMA	STARLIX TABL.RECUBIE 120 MG x 36	ITALIA
19	PIOGLITAZONA	10	ABBOTT	ACTOS TABL 15 MG x 15	JAPON
				ACTOS TABL 30 MG x 15	JAPON
			ABL PHARMA	DIABESTAT TABL 30 MG x 30	CHILE
			FARMINDUSTRIA	TIAZAC TABL 15 MG x 30	CHILE
				TIAZAC TABL 30 MG x 30	CHILE
			MERCK	ZATIUM TABL 15 MG x 14	GUATEMALA
				ZATIUM TABL 30 MG x 14	GUATEMALA
			RANBAXY-PRP	PIOGLAR TABL 15 MG x 10	INDIA
20	REPAGLINIDA	2	FARMINDUSTRIA	HIPOVER TABL 1 MG x 30	CHILE
				HIPOVER TABL 2 MG x 30	CHILE
21	SITAGLIPTINA	1	MERCK SHARP DOHME	JANUVIA TABL F.COATE 100 MG x 14	ITALIA
				JANUVIA TABL F.COATE 25 MG x 14	ITALIA
				JANUVIA TABL F.COATE 50 MG x 14	ITALIA
22	VILDAGLIPTINA	1	NOVARTIS BIOCHEMIE	GALVUS TABL 50 MG x 28	SUIZA
				GALVUS TABL 50 MG x 56	SUIZA

Fuente: IMS-SI-DIGEMID

Elaboración: DIGEMID

Se observa que existen 129 medicamentos, los cuales contienen alguno de los 22 principios activos que se comercializan en el mercado retail, evidenciándose que 15 principios activos tienen oferta monopólica.

De los 15 principios activos que tienen oferta monopólica, el 100% son de procedencia extranjera, salvo la presentación de 80 mg de la GLICAZIDA que es comercializado por GRUNENTHAL PERUANA SA con el nombre de DIAMICRON TABL 80 MG x 20, fabricado por PROFARMA en el Perú.

Las ventas correspondientes de estos 22 principios activos durante los últimos tres años ascendieron a más de US\$ 30,5 millones de dólares, evidenciándose la existencia de una fuerte concentración de mercado de acuerdo al índice de Herfindahl Hirschman⁹³.

Tabla N° 49

Índice de Herfindahl Hirschman y volumen de ventas por principio activo
2008-2010
(Dólares)

N°	PRINCIPIO ACTIVO	INDICE HH	LABORATORIO	Ventas 2008	Ventas 2009	Ventas 2010	Ventas 2008-2010	Porción del mercado
1	ACARBOSA	10,000	BAYER	35,734	24,773	10,244	70,751	100
2	CLORPROPAMIDA	10,000	PFIZER	51,914	45,044	52,283	149,241	100
3	EXENATIDA	10,000	LILLY	2,985	17,770	55,622	76,377	100

⁹³ Se utiliza el índice Herfindahl-Hirschman (HHI) para medir la concentración del mercado. Este índice es propuesto como una medida de estructura de mercado, ya que toma en cuenta tanto el número de competidores en el mercado como su participación relativa en el mismo.

El Ministerio de Justicia de los EE.UU. utiliza el HHI para la evaluación de las fusiones. Un mercado con un resultado de menos de 1.000 es considerado como mercado competitivo; un resultado de 1.000-1.800 es un mercado moderadamente concentrado; y un resultado de 1.800 o mayor, indica un mercado altamente concentrado.

N°	PRINCIPIO ACTIVO	INDICE HH	LABORATORIO	Ventas 2008	Ventas 2009	Ventas 2010	Ventas 2008-2010	Porción del mercado
4	GLICLAZIDA	10,000	GRUNENTHAL	53,905	58,424	66,623	178,952	100
5	INSULINA GLARGINA	10,000	SANOFI-AVENTIS	520,778	760,957	953,617	2,235,352	100
6	INSULINA GLULISINA	10,000	SANOFI-AVENTIS	20,061	42,533	58,916	121,510	100
7	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	10,000	LILLY	179,697	166,081	209,932	555,710	100
8	INSULINA ISOFANA HUMANA	10,000	ROEMMERS	2,108	7,809	21,360	31,277	100
9	INSULINA LISPRO	10,000	LILLY	107,588	110,544	144,139	362,271	100
10	METFORMINA + PIOGLITAZONA	10,000	ABBOTT	-	52,138	86,212	138,350	100
11	METFORMINA + SITAGLIPTINA	10,000	MERCK SHARP DOHME	221,875	391,506	632,960	1,246,341	100
12	NATEGLINIDA	10,000	NOVARTIS PHARMA	27,849	21,914	20,218	69,981	100
13	REPAGLINIDA	10,000	FARMINDUSTRIA	8,312	12,376	26,493	47,181	100
14	SITAGLIPTINA	10,000	MERCK SHARP DOHME	348,881	350,901	449,825	1,149,607	100
15	VILDAGLIPTINA	10,000	NOVARTIS BIOCHEMIE	-	-	29,477	29,477	100
16	GLIMEPIRIDA + METFORMINA	9,999	SANOFI-AVENTIS	98,623	208,385	399,419	706,427	99.99
			ESKE	-	-	41	41	0.01
17	INSULINA HUMANA	9,048	LILLY	130,767	117,048	140,863	388,678	77.44
			ROEMMERS	2,488	2,912	15,100	20,500	4.08
			FARMINDUSTRIA	37,795	24,780	30,210	92,785	18.48
18	GLIBENCLAMIDA	7,037	ALBIS	827,219	720,458	865,304	2,412,981	83.52
			MARFAN	51,412	44,574	54,073	150,059	5.19
			IQ FARMA	44,001	38,156	42,748	124,905	4.32
			FARMINDUSTRIA	29,881	26,411	31,225	87,517	3.03
			ROCHE	28,219	20,299	14,431	62,949	2.18
			LCG	14,749	21,305	6,961	43,015	1.49
			HERSIL	2,723	2,638	2,330	7,691	0.27
19	PIOGLITAZONA	6,008	ABBOTT	266,596	229,840	379,526	875,962	74.85
			ABL PHARMA	36,956	47,912	146,435	231,303	19.76
			MERCK	-	-	37,828	37,828	3.23
			FARMINDUSTRIA	-	-	24,717	24,717	2.11
			RANBAXY-PRP	503	-	-	503	0.04
20	GLIMEPIRIDA	4,733	SANOFI-AVENTIS	999,902	882,941	979,502	2,862,345	66.11
			BAGO	98,988	158,923	290,139	548,050	12.66
			PANALAB	174,128	203,816	157,344	535,288	12.36
			FARMINDUSTRIA	77,677	104,893	103,660	286,230	6.61
			LA SANTE	21,206	35,420	40,917	97,543	2.25
			ESKE	-	-	53	53	0
21	METFORMINA	4,401	MERCK	1,392,226	1,507,949	2,169,447	5,069,622	64.90
			CIPA	174,761	218,386	366,624	759,771	9.73
			ROCHE	123,172	150,332	169,006	442,510	5.67
			FARMINDUSTRIA	129,720	113,630	114,715	358,065	4.58
			SANOFI-AVENTIS	121,156	71,308	101,563	294,027	3.76
			LCG	69,675	69,202	132,642	271,519	3.48
			BAGO	46,537	73,006	126,460	246,003	3.15
			ABL PHARMA	19,511	37,860	51,867	109,238	1.40
			PANALAB	30,368	35,491	41,944	107,803	1.38
			LABOFAR	292	15,463	29,117	44,872	0.57
			EXMEK	17,212	25,337	1,315	43,864	0.56
			ANNEXA	-	16,338	12,823	29,161	0.37
			INDUQUIMICA	4,424	5,169	13,577	23,170	0.30
			RANBAXY-PRP	2,812	2,833	2,963	8,608	0.11
			MEDCO	2,427	-	-	2,427	0.03
			SHERFARMA S.A	332	-	-	332	0
22	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	2,973	MERCK	751,615	937,529	1,163,293	2,852,437	42.16
			ROCHE	762,406	706,368	688,935	2,157,709	31.89

N°	PRINCIPIO ACTIVO	INDICE HH	LABORATORIO	Ventas 2008	Ventas 2009	Ventas 2010	Ventas 2008-2010	Porción del mercado
			FARMINDUSTRIA	166,591	197,212	191,302	555,105	8.20
			CIPA	131,947	148,724	250,672	531,343	7.85
			ABL PHARMA	70,212	88,326	207,803	366,341	5.41
			BAGO	51,854	87,649	163,169	302,672	4.47
	SUB TOTAL			8,556,975	9,436,813	12,549,774	30,543,562	
	ROSIGLITAZONA Y ASOC			554,602	495,072	670,338	1,720,012	
	Total General			9,111,577	9,931,885	13,220,112	32,263,574	

Fuente: IMS-SI-DIGEMID

Elaboración: DIGEMID

En dicha tabla se observa que el índice de HHI para los 15 principios activos que presentan un comportamiento monopolístico es de 10,000, en el principio activo GLIMEPIRIDA + METFORMINA, se observa que la empresa SANOFI-AVENTIS tiene el 99.99% del mercado y su competencia ESKE sólo el 0.01%.

Por otro lado, en el mercado de la Insulina Humana el Índice de Concentración (HHI) es de 9,048, explicado ello porque la empresa líder ELI LILLY posee el 77.44% del mercado, seguido por FARMINDUSTRIA con el 18.48% y LABORATORIOS ROEMMERS con el 4.08%.

En el mercado de la GLIBENCLAMIDA, el Índice de Concentración (HHI) calculado es de 7,037, siendo la empresa líder ALBIS con el 83.52% del mercado, seguido por MARFAN (5.19%), IQFARMA (4.32%), FARMINDUSTRIA (3.03%), ROCHE (2.18%), LCG (1.49%) y HERSIL (0.27%).

De igual forma en el mercado de la PIOGLITAZONA, el Índice de Concentración (HHI) calculado es de 6,008, siendo la empresa líder ABBOTT con el 74.85% del mercado, seguido por ABL PHARMA (19.76%), MERCK (3.23%), FARMINDUSTRIA (2.11%) y RANBAXY (0.04%).

En el caso del principio activo GLIMEPIRIDA el Índice de Concentración (HHI) calculado es de 4,733, siendo la empresa líder SANOFI-AVENTIS con el 66.11% del mercado, seguido por LABORATORIOS BAGO (12.66%), PANALAB (12.36%), FARMINDUSTRIA (6.61%), LA SANTE (2.25%) y ESKE (0.01%).

En el mercado de la METFORMINA, el Índice de Concentración (HHI) calculado es de 4,401, siendo la empresa líder MERCK con el 64.90% del mercado, seguido por LABORATORIOS CIPA (9.73%), ROCHE (5.67%), FARMINDUSTRIA (4.58%), SANOFI-AVENTIS (3.76%), LCG (3.48%), BAGO (3.15%), ABL PHARMA (1.40%), PANALAB (1.38%), las siguientes empresas presentan menos del 1% del mercado LABOFAR, EXMEK, ANNEVA, INDUQUIMICA, RANBAXY, MEDCO y SHERFARMA.

Finalmente, en el mercado del principio activo GLIBENCLAMIDA + METFORMINA el Índice de Concentración (HHI) calculado es de 2,973, siendo la empresa líder MERCK con el 42.16% del mercado, seguido por ROCHE (31.89%), FARMINDUSTRIA (8.20%), CIPA (7.85%), ABL PHARMA (5.41%) y BAGO (4.47%).

En todos los casos, de acuerdo a los estándares internacionalmente aceptados, el Índice de concentración Herfindahl-Hirschman de los medicamentos comercializados en el mercado retail es superior a 1,800, evidenciando con ello un mercado altamente concentrado.

Por otro lado, el 90% del total de las ventas efectuadas en el mercado retail, se encuentran concentradas en 08 principios activos, cuyas ventas en los últimos tres años alcanzaron niveles cada uno entre uno y ocho millones de dólares.

Tabla N° 50
Concentración de las ventas de medicamentos en el mercado Retail
2008-2010
(Dólares)

N°	Principio Activo	Ventas 2008-2010	%	Acumulado
1	METFORMINA	7,810,992	25.57	25.57
2	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	6,765,607	22.15	47.72
3	GLIMEPIRIDA	4,329,509	14.17	61.90
4	GLIBENCLAMIDA	2,889,117	9.46	71.36
5	INSULINA GLARGINA	2,235,352	7.32	78.68
6	METFORMINA + SITAGLIPTINA	1,246,341	4.08	82.76
7	PIOGLITAZONA	1,170,313	3.83	86.59
8	SITAGLIPTINA	1,149,607	3.76	90.35
9	GLIMEPIRIDA + METFORMINA	706,468	2.31	92.67
10	INSULINA HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	555,710	1.82	94.48
11	INSULINA HUMANA	409,178	1.34	95.82
12	INSULINA LISPRO	362,271	1.19	97.01
13	GLICLAZIDA	178,952	0.59	97.60
14	CLORPROPAMIDA	149,241	0.49	98.09
15	METFORMINA + PIOGLITAZONA	138,350	0.45	98.54
16	INSULINA GLULISINA	121,510	0.40	98.94
17	EXENATIDA	76,377	0.25	99.19
18	ACARBOSA	70,751	0.23	99.42
19	NATEGLINIDA	69,981	0.23	99.65
20	REPAGLINIDA	47,181	0.15	99.80
21	INSULINA ISOFANA HUMANA	31,277	0.10	99.90
22	VILDAGLIPTINA	29,477	0.10	100
	Total General	30,543,562	100	

Fuente: IMS

Elaboración: DIGEMID

Cabe precisar, que en el caso de los medicamentos de alta letalidad y donde no existe un tratamiento curativo (solo se controla la enfermedad, como es el caso de la DIABETES), la demanda es perfectamente inelástica⁹⁴, es decir que independientemente del precio que se fije, existirá demanda para adquirir el medicamento.

8.11 Calculo de los importes dejados de pagar al Estado por la aplicación de las medidas de inafectación tributaria

Uno de los impactos esperados por la aplicación de las medidas de inafectación tributaria en las arcas fiscales, es la reducción del importe que capta el Estado por

⁹⁴ Incentivos y desincentivos de la industria farmacéutica privada para la I+D de nuevos medicamentos - Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela, <http://www.scielosp.org/pdf/csp/v24n10/17.pdf>

concepto de cobro del ad valorem e Impuesto General a las Ventas, por la importación y comercialización de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, respectivamente.

Para efectuar el cálculo se ha considerado la tasa ad valorem e impuesto General a las ventas dejadas de pagar en el 100% de todas las importaciones efectuadas de medicamentos (productos terminados) durante los tres últimos años por las empresas farmacéuticas.

El importe calculado es el mínimo dejado de percibir por el Estado, importe que se incrementa al considerar en el cálculo la importación de las materias primas utilizadas para fabricar los medicamentos inafectos, la comercialización de los medicamentos fabricados localmente y la consideración de los márgenes comerciales adicionados en la cadena de comercialización por los establecimientos farmacéuticos (distribuidoras, farmacias o Boticas) que participan hasta que los medicamentos lleguen al consumidor final, consideraciones que no se han incorporado en el estudio.

Tabla Nº 51

Cálculo del importe dejado de percibir por el Estado por la aplicación de las Medidas de inafectación tributaria durante los años 2008-2010

(Dólares)				
Detalle	2008	2009	2010	Total General
CIF US\$	5,661,286.83	5,643,516.57	7,014,098.96	18,318,902.36
ADV	445,809.44	483,720.63	575,913.92	1,504,307.75
IGV	1,025,857.06	1,113,094.92	1,325,241.93	3,461,579.27
TOTAL	1,471,666.50	1,596,815.55	1,901,155.86	4,965,887.01

Fuente: VERITRADE

Elaboración: DIGEMID

En los tres últimos años el estado ha dejado de percibir como mínimo alrededor de US\$ 5 millones de dólares por la aplicación de esta medida tributaria.

8.12. Costo del Tratamiento Mensual según la utilización de principios activos utilizados en esquemas de tratamiento para el control de la Diabetes.

Los costos del tratamiento mensual de los medicamentos utilizados en el tratamiento para el control de DIABETES, valorizados a precio de venta al público en el mercado retail, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla N° 52

Costo del Tratamiento Mensual según la utilización de principios activos utilizados en esquemas de tratamiento para el control de DIABETES.
(Nuevos Soles)

Principio Activo	Indicación	Productos	Concentración	Costo Tratamiento mensual S/.	Días salario
EXENATIDA	Diabetes Mellitus tipo 2.	Byetta	250 mcg/ml	420.00	21.00
PIOGLITAZONA CLORHIDRATO	Diabetes Mellitus tipo 2 o Diabetes Mellitus no insulino dependiente (DMNID).	Actos	30 mg	306.00	15.30
		Actos	15 mg	189.30	9.47
		Diabestat	30 mg	186.00	9.30
SITAGLIPTINA	Diabetes Mellitus tipo 2.	Januvia	50 mg	167.40	8.37
		Januvia	25 mg	170.40	8.52
		Januvia	100 mg	165.00	8.25
PIOGLITAZONA CLORHIDRATO + METFORMINA CLORHIDRATO	Diabetes Mellitus tipo 2.	Actos Met	15 mg + 850 mg	160.35	8.02
		Actos Met	15 mg + 500 mg	159.45	7.97
INSULINA GLARGINA	Diabetes Mellitus 1 y 2	Lantus	100 UI/10 ml	154.80	7.74
		Lantus	100 UI/3 ml	51.80	2.59
INSULINA LISPRO	Indicada para el tratamiento de la diabetes insulino dependiente.	Humalog	100 UI/10 ml	100.30	5.02
		Humalog	100 UI/3 ml	37.91	1.90
METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA	Diabetes Mellitus tipo 2.	Janumet®	1 g + 50 mg	88.50	4.43
		Janumet®	500 mg+ 50 mg	81.90	4.10
GLIMEPIRIDA	Diabetes mellitus no insulino dependiente (tipo II).	Glemaz	4 mg	67.20	3.36
		Glimide	4 mg	50.10	2.51
		Amaryl	4 mg	96.00	4.80
		Glimide	2 mg	41.10	2.06
		Amaryl	2 mg	56.10	2.81
INSULINA GLULISINA	Diabetes Mellitus 1 y 2	Apidra	100 UI/10 ml	67.00	3.35
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	Diabetes Mellitus no insulino dependiente (Diabetes Mellitus tipo 2),	Glucovance	5 mg + 500 mg	54.90	2.75
		Glucor-G	5 mg + 500 mg	53.10	2.66
		Bi-Euglucon-M	5 mg + 500 mg	46.80	2.34
		Bi-Euglucon-M	2.5 mg + 500 mg	49.20	2.46
		Glucor-G	2.5 mg + 500 mg	45.30	2.27
		Glucovance	2.5 mg + 500 mg	50.10	2.51
INSULINA ZINC HUMANA	Indicada para el tratamiento de la diabetes insulino dependiente.	Glucovance	1.25 mg + 250 mg	29.10	1.46
		Humulin R	10 ml	54.20	2.71
INSULINA HUMANA	Indicada para el tratamiento de la diabetes insulino dependiente.	Humulin R	3 ml	25.76	1.29
		Novolin R	10 ml	46.10	2.31
INSULINA ISOFANA HUMANA	Tratamiento de la Diabetes Inmunodependiente	Humulin N	100 UI/10 ml	54.00	2.70
		Novolin N	100 UI/10 ml	61.90	3.10
		Humulin N	100 UI/3 ml	24.00	1.20
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	Indicada para el tratamiento de la diabetes insulino dependiente.	Humulin 70/30	100 UI/10 ml	52.94	2.65
		Humulin 70/30	100 UI/3 ml	26.47	1.32
METFORMINA CLORHIDRATO	Diabetes no insulino dependiente, en especial en obesos y en	Glucophage	1000 mg	44.70	2.24
		Glunor	1 g	39.90	2.00

Principio Activo	Indicación	Productos	Concentración	Costo Tratamiento mensual S/.	Días salario
	hipersensibles a las sulfonilureas				
INSULINA GLULISINA	Diabetes Mellitus 1 y 3	Apidra	100 UI/3 ml	43.00	2.15
METFORMINA CLORHIDRATO	Diabetes no insulino dependiente, en especial en obesos y en hipersensibles a las sulfonilureas	Glucophage	850 mg	42.90	2.15
		Glucaminol	850 mg	31.50	1.58
		Forminal	850 mg	30.00	1.50
		Glicenex	850 mg	24.30	1.22
		Glucophage XR	500 mg	33.30	1.67
		Glucophage	500 mg	26.55	1.33
		Glicenex	500 mg	32.70	1.64
GLIBENCLAMIDA	Diabetes Mellitus del adulto no complicada, estable, leve o moderada..	Euglucon	5 mg	24.90	1.25
CLORPROPAMIDA	Diabetes Mellitus 1	Diabinese	250 mg	22.95	1.15

Elaboración: DIGEMID

Se observa que los costos de tratamiento mensual con la utilización de un determinado medicamento fluctúa entre 1.15 hasta 21 días/ salario.

Como se precisara en el capítulo 8.9, el mercado total de medicamentos para el tratamiento de Diabetes para el año 2010 era de aproximadamente S/. 46644,974 nuevos soles.(US\$ 16,505,752 millones de dólares), sin embargo si valorizamos el 100% de las unidades adquiridas durante el año 2010 tanto en el mercado retail como mercado público y las valorizamos al menor precio de adquisición obtenido por una entidad pública y donde no se dispusiera de este precio, el menor precio de venta en el mercado retail, el gasto total incurrido en el año sería de S/. 23.7 millones de nuevos soles (22 principios activos).

Por otro lado, si valorizamos las unidades adquiridas durante el año 2010 tanto en el mercado retail como mercado público de aquellos principios activos que han sido adquiridos por alguna entidad pública durante el año 2010 y las valorizamos al menor precio de adquisición obtenido por una entidad pública, el gasto total incurrido en un año sería sólo de S/. 14.2 millones de nuevos soles (11 principios activos).

Pero, si valorizamos las unidades adquiridas durante el año 2010 tanto en el mercado retail como mercado público de aquellos principios activos que han sido adquiridos por alguna entidad pública durante el año 2010 y que se encuentren incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, valorizados al menor precio de adquisición obtenido por una entidad pública, el gasto total incurrido en un año sería sólo de S/. 5 millones de nuevos soles (04 principios activos).

Estos importes calculados son aproximaciones que pueden ser menores si consideramos que los precios en algunos principios activos podrán ser menores, dado el incremento de la capacidad de negociación del Estado al adquirir cantidades consolidadas de estos medicamentos, así como el uso racional de estos medicamentos.

Tabla N° 53

Valorización al menor precio existente en el mercado público o retail del 100% de las unidades de medicamentos utilizados en el tratamiento de Diabetes que contienen todos los principios activos adquiridos en estos dos mercados durante el año 2010
(Nuevos Soles)

PRINCIPIO ACTIVO	Concentración / Presentación	Unidades consolidadas Mercado Retail + mercado público	Menor precio unit publico	Menor Precio unit privado	VALORIZADO
ACARBOSA	100 MG	1,440		1.80	2,596.30
ACARBOSA	50 MG	24,180		1.03	25,009.76
CLORPROPAMIDA	250 MG	204,100		0.70	142,581.65
EXENATIDA	10mcg/dosis x 2.4ml	314	480.00	-	150,720.00
EXENATIDA	5mcg/dosis x 1.2ml	155		311.68	48,310.33
GLIBENCLAMIDA	5 MG	58,458,290	0.01	-	584,582.90
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	1.25 MG/250MG	95,100		0.52	49,808.82
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	2.5 MG/500MG	1,655,670		0.57	935,784.68
GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	5 MG/500MG	3,438,120		0.67	2,286,528.58
GLICLAZIDA	80 MG	60,680		1.39	84,111.76
GLICLAZIDA	30 MG	49,920		1.52	76,038.84
GLIMEPIRIDA	2 MG	957,887		0.53	507,560.37
GLIMEPIRIDA	4 MG	1,409,948	0.45	-	634,476.60
GLIMEPIRIDA + METFORMINA	500MG/1MG	60		0.94	56.52
GLIMEPIRIDA + METFORMINA	500 MG/2MG	594,780		0.99	588,296.90
GLIMEPIRIDA + METFORMINA	250 MG/1MG	-		0.73	-
GLIMEPIRIDA + METFORMINA	1000 MG/4MG	12,096		3.13	37,815.27
GLIMEPIRIDA + METFORMINA	1000 MG/2MG	97,120		1.88	182,516.64
INSULINA GLARGINA	100IU/ML x 10ml	23,891	145.00	-	3,464,195.00
INSULINA GLARGINA	100IU/ML x 3ml	31,948	33.00	-	1,054,284.00
INSULINA GLULISINA	100IU/ML x 3ml	4,269		32.98	140,789.14
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 10ml	69,862	8.61	-	601,511.82
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 3ml	4,665	16.06	-	74,919.90
INSULINA ISOFANA HUMANA (ADN	100IU/ML x 10ml	14,571	12.00	-	174,852.00
INSULINA ISOFANA HUMANA (ADN	100IU/ML x 3ml	230,883	8.61	-	1,987,902.63
INSULINA LISPRO	100IU/ML x 10ml	8,751	75.00	-	656,325.00
INSULINA LISPRO	100IU/ML x 3ml	13,370	36.00	-	481,320.00
INSULINA ZINC HUMANA + INSULIN	100IU/ML x 10ml	6,397	31.00	-	198,307.00
INSULINA ZINC HUMANA + INSULIN	100IU/ML x 3ml	14,515	16.20	-	235,143.00
METFORMINA	850 MG	52,012,755	0.03	-	1,622,797.96
METFORMINA	750 MG	605,250		1.38	835,263.16
METFORMINA	500 MG	3,302,510		0.08	279,986.80
METFORMINA	1000 MG	1,049,070		1.16	1,212,550.77
METFORMINA + PIOGLITAZONA	15MG/500MG	10,200		3.96	40,355.28
METFORMINA + PIOGLITAZONA	15MG/850MG	37,080		4.77	176,917.21
METFORMINA + SITAGLIPTINA	50MG/1000MG	312,480		2.30	718,123.90
METFORMINA + SITAGLIPTINA	50MG/500MG	343,504		2.60	893,429.61
NATEGLINIDA	120 MG	35,892		1.50	53,814.67
PIOGLITAZONA	15 MG	240,013	2.10	-	504,027.30
PIOGLITAZONA	30 MG	222,772	2.40	-	534,652.80
REPAGLINIDA	1 MG	30,180		1.08	32,722.42
REPAGLINIDA	2 MG	29,610		1.23	36,539.33
SITAGLIPTINA	100 MG	245,212	4.84	-	1,186,826.08
SITAGLIPTINA	25 MG	1,162		4.74	5,512.11
SITAGLIPTINA	50 MG	16,616	5.24	-	87,067.84
VILDAGLIPTINA	50 MG	39,424		1.90	74,944.62

TOTAL

23,701,877.30

Fuente: SEACE, IMS
Elaboración: DIGEMID

Tabla N° 54

Valorización al menor precio existente en el mercado público del 100% de las unidades de medicamentos adquiridas en el mercado retail y mercado público, que contengan sólo los principios activos adquiridos en el mercado público durante el año 2010 (Nuevos Soles)

PRINCIPIO ACTIVO	Concentración / Presentación	Unidades consolidadas Mercado Retail + mercado público	Menor precio unit publico	VALORIZADO
EXENATIDA	10mcg/dosis x 2.4ml	314	480.00	150,720.00
GLIBENCLAMIDA	5 MG	58,458,290	0.01	584,582.90
GLIMEPIRIDA	4 MG	1,409,948	0.45	634,476.60
INSULINA GLARGINA	100IU/ML x 10ml	23,891	145.00	3,464,195.00
INSULINA GLARGINA	100IU/ML x 3ml	31,948	33.00	1,054,284.00
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 10ml	69,862	8.61	601,511.82
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 3ml	4,665	16.06	74,919.90
INSULINA ISOFANA HUMANA	100IU/ML x 10ml	14,571	12.00	174,852.00
INSULINA ISOFANA HUMANA	100IU/ML x 3ml	230,883	8.61	1,987,902.63
INSULINA LISPRO	100IU/ML x 10ml	8,751	75.00	656,325.00
INSULINA LISPRO	100IU/ML x 3ml	13,370	36.00	481,320.00
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFA	100IU/ML x 10ml	6,397	31.00	198,307.00
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFA	100IU/ML x 3ml	14,515	16.20	235,143.00
METFORMINA	850 MG	52,012,755	0.03	1,622,797.96
PIOGLITAZONA	15 MG	240,013	2.10	504,027.30
PIOGLITAZONA	30 MG	222,772	2.40	534,652.80
SITAGLIPTINA	100 MG	245,212	4.84	1,186,826.08
SITAGLIPTINA	50 MG	16,616	5.24	87,067.84

Fuente: SEACE, IMS
Elaboración: DIGEMID

TOTAL

14,233,911.83

Tabla N° 55

Valorización al menor precio existente en el mercado público del 100% de las unidades adquiridas de medicamentos utilizados en el tratamiento de Diabetes en el mercado público y que se encuentren incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales durante el año 2010 (Nuevos Soles)

PRINCIPIO ACTIVO	Concentración / Presentación	Unidades consolidadas Mercado Retail + mercado público	Menor precio unit publico	VALORIZADO
GLIBENCLAMIDA	5 MG	58,458,290	0.01	584,582.90
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 10ml	69,862	8.61	601,511.82
INSULINA HUMANA	100IU/ML x 3ml	4,665	16.06	74,919.90
INSULINA ISOFANA HUMANA	100IU/ML x 10ml	14,571	12.00	174,852.00
INSULINA ISOFANA HUMANA	100IU/ML x 3ml	230,883	8.61	1,987,902.63
METFORMINA	850 MG	52,012,755	0.03	1,622,797.96
TOTAL				5,046,567.21

Fuente: SEACE, IMS
Elaboración: DIGEMID

IX. Conclusiones

1. Oferta potencial de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes

- Existen 458 Registros Sanitarios conteniendo alguno de los 31 principios activos con inafectación tributaria contenidos en la última lista aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2010-SA, de los cuales 188 Registros Sanitarios no se encuentran vigentes, es decir un 41% de los Registros Sanitarios no han sido reinscritos por sus titulares, han sido suspendidos o anulados. Cabe precisar que entre los medicamentos suspendidos se encuentran los señalados en la Alerta N° 43-2010⁹⁵, mediante la cual la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas suspendió los Registros sanitarios que contenían ROSIGLITAZONA (solo o en combinación) por presentar serios problemas cardiovasculares.
- Al mes de Febrero del 2011, existen 270 Registros Sanitarios vigentes de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, conteniendo alguno de los 28 principios activos con inafectación tributaria vigentes. De los 28 principios activos con oferta potencial, 17 de ellos tienen una oferta potencial monopólica⁹⁶ y en 11 principios activos se observa la existencia de más de una empresa que presenta oferta potencial. Asimismo, se observa que de los 28 principios activos con oferta potencial (Monopólica y Competitiva), 22 de ellos son exclusivamente de procedencia extranjera⁹⁷, de los cuales 17 (77%) son de oferta monopólica.

2. Patentes de los Medicamentos que contienen los principios activos comprendidos en las listas con beneficio tributario que presentan Oferta Potencial Monopólica

- De los 31 principios activos, 17 de ellos tienen una oferta potencial monopólica y en nuestro país, se han otorgado 08 patentes a 04 principios activos, de las cuales dos patentes se encuentran en la situación de Título Caduco⁹⁸ y 06 patentes se encuentran vigentes, ninguno incluido en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.

N°	Principio activo	NOMBRE COMERCIAL	TITULAR	PATENTE		
				SOLICITUD	FECHA DE EXPIRACION	TIPO
01	INSULINA ZINC HUMANA	HUMULIN R	ELI LILLY	248043-1994	08/08/2014	TITULO CADUCO (20/03/2003) DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO

⁹⁵ Ver en <http://www.digemid.minsa.gob.pe/alertas/alertas2010.html>

⁹⁶ Una única empresa farmacéutica tiene el Registro sanitario del principio activo en el país

⁹⁷ Acarbosa, Clorpropamida, Exenatida, Glipizida, Insulina Asparta, Insulina Aspartato, Insulina Detemir, Insulina Glulisina, Insulina Lispro, Insulina Zinc Humana, Insulina Zinc Humana + Insulina Zinc Isofana Humana, Insulina Zinc Isofana Humana, Nateglinida, Pioglitazona Clorhidrato + Metformina Clorhidrato, Repaglinida, Sitagliptina, Sitagliptina + Metformina Clorhidrato, Vildagliptina, Insulina Glargina, Insulina Humana, Insulina Isofana Humana, Metformina Clorhidrato + Glimepirida.

⁹⁸ Esta situación se presenta cuando el titular de la patente no efectúa el pago de una anualidad a INDECOPI.

N°	Principio activo	NOMBRE COMERCIAL	TITULAR	PATENTE		
				SOLICITUD	FECHA DE EXPIRACION	TIPO
02	SITAGLIPTINA	JANUVIA	MERCK SHARP PERU	602-2002 605-2004	04/07/2022 21/06/2024	DE COMPUESTO DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO
03	VILDAGLIPTINA	GALVUS	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU	1213-1999 1168-2006	07/12/2019 27/09/2026	DE COMPUESTO DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO
04	INSULINA LISPRO	HUMALOG	ELI LILLY SUC. PERUANA	271263-1995 271264-1995 271265-1995	14/06/2015 14/06/2015 14/06/2015	DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO TITULO CADUCO (21/01/2003) DE PROCEDIMIENTO DE COMPOSICION FARMACEUTICA COMO PRINCIPIO ACTIVO

Fuente: INDECOPI

Elaboración: DIGEMID

3. En el análisis de las 08 patentes otorgadas en nuestro país a estos 04 principios activos y en comparación con las otorgadas por COLOMBIA (país miembro de la Comunidad Andina de Naciones que también se rige para el otorgamiento de patentes a lo dispuesto en la Decisión 486 que aprueba el Régimen Común sobre Propiedad Industrial), observamos que 05 de ellas también han sido otorgadas, 02 se encuentran sin resolver en la fase de Fecha de Publicación y 01 ha sido denegada.

3. Cálculo de la reducción esperada en los precios de los medicamentos para la Diabetes inafectos

Los porcentajes esperados de reducción de precios está en función del valor que en su oportunidad tuvo la tasa ad valorem y del Impuesto General a las ventas aplicados a las importaciones de los medicamentos utilizados en el tratamiento de la DIABETES, en consecuencia existen dos porcentajes esperados de reducción de tiempo en función a la temporalidad de vigencia de las tasas antes referidas:

1. Medicamentos inafectos a partir del año 2006: **24.97%** .
2. Medicamentos inafectos a partir del año 2008: **22.90%** .

4. Análisis del impacto de las medidas tributarias en los precios de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES en el mercado retail.

En el mercado retail, se observa que del 100% de los medicamentos evaluados (40), el 75% no traslado los beneficios tributarios al precio de venta, el 10% efectuó un traslado parcial de los mismos, el 7.5% compenso la eliminación del pago de los derechos arancelarios con el incremento en el Valor FOB y el 7.5% restante no es viable su evaluación por ser medicamentos importados a granel e incluir para su comercialización costos de acondicionamiento no comprendidos en el presente estudio.

PRINCIPIO ACTIVO	TITULAR DE REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DE MARCA	EFFECTO EN EL PRECIO POR LA REDUCCION DE LA TASA AD VALOREM
EXENATIDA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	BYETTA 10mcg/dosis, 250mcg/ml vial de 2.4 ml	No traslado
GLIBENCLAMIDA	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	EUGLUCON Tableta de 5 mg	No traslado
INSULINA GLARGINA	SANOFI AVENTIS DEL PERU	LANTUS 100 UI/ml x 10 ml	No traslado
		LANTUS 100 UI/ml x 3 ml	No traslado
INSULINA GLULISINA	SANOFI AVENTIS DEL PERU	APIDRA 100 UI/ml x 3 ml	No traslado
INSULINA LISPRO	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMALOG 100 UI/ml x 3 ml	No traslado
		HUMALOG 100 UI/ml x 10 ml	No traslado
INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml	No Traslado
INSULINA ZINC HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml	No traslado
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISONFANA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN 70/30 100UI/ml x 10 ml	No Traslado
		HUMULIN 70/30 100UI/ml x 3 ml	No Traslado
METFORMINA CLORHIDRATO +PIOGLITAZONA CLORHIDRATO	ABBOTT LABORATORIOS SA	ACTOS MET 15/850	Compensado con el incremento Valor FOB 12%
		ACTOS MET 15/500	Compensado con el incremento Valor FOB 12%
SITAGLIPTINA	MERCK SHARP & DOHME PERU SRL	JANUVIA 25 mg	No traslado
		JANUVIA 50 mg	No traslado
		JANUVIA 100 mg	No traslado
METFORMINA CLORHIDRATO + SITAGLIPTINA	MERCK SHARP & DOHME SRL	JANUMET 50mg/500 mg	Traslado parcial de -2.35%
		JANUMET 50mg/1000 mg	Traslado parcial de -2.32%
PIOGLITAZONA	ABBOTT LABORATORIOS SA	ACTOS 15 mg	No traslado
		ACTOS 30 mg	Traslado parcial de -1.4%
	ABL PHARMA	DIABESTAT 30 mg	Traslado parcial de - 9.15%
METFORMINA CLORHIDRATO + GLIBENCLAMIDA	MERCK PERUANA SA	GLUCOVANCE 250mg/1.25 mg	No evaluable por importación a granel e incremento Valor FOB 180%
	ABL PHARMA SAC	GLUCOFOR G 500 mg/2.5mg	Compensado con el incremento Valor FOB 18%
	MERCK PERUANA	GLUCOVANCE 500 mg/2.5 mg	No evaluable por importación a granel e incremento Valor FOB 115%
	PRODUCTOS ROCHE QF SA	BI-EUGLUCON M 500mg/2.5mg	No traslado
	ABL PHARMA SAC,	GLUCOFOR G 500 mg/5mg	No traslado
	MERCK PERUANA	GLUCOVANCE 500 mg/5mg	No evaluable por importación a granel e incremento Valor FOB 178%
	PRODUCTOS ROCHE QF SA.	BI-EUGLUCON M 500mg/5mg	No traslado
GLIMEPIRIDA	LABORATORIOS ROEMMERS	GLIMIDE 2 mg	No traslado
	SANOFI AVENTIS DEL PERU	AMARYL 2 MG	No traslado
	LABORATORIOS BAGO DEL PERU	GLEMAZ 4 mg	No traslado
	LABORATORIOS ROEMMERS	GLIMIDE 4 mg	No traslado
	SANOFI AVENTIS DEL PERU SA	AMARYL 4 MG	No traslado
METFORMINA CLORHIDRATO	LABORATORIOS BAGO DEL PERU SA	GLICENEX 500 mg	No traslado
	MERCK PERUANA SA	GLUCOPHAGE 500MG	No traslado
	MERCK PERUANA SA	GLUCOPHAGE XR 500 mg	No traslado
	PRODUCTOS ROCHE QF SA	GLUCAMINOL 850 mg	No traslado
	MERCK PERUANA SA	GLUCOPHAGE 850 mg	No traslado
	LABORATORIOS PANALAB DEL PERU SAC	GLUNOR 1 gr	No traslado
	MERCK PERUANA SA	GLUCOPHAGE 1000mg	No traslado

5. Análisis del impacto de las medidas tributarias en los precios de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES en el mercado público.

En el mercado público, se observa que del 100% de los medicamentos evaluados (09), el 44% no trasladó los beneficios tributarios al precio de venta y el 56% efectuó un traslado parcial de los beneficios tributarios, en este último caso el precio de venta se redujo sólo por el importe equivalente al Impuesto General a las Ventas dejado de pagar, sin embargo los derechos arancelarios dejados de pagar no fueron trasladados al precio de venta.

PRINCIPIO ACTIVO	TITULAR DE REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DE MARCA	EFECTO	
INSULINA GLARGINA	SANOFI AVENTIS DEL PERU SA	LANTUS 100 UI/ml x 10 ml,	Traslado -15.6%	parcial
INSULINA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN R 100 UI/ml x 3 ml	Traslado -14.73%	parcial
	LABORATORIOS ROEMMERS SA	NOVOLIN R x 10 ml	No traslado	
INSULINA ZINC HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN R 100 UI/ml x 10 ml	No traslado	
INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN 70/30 100 UI/ml x 3 ml	Traslado -16.9%	parcial
INSULINA ISOFANA HUMANA	ELI LILLY INTERAMERICANA INC SUCURSAL PERU	HUMULIN N 100 UI/ml x 10 ml	Traslado - 7.5%l	parcial
	LABORATORIOS ROEMMERS SA	NOVOLIN N x 10 ml	No traslado	
PIOGLITAZONA	ABBOTT LABORATORIOS SA	ACTOS 15 mg	Traslado -15.86%	Parcial
	ABL PHARMA	DIABESTAT 30 mg	No traslado	

6. Volumen de venta y Tendencia de precios de los medicamentos para el tratamiento de la DIABETES adquiridos en el Sector Público.

1. En los últimos cinco años, el Estado – a través de sus entidades públicas- , ha adquirido 13 principios activos destinados al tratamiento de la Diabetes, de los cuales sólo cuatro se encuentran incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales. (Glibenclamida, Insulina Humana, Insulina Isofana Humana y Metformina).
2. En el año 2010 el estado ha adquirido medicamentos para el tratamiento de la Diabetes por un importe de S/. 9.2 millones de nuevos soles (alrededor de US\$ 3.285 millones de dólares) y en términos de unidades más de 85 millones de unidades.
3. Alrededor del 80% de las compras que ha efectuado el Estado en el año 2010 se explican por la compra de 4 principios activos, la INSULINA GLARGINA, INSULINA ISOFANA HUMANA, METFORMINA e INSULINA LISPRO, de los cuales 03 se encuentran incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.
4. Las adquisiciones de medicamentos contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales durante el año 2010 ascienden a S/. 5 millones de nuevos soles, este importe representa el 54% del total de adquisiciones que realiza el Estado de medicamentos utilizados para el tratamiento de Diabetes.

5. Para el año 2010, en términos de valores el Estado adquiere el 20% del total del mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes (US\$ 16505,752 millones de dólares), porcentaje reducido similar a la participación del Estado en el total del Mercado Farmacéutico para el mismo año que representa el 33.75% de todo el valor comercializado (aproximadamente US\$ 1,450 millones de dólares).
6. Sin embargo, si medimos en el año 2010 año la participación del Estado en términos de unidades, se observa que este adquiere el 68% del total del mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes (126 millones de unidades), porcentaje sustancial similar a la participación del Estado que representa el 59.49% de todas las unidades adquiridas (aproximadamente 6,500 millones de unidades).
7. Las adquisiciones que el Estado ha venido efectuando, muestran una tendencia a llevarse a cabo en forma corporativa, disminuyéndose el número de procesos llevados a cabo y obteniéndose en consecuencia mejores precios. El caso más representativo es la adquisición del medicamento METFORMINA que de realizarse 142 procesos en el año 2006, ha pasado a realizarse 04 en el año 2010. Lo mismo ocurre con la GLIBENCLAMIDA que ha pasado de realizarse 114 procesos en el año 2006 ha solo uno en el año 2010.
8. La tendencia de precios de los principios activos que adquiere el Estado y existe oferta competitiva es decreciente, pero cuando la oferta es monopólica los precios son únicos -independiente del volumen de adquisición- o presentan un alto rango de fluctuación, en función al volumen de adquisición o entidad adquirente.

OFERTA COMPETITIVA

N°	Principio Activo/ Concentración	N° de ofertas en el mercado	Precio más bajo Nuevos soles	Procedencia	Modalidad de Compra	Entidad convocante del menor precio
01	GLIBENCLAMIDA 5 mg	11	S/. 0.01	Nacional	Subasta Inversa Presencial	MINSA/ ESSALUD
02	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA en 5 mg/500 mg	3	S/. 0.07	Nacional	Licitación Pública	DISAMAR
03	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA 5 mg/850 mg	2	S/. 0.35	Nacional	Adjudicación Directa selectiva	DISAMAR
04	GLIMEPIRIDA 2 mg	3	S/. 0.32	Nacional	Licitación Pública	DISAMAR
05	GLIMEPIRIDA 4 mg	6	S/. 0.45	Extranjera	Licitación Pública	DISAMAR
06	INSULINA HUMANA 3 ml	2	S/. 13.90	Extranjera	Licitación Pública	ESSALUD
07	INSULINA ISOFANA HUMANA 10 ml	3	S/. 12.00	Extranjera	Adjudicación de Menor Cuantía	ESSALUD
08	METFORMINA 850 mg	18	S/. 0.03	Nacional	Subasta Inversa Presencial	MINSA
09	PIOGLITAZONA 15 MG	2	S/. 2.10	Nacional / Extranjera	Menor Cuantía / Licitación Pública	FOSPEME
10	PIOGLITAZONA 30 mg	2	S/. 2.40	Extranjera	Menor Cuantía / Licitación Pública	FOSPEME

OFERTA MONOPOLICA

N°	Principio Activo/ Concentración	N° de ofertas en el mercado	Rango de Fluctuación del Precio	Dispersión	Procedencia	Entidades convocantes
01	INSULINA GLARGINA 10 ml	1	S/. 145.00 a S/. 160.00	10 %	Extranjera	VARIOS
02	INSULINA HUMANA 10 ml	1	S/. 8.61 a S/. 30.00	248 %	Extranjera	VARIOS
03	INSULINA ZINC HUMANA 10 ml	1	S/. 23.50 a S/. 31.00	32 %	Extranjera	VARIOS
04	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ISOFANA HUMANA	1	S/. 16.20 a S/. 31.00	91 %	Extranjera	VARIOS
05	INSULINA LISPRO 10 ml	1	S/. 75.00	-	Extranjera	VARIOS
06	INSULINA LISPRO 3 ml	1	S/. 36.00 a S/. 37.80	5 %	Extranjera	VARIOS
07	SITAGLIPTINA 100 mg	1	S/. 5.08	-	Extranjera	VARIOS

7. Volumen de ventas y niveles de concentración de los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes en el mercado retail.

- Se observa que existen 129 medicamentos que se comercializan en el mercado retail, los cuales contienen alguno de los 22 principios activos que se comercializan en el mercado retail, evidenciándose que 15 principios activos tienen oferta monopólica siendo estos 100% de procedencia extranjera, salvo la presentación de 80 mg de la GLICAZIDA que es comercializado por GRUNENTHAL PERUANA SA con el nombre de DIAMICRON TABL 80 MG x 20, fabricado por PROFARMA en el Perú.
- Las ventas correspondientes de estos 22 principios activos durante los últimos tres años ascendieron a más de US\$ 30,5 millones de dólares, evidenciándose la existencia de una fuerte concentración de mercado de acuerdo al índice de Herfindahl Hirschman⁹⁹.
- El mercado de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes en el mercado retail es 68% monopólico y 32% altamente concentrado.

N°	PRINCIPIO ACTIVO	INDICE HH	LABORATORIO	Porción del mercado
1	ACARBOSA	10,000	BAYER	100
2	CLORPROPAMIDA	10,000	PFIZER	100
3	EXENATIDA	10,000	LILLY	100
4	GLICLAZIDA	10,000	GRUNENTHAL	100
5	INSULINA GLARGINA	10,000	SANOFI-AVENTIS	100
6	INSULINA GLULISINA	10,000	SANOFI-AVENTIS	100

⁹⁹ Se utiliza el índice Herfindahl-Hirschman (HHI) para medir la concentración del mercado. Este índice es propuesto como una medida de estructura de mercado, ya que toma en cuenta tanto el número de competidores en el mercado como su participación relativa en el mismo.

El Ministerio de Justicia de los EE.UU. utiliza el HHI para la evaluación de las fusiones. Un mercado con un resultado de menos de 1.000 es considerado como mercado competitivo; un resultado de 1.000-1.800 es un mercado moderadamente concentrado; y un resultado de 1.800 o mayor, indica un mercado altamente concentrado.

N°	PRINCIPIO ACTIVO	INDICE HH	LABORATORIO	Porción del mercado
7	INSULINA ZINC HUMANA + INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA	10,000	LILLY	100
8	INSULINA ISOFANA HUMANA	10,000	ROEMMERS	100
9	INSULINA LISPRO	10,000	LILLY	100
10	METFORMINA + PIOGLITAZONA	10,000	ABBOTT	100
11	METFORMINA + SITAGLIPTINA	10,000	MERCK SHARP DOHME	100
12	NATEGLINIDA	10,000	NOVARTIS PHARMA	100
13	REPAGLINIDA	10,000	FARMINDUSTRIA	100
14	SITAGLIPTINA	10,000	MERCK SHARP DOHME	100
15	VILDAGLIPTINA	10,000	NOVARTIS BIOCHEMIE	100
16	GLIMEPIRIDA + METFORMINA	9,999	SANOFI-AVENTIS	99.99
17	INSULINA HUMANA	9,048	LILLY	77.44
18	GLIBENCLAMIDA	7,037	ALBIS	83.52
19	PIOGLITAZONA	6,008	ABBOTT	74.85
20	GLIMEPIRIDA	4,733	SANOFI-AVENTIS	66.11
21	METFORMINA	4,401	MERCK	64.90
22	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	2,973	MERCK	42.16

4. El 90% de las ventas en el mercado retail se concentran en 8 principios activos, de los cuales solo dos se encuentran en el PNUME.

N°	Principio Activo	Ventas 2008-2010	%	Acumulado
1	METFORMINA	7,810,992	25.57	25.57
2	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	6,765,607	22.15	47.72
3	GLIMEPIRIDA	4,329,509	14.17	61.90
4	GLIBENCLAMIDA	2,889,117	9.46	71.36
5	INSULINA GLARGINA	2,235,352	7.32	78.68
6	METFORMINA + SITAGLIPTINA	1,246,341	4.08	82.76
7	PIOGLITAZONA	1,170,313	3.83	86.59
8	SITAGLIPTINA	1,149,607	3.76	90.35
	Total General	30,543,562	100	

5. En el caso de los medicamentos de alta letalidad y donde no existe un tratamiento curativo (solo se controla la enfermedad, como es el caso de la DIABETES), la demanda es perfectamente inelástica¹⁰⁰, es decir que independientemente del precio que se fije, existirá demanda para adquirir el medicamento.

8. Cálculo de los importes dejados de pagar al Estado por la aplicación de las medidas de inafectación tributaria

En los tres últimos años el estado ha dejado de percibir como mínimo alrededor de US\$ 5 millones de dólares por la aplicación de esta medida tributaria.

¹⁰⁰ Incentivos y desincentivos de la industria farmacéutica privada para la I+D de nuevos medicamentos - Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela, <http://www.scielosp.org/pdf/csp/v24n10/17.pdf>

9. Costo del Tratamiento Mensual según la utilización de principios activos utilizados en esquemas de tratamiento para el control de la Diabetes.

Se observa que los costos de tratamiento mensual van desde 1.15 hasta 21 días/ salario.

El financiamiento anual del 100% de unidades de medicamentos que contienen todos los principios activos adquiridas como referencia durante el año 2010 tanto en el mercado el mercado retail como mercado público, sería de S/. 23.7 millones de nuevos soles (22 principios activos).

Si el financiamiento se focaliza en el 100% de unidades de medicamentos adquiridos en el mercado retail y mercado público, pero que solo contengan los principios activos adquiridas como referencia durante el año 2010 en el mercado público, este sería de S/. 14.2 millones de nuevos soles (11 principios activos).

Pero, si el financiamiento se focaliza en el 100% de unidades de medicamentos que de unidades de medicamentos adquiridos en el mercado retail y mercado público, pero que solo contengan los principios activos adquiridas como referencia durante el año 2010 en el mercado público y que se encuentran incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, el financiamiento sería de S/. 5 millones de nuevos soles (04 principios activos).

.

Otras publicaciones de la Serie “Mercado Farmacéutico”

- Serie 1: Situación de los Productos Farmacéuticos con Registro Sanitario Vigente a Diciembre del año 2009
Publicado en <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/>
- Serie 2: Situación de los precios de los medicamentos importados de los EE.UU. en el marco del TLC
Publicado en <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/>
- Serie 3: Impacto de las medidas de inafectación tributaria en los precios de los medicamentos para el tratamiento oncológico
Publicado en <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/>